



Efectos de la COVID-19 en la Recaudación Tributaria en el Ecuador en el año 2020 en comparación con la generada en los períodos 2015 al 2019

Rodríguez Suárez, María Carolina

Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio

Carrera de Ingeniería en Finanzas y Auditoría

Trabajo de titulación previo a la obtención del título de Ingeniera en Finanzas, Contadora
Pública - Auditora

MBA Baquero Calderón, María Graciela

03 de agosto del 2022



TESIS CAROLINA FINAL REV. PLAGIO.docx

Scanned on: 1-2 August 2, 2022 UTC



Overall Similarity Score



Results Found



Total Words in Text

Identical Words	650
Words with Minor Changes	314
Paraphrased Words	1253
Ornated Words	2798



Website | Education | Businesses



Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio

Carrera de Ingeniería en Finanzas y Auditoría

Certificación

Certifico que el trabajo de titulación: **"Efectos de la COVID-19 en la Recaudación Tributaria en el Ecuador en el año 2020 en comparación con la generada en los periodos 2015 al 2019"** fue realizado por la señorita **Rodríguez Suárez, María Carolina**; el mismo que cumple con los requisitos legales, teóricos, científicos, técnicos y metodológicos establecidos por la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, además fue revisado y analizado en su totalidad por la herramienta de prevención y/o verificación de similitud de contenidos; razón por la cual me permito acreditar y autorizar para que se lo sustente públicamente.

Sangolquí, 03 de agosto del 2022

**MARIA
GRACIELA
BAQUERO
CALDERON**

Firmado digitalmente
por MARIA GRACIELA
BAQUERO CALDERON
Fecha: 2022.09.21
19:01:49 -05'00'

MBA. María Graciela Baquero Calderón

DIRECTORA

C.C 0703399782



Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio

Carrera de Ingeniería en Finanzas y Auditoría

Responsabilidad de Autoría

Yo, **Rodríguez Suárez, María Carolina**, con cédula de ciudadanía n°1311424269, declaro que el contenido, ideas y criterios del trabajo de titulación: **Efectos de la COVID-19 en la Recaudación Tributaria en el Ecuador en el año 2020 en comparación con la generada en los períodos 2015 al 2019** es de mi autoría y responsabilidad, cumpliendo con los requisitos legales, teóricos, científicos, técnicos, y metodológicos establecidos por la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, respetando los derechos intelectuales de terceros y referenciando las citas bibliográficas.

Sangolquí, 03 de agosto del 2022

María Carolina Rodríguez Suárez

C.C.: 1311424269



Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio

Carrera de Ingeniería en Finanzas y Auditoría

Autorización de Publicación

Yo **Rodríguez Suárez, María Carolina**, con cédula de ciudadanía n°1311424269, autorizo a la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE publicar el trabajo de titulación: **Efectos de la COVID-19 en la Recaudación Tributaria en el Ecuador en el año 2020 en comparación con la generada en los periodos 2015 al 2019** en el Repositorio Institucional, cuyo contenido, ideas y criterios son de mi responsabilidad.

Sangolquí, 03 de agosto del 2022

María Carolina Rodríguez Suárez

C.C.: 1311424269

Dedicatoria

La presente tesis de grado dedico a mi hija, mi esposo y mis padres por ser un apoyo constante en la lucha con el cumplimiento de mis objetivos.

A todas y cada una de las personas que confiaron en mí y siempre me brindaron su apoyo incondicional en cada una de mis metas y aspiraciones; quienes con su amor y su apoyo formaron parte de este proceso de superación profesional y así poder concluir con esta etapa.

María Carolina Rodríguez Suárez

Agradecimiento

Mi agradecimiento especial a mi hija que es el motor de mi vida e inspiración, a mi esposo, mis padres y demás familiares que siempre me brindó su apoyo, a mis apreciados maestros que me brindaron sus enseñanzas.

Es imposible alcanzar un objetivo, cuando solo piensas que eres la única persona que lo puede hacer sola, por eso hoy de igual manera quiero dar las gracias a todas las personas que de una u otra forma colaboraron con este trabajo de tesis.

A mi directora de Tesis MBA. María Graciela Baquero por su paciencia y dedicación en este largo proceso.

María Carolina Rodríguez Suárez

TABLA DE CONTENIDO

Dedicatoria.....	6
Agradecimiento.....	6
Índice de tablas.....	10
Índice de figuras.....	11
Resumen	12
Abstract.....	13
Introducción	14
Capítulo I	16
Tema de investigación	16
Área de influencia	16
Planteamiento del problema.....	16
Formulación del problema.....	18
Justificación	18
Objetivos.....	19
<i>Objetivo General</i>	19
<i>Objetivos Específicos.</i>	19
Determinación de variables.....	20
Hipótesis	20
Marco teórico y referencial	20
Marco Referencial	20
Marco Teórico	24
Principios Tributarios.....	26
Decretos Leyes y reglamentos	31
Marco Conceptual	31
Metodología	42
Diseño de la investigación.....	42

Tipo de la investigación	42
Enfoque de la investigación.....	43
Dimensión Temporal	43
Sector donde se realizará la investigación	43
Método de Investigación.....	44
Técnicas de Investigación	45
Capítulo II	46
Normativa general de Tributación	46
Decreto Ejecutivo Nro. 1017 del 16 de marzo de 2020 publicado en el Registro Oficial Suplemento 163 de marzo de 2020.....	47
Decreto Ejecutivo Nro. 1070 de 15 de mayo de 2020.....	54
Decreto Ejecutivo Nro. 1074 de 15 de junio de 2020.....	55
Decreto Ejecutivo No. 1137 dirigido a la recaudación anticipada del impuesto a la renta .	58
Ley Orgánica de Apoyo Humanitario. Publicado en: Registro Oficial Suplemento 229 de 22 de junio del 2020.....	59
Reformas Tributarias.....	62
Políticas públicas y tributación 2019- 2020.....	63
<i>Medidas adicionales para el apoyo humanitario</i>	66
Capítulo III	68
Evolución de la recaudación tributaria en el Ecuador	68
<i>Recaudación tributaria en el Ecuador 2020</i>	71
<i>Evolución de los principales impuestos (periodo 2015 a 2020)</i>	73
<i>Principales variaciones</i>	79
<i>Factores que inciden en las variaciones de la recaudación tributaria</i>	81
Sectores económicos y su evolución (2015 – 2020).....	81
Evolución de las ventas del 2015 al 2019 e impacto del covid 19 del 2020	84
<i>Evolución de ventas por sector económico</i>	86
Recaudación de impuestos por sector económico, comparativa por meses.....	88
Capítulo IV	91

Análisis de la recaudación tributaria por sectores.....	91
Resultados de la contribución tributaria por sectores	96
<i>Resultados de la recaudación tributaria por sector</i>	96
Análisis de liquidez por sectores	103
<i>Resultados variables de liquidez</i>	103
<i>Resultados correlación</i>	106
Comprobación de la Hipótesis.....	107
Capítulo V	108
Conclusiones y recomendaciones	108
<i>Conclusiones</i>	108
<i>Recomendaciones</i>	109
Bibliografía.....	111

Índice de tablas

Tabla 1 <i>Calendario de pago de obligaciones tributarias diferidas</i>	49
Tabla 2 <i>Calendario de pago de IVA durante abril a noviembre del 2020</i>	50
Tabla 5 <i>Número de empresas del sector comercio, servicio y financiero</i>	82
Tabla 6 <i>Porcentajes de empresas del sector comercio, servicio y financiero</i>	83
Tabla 7 <i>Evolución de las ventas de empresas por sector</i>	84
Tabla 8 <i>Recaudación de impuestos, comparativa por meses y sectores económicos (2019-2020)</i>	88
Tabla 9 <i>Recaudación Tributaria sector comercial (2015 a 2020)</i>	92
Tabla 10 <i>Recaudación Tributaria sector servicios (2015 a 2020)</i>	93
Tabla 11 <i>Recaudación Tributaria sector financiero (2015 a 2020)</i>	94
Tabla 12 <i>Recaudación Tributaria sector Comercio (enero a diciembre)</i>	96
Tabla 13 <i>Recaudación Tributaria sector Servicios (enero a diciembre)</i>	99
Tabla 14 <i>Recaudación Tributaria sector Financiero (enero a diciembre)</i>	101
Tabla 15 <i>Liquidez Corriente por sectores económicos</i>	103
Tabla 16 <i>Liquidez Inmediata por sectores económicos</i>	105
Tabla 17 <i>Correlación entre la recaudación y liquidez inmediata</i>	106

Índice de figuras

Figura 1 <i>Comparación de los porcentos de la recaudación de impuesto entre 2019 y 2020</i>	52
Figura 2 <i>Fluctuación de la recaudación tributaria por regiones y meses durante el 2020</i>	53
Figura 3 <i>Evolución de la recaudación tributaria bruta en el periodo 2015 -2019</i>	68
Figura 4 <i>Evolución de la recaudación tributaria neta en el periodo 2015 -2019</i>	70
Figura 5 <i>Informe de recaudación tributaria 2020</i>	72
Figura 6 <i>Declaraciones de Impuesto a la Renta</i>	73
Figura 7 <i>Evolución de recaudación por anticipo de impuesto a la renta</i>	74
Figura 8 <i>Evolución de recaudación por impuesto de valor agregado</i>	76
Figura 9 <i>Evolución de recaudación por impuesto de los consumos especiales</i>	77
Figura 10 <i>Evolución de recaudación por impuesto a la salida de divisas</i>	78
Figura 11 <i>Porcentajes de recaudación por región, mes y año</i>	79
Figura 12 <i>Porcentajes de disminución y aumento en la recaudación del IVA por región, mes y año</i>	80
Figura 13 <i>Evolución de las ventas de empresas por sector, impacto de la Covid 19</i>	85
Figura 14 <i>Evolución de las ventas de empresas por sector económico</i>	86
Figura 15 <i>Recaudación tributaria sector comercio (enero a diciembre)</i>	98
Figura 16 <i>Recaudación tributaria sector servicios (enero a diciembre)</i>	100
Figura 17 <i>Recaudación tributaria sector financiero (enero a diciembre)</i>	102
Figura 18 <i>Índice de liquidez corriente por sectores económicos</i>	104
Figura 19 <i>Índice de liquidez inmediata por sectores económicos</i>	105

Resumen

El presente trabajo de investigación se desarrolló con el propósito de analizar los efectos de la emergencia sanitaria COVID-19 en la recaudación tributaria del Ecuador en el año 2020 con respecto a la generada en el período 2015-2019. El diseño metodológico fue estructurado en base a una investigación cuali-cuantitativa o mixta debido a que se recolectó información y datos relacionados a la recaudación tributaria para efectuar un análisis correlacional e identificar las afectaciones a la liquidez de los diferentes sectores económicos, además de un estudio descriptivo y transversal. Como principales resultados se identificó que los cambios generados en la política tributaria ecuatoriana y aplicados durante la emergencia sanitaria COVID-19 en el año 2020, tuvieron impacto en la recaudación de tributaria, debido que este período presentó niveles más bajos de recaudación tributaria con respecto a años anteriores. Así mismo, las principales causas de la disminución se establece la aplicación de decretos ejecutivos como medidas para salvaguardar la economía del sector empresarial ecuatoriano principalmente a los impuestos como el Impuesto a la Renta (IR) y el Impuesto al Valor Agregado (IVA), sumado a la variación de la demanda de productos, servicios y el comportamiento del consumidor, falta de suministros, aumento del desempleo y subempleo, reducción de ventas en varios sectores comerciales, se redujo las utilidades de una gran cantidad de las compañías, principalmente pequeñas y medianas empresas, generando con ello una recaudación tributaria menor. Sobre la base de los resultados obtenidos en el análisis de impacto de la emergencia sanitaria, se establecieron recomendaciones para la reactivación económica.

Palabras claves: COVID-19, recaudación tributaria del Ecuador, economía nacional, sectores económicos.

Abstract

This research work was developed with the purpose of analyzing the effects of the COVID-19 health emergency on Ecuador's tax collection in 2020 with respect to that generated in the 2015-2019 period. The methodological design was structured based on a qualitative-quantitative or mixed investigation due to the fact that information and data related to tax collection were collected to carry out a correlational analysis and identify the effects on the liquidity of the different economic sectors, in addition to a study descriptive and transversal. As main results, it was identified that the changes generated in the Ecuadorian tax policy and applied during the COVID-19 health emergency in the year 2020, had an impact on tax collection, due to the fact that this period presented lower levels of tax collection with respect to previous years. As main causes of the decrease, the application of executive decrees is established as measures to safeguard the economy of the Ecuadorian business sector, mainly taxes such as Income Tax (IR) and Value Added Tax (VAT), added to the variation of the demand for products, services and consumer behavior, lack of supplies, increase in unemployment and underemployment, reduction in sales in various commercial sectors, the profits of a large number of companies, mainly small and medium-sized companies, were reduced, generating thus lower tax collection. Based on the results obtained in the impact analysis of the health emergency, recommendations were established for economic reactivation.

key words: COVID-19, tax collection of Ecuador, national economy, economic sectors.

Introducción

En la actualidad, el mundo está atravesando por una pandemia ocasionada por el virus Sars-Cov-2, conocida como COVID-19, que ha ocasionado innumerables efectos socioeconómicos globales. Ecuador no ha estado exento de esta problemática, misma que ha ocasionado problemas muy serios con letales consecuencias en distintos sectores de la economía, en especial en el ámbito de la recaudación tributaria y deterioro de las finanzas públicas (Barreto & Baraoha, 2020). La reducción en las ventas y la falta de liquidez de las empresas constituyen el mayor desafío en la economía nacional en varios años.

De acuerdo con expertos en materia tributaria, la pandemia de COVID-19 provoca una importante disminución de los ingresos fiscales en la mayoría de los países. Esto es causado tanto directamente por la desaceleración económica e indirectamente por la política tributaria y las medidas administrativas tomadas en respuesta.

Las implicaciones para los hogares y las empresas provocan una interrupción de la actividad económica de formas únicas a esta crisis, la necesidad de distanciamiento social ha presentado consecuencias distintas sobre la base imponible, la administración tributaria, y cumplimiento de los contribuyentes. La pandemia puede afectar economías de forma permanente, también es probable que el sector externo se vea sometido a presiones que provoquen depreciaciones o devaluación, que puede afectar la recaudación tributaria, con el signo de tal efecto dependiente de la estructura económica.

En este contexto, es lógico asumir que los nuevos impuestos y / o contribuciones son un último recurso necesario, si no fuera por el hecho de que, desde hace más de 12 años, las reformas tributarias se llevan a cabo cada vez que un país necesita ingresos, como es el caso de la situación actual, en el que la economía se ha visto afectada, y el desempleo e informalidad que en parte fomenta la evasión tributaria se han constituido en una seria problemática que debe afrontar el Gobierno Nacional actual.

Sin dudas, el contorno tributario afronta a una serie de desafíos, a causa de los efectos económicos ocasionados por la pandemia. Este fenómeno tiene consecuencias en asuntos fundamentales como lo son, la capacidad del Estado para establecer y exigir impuestos; la gestión tributaria, el desempleo, la capacidad de generar riqueza entre otros.

La presente investigación tiene como tema: "Efectos de la COVID-19 en la recaudación tributaria en el Ecuador en el año 2020 en comparación con la generada en el período 2015 - 2019"; pues es importante realizar un análisis profundo respecto de los efectos de la pandemia en el ámbito tributario y establecer alternativas para superar la crisis económica y social que impacta directamente en este ámbito.

Capítulo I

Tema de investigación

“Efectos de la covid-19 en la recaudación tributaria en el Ecuador en el año 2020 en comparación con la generada en los períodos 2015- 2019.”

Área de influencia

La presente investigación se enmarca en el ámbito tributario del Ecuador, por cuanto al analizar cómo ha evolucionado la recaudación de impuestos en el país en el año 2020, en comparación con la generada en los períodos 2015 al 2019, es factible determinar la problemática económica y social que atraviesa el país son derivaciones producto de la COVID-19.

Planteamiento del problema

El impacto del COVID-19 es una temática que, por su actualidad, ha sido poco abordada, pero sus repercusiones económicas, tributarias y sociales; son relevantes para la economía del país, sin embargo, es también una oportunidad para el desarrollo para ciertos sectores y áreas económicas. Por esta razón, se requiere analizar el panorama tributario del país a propósito de la crisis económica y sanitaria que vive; más aún en un país donde el déficit y el endeudamiento perjudican su estructura tributaria y económica.

La recaudación del impuesto se vio afectada porque las empresas registraron menores niveles de venta y muchas de estas que se encontraban en una situación financiera grave decidieron cerrar sus instalaciones y dejar de operar. Frente a esta situación por la cual atravesaban las empresas, conforme el artículo publicado en el diario (EL PAIS 2020, pág 1) la caída de las ventas fue “3.000 millones de dólares en marzo, 7.000 millones en abril, 6.000 millones en mayo y 4.000 millones en junio... casi, casi 20.000 millones de dólares menos en ventas durante la pandemia”.

De igual manera, de acuerdo con El País (2020) en términos globales entre enero y junio del 2020 de 91.765 empresas registradas el 0.7% de empresas se declaró en liquidación y

disolución de actividades lo que implica que 676 empresas dejaron de operar. Las pérdidas de entre marzo y mayo del 2020 fueron de USD 6.420,68 millones de USD.

Pese a esta situación, varias empresas inyectaron capital para mejorar las condiciones de operación, estrategia que se evidenció en empresas del sector alimenticio. De acuerdo a los datos estadísticos (Coba, 2020, pág. 2) “3.307 compañías recibieron una inyección de capital por USD 356 millones de USD hasta junio de 2020, un 19,8% menos que en el período enero-junio de 2019, cuando 5.748 empresas recibieron inversión de capital por USD 444 millones de USD”. Sin embargo, otras empresas optaron por la reducción de costos y cargas, ocasionando un deterioro laboral sin precedentes cuya finalidad estuvo orientada a incrementar la liquidez y evitar el cierre de las empresas.

Por las condiciones de la pandemia y las medidas restrictivas establecidas en el Ecuador se perdieron 507.000 plazas de trabajo, sin embargo, también se gestionaron contratos de trabajo nuevos que representan alrededor de 242.000 plazas.

De acuerdo a lo expuesto, se realiza una retrospectiva de la temática y se evidencia que la recaudación tuvo períodos de aumento así como también cayeron significativamente, es que el 2015 la recaudación fue un 12,5% más alta que en el mismo período en 2016 donde se alcanzó un total efectivo de 4.668 millones de USD, para el 2017 la recaudación fue de 12.735.403 USD, en 2018 se evidencia un incremento del 10.5% con una recaudación de 14.077.950 USD, para el 2019 la variación de recaudaciones es de -6.45% lo que equivale a una recaudación de 13.180.508 USD. Para finales del 2019 los ingresos por tributos son de 4.259,8 millones de USD y para el 2020, 3.206,8 millones de USD, lo que implica una tasa de variación de -24.7%, siendo el período en el cual se evidencia la mayor caída de la recaudación a propósito de la pandemia, situación que afectó a la economía y a la recaudación tributaria. (Bouza-Brey, julio-septiembre 1991)

Es importante señalar que los tributos tienen una participación de recaudación efectiva que se concentra en el impuesto en el valor agregado y a la renta que representan el 41.4% y el 37.5%, esto debido a que la canasta básica familiar posee productos gravados con impuesto en un 58% lo que implica que la recaudación considerando los productos gravados será de USD 700 millones de USD.

Los motivos para la disminución de la recaudación de impuestos en Ecuador en el año 2020 en comparación con la generada en los períodos 2015 al 2019 es la problemática central que se busca analizar, lo que conlleva a considerar que al establecer las medidas económicas y sanitarias durante la pandemia ocasionada por la Covid-19, se presentaron algunos eventos, entre ellos el cierre total y parcial de las empresas lo que ocasionó pérdidas económicas dado que no todas ellas podían operar normalmente.

Otra de las causas que se dio en torno a la problemática fue el desempleo ocasionado por la situación y sus medidas tomadas, lo que provocó el deterioro laboral dado que muchas empresas decidieron reducir costos y capacidad para mantener la liquidez.

Formulación del problema

¿Cuáles son los efectos de la COVID-19 en la recaudación tributaria en el Ecuador en el año 2020, en comparación con la generada en los períodos del 2015 al 2019?

Justificación

El estudio de investigación recaba una realidad socioeconómica en el que se analizan diferentes contextos dado por los efectos ocasionados por la COVID-19 que trajeron consigo un panorama desalentador para las empresas. Su importancia radica en ser un referente de estudio para entender la realidad empresarial por la cual están atravesando las empresas y las acciones que se han tomado durante la pandemia. Contar con datos y estadísticas que permitan disponer de un análisis global que podrá ser utilizado como referencia para otros estudios o

investigaciones que se direccionen a esta temática, además de la toma de decisiones respectivas.

En el ámbito educativo tendrá la posibilidad de poner a prueba el conocimiento y experiencia para realizar un análisis integral desde una perspectiva económica y donde se analizará la recaudación tributaria en el Ecuador y los efectos de la COVID-19 para lo cual se procederá a realizar una comparación en los períodos del 2015 al 2020. Esta información y contexto de análisis será imparcial y permitirá evidenciar la realidad del Ecuador.

Es de interés analizar el comportamiento de las empresas y las acciones tomadas para la recaudación tributaria, reconociendo que no todas se vieron afectadas por las decisiones económicas y de emergencia sanitaria, lo que implica que existen elementos relevantes para determinar qué sectores productivos tuvieron mayor afectación viéndose obligados al cierre total o parcial. En este contexto de estudio se justifica la realización de la investigación.

Objetivos

Objetivo General

Analizar los efectos de la emergencia sanitaria COVID-19 en la recaudación tributaria del Ecuador en el año 2020 con respecto a la generada en el período 2015-2019.

Objetivos Específicos.

- Identificar los cambios generados en la política tributaria ecuatoriana y aplicada durante la emergencia Sanitaria COVID-19 en el año 2020, a fin de determinar los impactos de estos cambios en la recaudación de tributos.
- Analizar la evolución de la recaudación tributaria en el Ecuador, en el período 2015 – 2019 en relación con el 2020.
- Efectuar un análisis sobre impacto de la emergencia sanitaria en los ingresos y recaudación de impuestos en los sectores económicos principales previo y durante la emergencia sanitaria.

- Establecer recomendaciones para la reactivación económica, que radican de la generación de tributos.

Determinación de variables

De acuerdo al contexto de estudio se procede a identificar las variables independientes y dependientes.

Variable independiente: Recaudación tributaria

Variable dependiente: Liquidez

Hipótesis

Se considera hipótesis de investigación aquellas guías de investigación, que muestra lo que se está buscando o tratando de probar y se define como definiciones tentativas de los fenómenos investigados formuladas a manera de proposiciones (Zambrano, 2017).

Según (Calderón C. , 2018) “la hipótesis nula indica que la información que se va a obtener es contraria a la hipótesis de trabajo” (pág. 48). De ahí que sea una afirmación relacionada a la población, se designa con h_0 .

La Hipotesis alternativa constituye una aseveración relacionada con la población, puede negar la aseveración de la hipotesis nula y se la identifica con el símbolo h_1 .

En la presente investigación se pretende demostrar las siguientes hipótesis:

Hipótesis nula (h_0): la recaudación tributaria no tiene incidencia en la liquidez inmediata de las empresas en los diferentes sectores económicos.

Hipótesis alternativa (h_1): La recaudación tributaria incide de manera directa y significativa en la liquidez inmediata de las empresas en los diferentes sectores económicos.

Marco teórico y referencial

Marco Referencial

La presente tesis se apoya en trabajos investigativos previos, tanto nacionales como internacionales. A continuación, se mencionan los más relevantes:

1.- En la tesis de (Sabogal, Pineda, & Uribe, 2020, pág. 5), sobre: “Efectos financieros y tributarios del COVID-19 en los contribuyentes personas naturales de Villavicencio, Comuna 7”, En su resumen, presenta un análisis y explicación de las consecuencias de la pandemia de COVID-19, en particular para los contribuyentes individuales, ya que las deudas acrecientan con el tiempo y no logran satisfacer las escaseces laborales, impuestos y necesidades personales. El trabajo describe, detalla y confirma las causas y consecuencias que han afectado a las micro, pequeñas y medianas empresas, y ofrece soluciones a estos empresarios mediante la creación de una ley equitativa, que se espera salvaguarde a las empresas en esta etapa, convirtiéndose en una herramienta en estos sectores, ya que asegura la continuidad de las empresas y sus dificultades al congelar sus deudas, como pasivos fiscales y los arrendamientos mercantiles (Sabogal, Pineda, & Uribe, 2020).

Esta investigación se desarrolló de acuerdo con la metodología descriptiva-explicativa, utilizando el uso de encuestas por muestreo como herramienta de recolección de información, cuyas preguntas son de investigación variable. Como resultado de las encuestas, se concluyó que el impacto en este sector de la economía es realmente importante y preocupante para los individuos que operan en la comuna 7 de Villavicencio, por lo que la mayoría sufrió pérdidas que interrumpieron la continuidad de sus negocios con consecuencias financieras, tales como: reducción de sus ingresos, cierre temporal de empresas y endeudamiento financiero, que son las consecuencias más recurrentes según la encuesta aplicada.

2.- En el trabajo presentado por (Gomez, Escobar, & Castro, 2020), sobre: “Efecto en el empleo de las micro y pequeñas empresas generados por la emergencia del COVID- 19”, El resumen afirma que la emergencia sanitaria global provocada por COVID-19 llamó la atención sobre la inestabilidad del sistema de salud para combatir la pandemia y provocó diversas reacciones de los gobiernos para proteger la salud pública. La reducción de operaciones en las empresas ha llevado a considerar ajustes en el trabajo que afectan a los empleados, ya sea por

la forma en que tuvieron que adaptarse a las nuevas condiciones laborales, o por el deterioro de los términos contractuales antes de concluir los contratos. inesperados, a menudo improvisados, por los empleadores para reducir la carga de trabajo nominal y proteger la capacidad operativa de las empresas.

3.- En la investigación realizada por (Fernandez, Cepeda, Costales, Rodríguez, & Hidalgo, 2019, pág. 1) sobre: "Las reformas tributarias en el Ecuador. Análisis del período 1492 a 2015", En resumen, señala que su propósito fue analizar la evolución de las leyes tributarias en diferentes períodos inca, colonial de 1492 a 1830 y durante la vida republicana de 1830 a 2015 en el Ecuador. Se utilizó el análisis teórico-explicativo-deductivo como metodología. Además, que revisó las leyes, los reglamentos y regulaciones fiscales. Se Observó que las reformas fiscales fueron impulsadas por la influencia política y los escenarios internacionales; El aumento de las tasas impositivas y la creación de nuevas tasas, como el impuesto al valor agregado, el impuesto a la renta, permitieron al estado aumentar los ingresos según las conclusiones de los autores.

4.- En la investigación presentada por (Acosta, 2020, pág. 2) sobre: "El coronavirus en los tiempos del Ecuador", En su introducción, examina la situación del Ecuador, que incluso antes del coronavirus el país ya enfrentaba una situación económica llena de situaciones financieras urgentes y un entorno internacional muy difícil que ha sofocado las cuentas externas. El entorno social, exacerbado por la gobernanza económica y el gobierno recesivos, caracterizado por la improvisación, también ha estado plagado de frustraciones y protestas, como las que tuvieron lugar en octubre del año pasado. El estancamiento de la producción y la demanda interna se produce en 2015. En el país, tales emergencias expresan una crisis económica estructural, profunda y prolongada. Una crisis que combina la creciente dependencia de la producción y, en consecuencia, el peso de la matriz productiva primaria del exportador; alto nivel de concentración de mercados, finanzas y riqueza; aumento del desempleo y la pobreza (con mayor énfasis en las

zonas urbanas y rurales); mantener la liquidez interna (especialmente en el sector fiscal) a través de una agresiva deuda externa; falta de moneda propia, lo que impide contar con un instrumento tan dinámico como la política financiera y monetaria; y, por supuesto, la falta de una política económica coherente y global. La caída del petróleo y la economía dolarizada también se ven afectadas por la apreciación del dólar, lo que ha provocado un incremento en el valor de las exportaciones ecuatorianas.

5.- El trabajo investigativo presentado por (López Altamirano, Solorzano, Burgos Salazar, & Mejía Condolo, 2020), sobre: "La economía de las empresas del Ecuador en el contexto de la pandemia", en la parte introductoria menciona que: *"La llegada del virus en el Ecuador puso en riesgo a pequeñas empresas, las cuales no contaban con ingresos suficientes"*. A raíz de la COVID-19 se tomó la decisión de poner al Ecuador en estado de excepción lo cual afectó a las empresas económicamente y a la ciudadanía; las pequeñas empresas tuvieron que cerrar sus puertas, en cambio las empresas con más poder y conocidas empezaron a tener desbalances de ingresos y como medida de resguardar la sostenibilidad de la empresa empezaron a reducir salarios y número de empleados. Cuando el toque de queda culminó, las pequeñas empresas comenzaron a liquidar sus productos a mitad de precio

En un resumen metódico, todos los eventos que se podrieron observar conociendo sobre el surgimiento del COVID-19 y las huellas que ha dejado a través de los impactos económicos y sociales en la salud y el régimen tributario, entre otros, donde ocurren. Las soluciones alternativas para entender o atender las necesidades derivadas de las pandemias deben ser identificadas por los gobiernos, por un lado, como una metodología para reducir el impacto de las pérdidas humanas y financieras, ya que es recomendable monitorear y calcular en los próximos períodos para que los contribuyentes puedan cumplir con sus obligaciones de acuerdo con la nueva realidad económica, social y financiera que representan.

Marco Teórico

Teorías Tributarias

Tributación es el término empleado cuando una autoridad tributaria, generalmente un gobierno, recauda o impone obligaciones financieras a sus ciudadanos o residentes. A pagar impuestos a gobiernos o funcionarios ha sido un pilar de la civilización desde la antigüedad.

Para abarcar el tema de investigación se realizará la conceptualización de la tributación, para luego introducir la teoría y los principios. La tributación se relaciona con los principios básicos en los que intervienen, entre otros, diferentes enfoques económicos, legales, administrativos y sociales. Lograr la recaudación de impuestos requiere una política que le permita obtener regalías para financiar el gasto público.

Los sistemas tributarios difieren significativamente entre jurisdicciones y con el tiempo. En la mayoría de los sistemas modernos, los impuestos se aplican tanto a los activos físicos, como la propiedad, a ciertos eventos, como las ventas. La formulación de la política fiscal es uno de los temas más críticos y controvertidos de la política moderna.

A continuación, se explican las principales teorías relacionadas con el tema de investigación:

Teoría David Ricardo.

Dentro del pensamiento clásico la obra de David Ricardo se destaca por establecer el primer modelo formal del funcionamiento del sistema económico, su obra central publicada en 1817 bajo el nombre de "Principios de economía política y tributación", recoge el aporte al análisis económico de este autor dentro de la escuela clásica y sintetiza sus principales ideas en torno a su gran preocupación: el progreso económico.

En 1817 se publica por primera vez la teoría de tributación y destaca la relevancia de los impuestos y de los beneficios que obtiene un país al hacer usos adecuado de los recursos. David Ricardo (2018) destaca:

Los impuestos vienen a contribuir en el incremento de los ingresos del Estado, aunque los mismos podrían disminuir los beneficios del capital y de los individuos.

Los impuestos caen sobre el consumidor del producto, aunque no en todos los casos como es el impuesto a la renta que recae sobre el propietario, quien no podría trasladarlo a su arrendatario.

Uno de los impuestos que disminuirá la desigualdad sería el impuesto a la asistencia a los pobres. Este impuesto pretende aliviar la situación de los sectores más vulnerables, sectores de pobreza, su objetivo es socorrer a los necesitados (pp. 12-22)

Frente a las apreciaciones realizadas en esta teoría, respecto a los impuestos, se destaca que los gobiernos deben crear una recaudación eficiente de los tributos con la finalidad de estimular al sector y generar un incremento de capital y renta para diversificar el aparato productivo y generar puestos de empleo “objeto de aumentar el consumo, el ahorro y la inversión a fin de crear grandes niveles de satisfacción a la población”. (Ricardo D., 2018) (Ricardo D., 1817, pág. 19)

En resumen, dentro del pensamiento clásico, el análisis de la renta de la tierra de Ricardo es uno de los aportes relevantes de este autor, dado su exposición sistemática y rigurosa. Además, se destaca que desde la teoría de la renta ricardiana se desprenden argumentos importantes para el análisis del medio ambiente y los recursos naturales con relación a la presión que ejerce el aumento de la población sobre la utilización cada vez mayor de la naturaleza y con ello, el deterioro futuro que puede generarse en la tierra, vía fertilizantes y pesticidas, gracias a la intensificación de la agricultura. (Ricardo D., 2018)

Teoría de relación jurídica tributaria.

La teoría de relación jurídica tributaria defiende un contenido complejo. Esta relación se derivó de los poderes y derechos lo que implica obligaciones financieras y derechos en donde las personas están sometidas a su potestad. Por ende “el derecho del ente público a exigir la

correlativa prestación del contribuyente de pagar la cantidad equivalente del importe del impuesto debido en cada caso” (Barrios, 1990, pág. 8).

Esta relación jurídica tributaria permite la conformación de varios elementos para el Código Tributario exponiendo seis elementos esenciales según lo expresa (Código Tributario, 14 de junio de 2005):

- Sujeto: En el que interviene tanto el sujeto pasivo y activo: determinando al sujeto pasivo como quien está obligado a pagar el impuesto de acuerdo con la ley y el sujeto activo que es quién exige el pago.
- Objeto: Es la actividad que la ley define como gravable, denominada evento generador de impuestos.
- Fuente: Es la cantidad de bienes de donde provendrá el monto del impuesto.
- Base: es la cantidad imponible sobre la que se determina la cantidad del impuesto.
- Unidad: es la parte monetaria que determina la ley para generar el monto del impuesto.
- Importe: es la cantidad de dinero que se recibe por unidad fiscal y se determina en términos absolutos.

Aunque la presente investigación busca mayormente realizar un diagnóstico de la situación a nivel de Ecuador y un análisis de las variaciones y su relación con otras variables a nivel del país. Es importante enmarcarse en una línea para lo cual el enfoque general estará basado en la teoría de relación jurídica tributaria, sin descartar los diferentes puntos de vista, teorías y autores que tratan sobre el tema.

Principios Tributarios

Los principios tributarios incluyen el requisito de que el contribuyente debe cumplir con sus obligaciones, lo que permite el uso de medios tecnológicos para acelerar el proceso de ahorro de tiempo y dinero, como lo expresa (Ruiz Cabrera, 2020) de ahí la importancia de estos

principios, estrechamente relacionados, ya que cada uno de ellos cumple funciones específicas. Funcionan, pero siempre están enfocados en lograr el objetivo, que no es más que obligar a todos los ciudadanos a hacer sus respectivas declaraciones y hacer un aporte al Estado.

Para (Ruiz Cabrera, 2020) los principios tributarios fueron adoptados ante la necesidad de una recaudación justa con el fin de incrementar los recursos estatales sin tomar en cuenta la situación económica de la sociedad y al mismo tiempo evitar la evasión tributaria, por lo que es importante determinar cuáles son los principios en la cultura tributaria. Debido a que dichos principios han ido variando a lo largo de la historia. De igual forma, algunos permanecen vigentes, mientras que otros se han extinguido, el objetivo es analizar los principios tributarios en la cultura tributaria: aspectos teóricos y prácticos.

La tributación se distingue de otras formas de pago, tales como los intercambios de mercado, en que la tributación no requiere consentimiento y no está directamente relacionada con algún servicio. La tributación es legalmente diferente de la extorsión o el fraude porque la institución obsesiva es el gobierno, no los individuos.

A continuación, se explican los principales principios relacionados con el tema de investigación:

Principio de suficiencia.

El principio de suficiencia se entiende como la capacidad de un sistema tributario para recaudar una cantidad adecuada o suficiente de los recursos para pagar el gasto público (Terán, 2014, p. 15).

Características

- El tributo debe ser para todos.
- Las exenciones deben ser justas.
- Amplitud de las bases económicas y de los sujetos alcanzados por los tributos (SRI, 2019).

De acuerdo con (Saltos Orrala, 2017) el Código Orgánico Tributario de Ecuador, establece claramente que los impuestos no solo serán un medio de recaudación de los ingresos estatales, sino que también tendrán como objetivo estimular la inversión, la reinversión, el ahorro y su asignación a los resultados finales. y desarrollo nacional; cumplirán los requisitos de estabilidad social y progreso y se esforzarán por una mejor distribución del ingreso nacional (Código Tributario, 14 de junio de 2005). Esto sería posible debido a la eficacia del manejo de la administración tributaria como desarrollo de los medios de recaudación y criterios de tributación de determinados eventos económicos durante los cuales actúa el público en general.

Durante la pandemia de COVID-19, los impuestos fueron difíciles de manejar, pero se hicieron excepciones para los sectores más vulnerables, que por su composición no pudieron mantener relaciones efectivas con el sistema tributario ecuatoriano por enfermedad por no contar con recursos económicos suficientes. incluso para alimentar a sus familias y tener acceso a servicios de salud.

Principio de equidad.

Es uno de los principios más importantes porque “La distribución de la carga fiscal debe corresponder y ser proporcional a la capacidad imponible de cada sujeto pasivo o contribuyente.” (Terán, 2014, p. 18).

Este principio hace referencia a la igualdad que se tiene ante la ley tributaria, se define por el hecho de dar el mismo trato a todos los contribuyentes, es decir, que los contribuyentes de un mismo impuesto deben una situación de igualdad ante la norma jurídica. (Vázquez Díaz, 2017, pág. 54)

En el análisis de la Constitucional del Ecuador, se puede entender como equidad tributaria a que todo el sistema tributario tiene que mirar las oportunidades económicas de las personas y, por lo tanto, aplicar impuestos, recaudando más sobre lo que tienen más y menos sobre los que tienen menos. Es obvio que la proporcionalidad de los impuestos se aplica a los

ingresos recibidos y en términos de la ganancia un conjunto ordenado recibida. (Domínguez Martínez, 2016)

En tiempos de pandemia este principio ha sido cumplido, pero no en su totalidad afectándose los sectores de la economía que poseen negocios que dependían de la capacidad productiva de una minoría, sobre todos de aquellos que antes de la emergencia sanitaria ya mostraban sus falencias en cuanto a ganancia y rendimiento, dentro de ellos los agricultores y propietarios de empresas pequeñas relacionadas con la artesanía y el turismo, entre otros.

En relación de lo anterior expuesto, Yaguache (2018) señala que la corte se ha pronunciado sobre la devolución del anticipo de impuesto a la renta, sosteniendo que este principio no lo infringe, ya que existe una diferencia entre el monto del impuesto y el negocio o actividad comercial. Por tanto, la devolución de este tributo constituye una violación del principio de equidad del impuesto; además, señalar que el motivo no es el contribuyente que tributa, sino la actividad económica o el monto que genera para el contribuyente.

Principio de neutralidad.

Para aplicar un tributo es necesario establecer la neutralidad para evitar que se altere el comportamiento económico de los contribuyentes (Terán, 2014). La Comunidad Andina, considera que: “es recomendable promover la neutralidad del impuesto tipo valor agregado a fin de no causar distorsiones en la economía”, por esta razón nace la Decisión 599 donde se suprime la tasa cero, con la única excepción de las exportaciones, con el derecho a devolución del IVA pagado en las compras. (García V. , 2018)

En resumen, de acuerdo al principio de neutralidad, un impuesto debe procurar no interferir en la organización de los negocios. La tarifa cero, por la afectación directa al productor, le puede obligar a integrarse verticalmente, es decir encargarse de varias etapas de producción, para disminuir el efecto impositivo del IVA. Un productor puede también trasladar sus plantas o fábricas al exterior y acogerse al régimen de exportadores en ese país, para vender sus

productos más baratos en el Ecuador, sin embargo, dejaría de pagar los tributos en el Ecuador y dejaría de utilizar los factores de producción nacionales obviamente en detrimento del Ecuador. (Yaguache Aguilar, 2018)

Principio de simplicidad.

El sistema tributario requiere de una estructura técnica para su funcionamiento que permita la imposición de tributos y la captación del volumen de recursos para que se justifique su accionar tanto para los sectores económicos como para la capacidad contributiva (Terán, 2014).

Bajo la visión de la gestión administrativa, el tiempo es considerado un indicador confiable de simplicidad, que al mismo tiempo ayuda a incrementar la capacidad de recaudación y la eficiencia de los gastos tributarios. En cuanto a la devolución del IVA y el proceso de pago, existe un indicador en todo el mundo que determina la cantidad de horas (tiempo) que la empresa promedio invierte en este proceso. De acuerdo con el estudio (Doing Business, 2020, pág. 9) este indicador considera 3 componentes:

- 1) Preparación, que incluye tiempo para recopilar toda la información necesaria para calcular la tasa impositiva y el monto a pagar.
- 2) Presentación o declaración, que da tiempo para completar todos los formularios de declaración de IVA y enviarlos a las autoridades fiscales.
- 3) Pago que recoge las horas necesarias para realizar un pago online o presencial.

Por lo tanto, la simplicidad administrativa, además de ser uno de los principios constitucionales que rigen el sistema tributario ecuatoriano, trae consigo mayores beneficios para la ciudadanía. La simplicidad encaminada por la eficiente gestión administrativa-tributaria permite mantener un adecuado gasto público, en este caso frente a las nuevas exigencias y retos de una pandemia que llevó a la quiebra a miles de negocios, por lo que la recaudación de impuestos ha tenido que optimizarse en función de las particularidades de cada región y además incentivar el

cumplimiento voluntario de sus contribuyentes y minimizar los costos de transacción tributarios. (SRI, 2019)

Por ello, el SRI en el Ecuador mantiene una administración tributaria con el eje primordial la aplicación del principio de simplicidad a través de la simplificación de procesos administrativos tributarios que se apoyan en mecanismos e innovación tecnológica, para facilitar su acceso y reducir el tiempo en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, con el objetivo de disminuir las nefastas consecuencias para la población y sus sectores más vulnerables. (Doing Business, 2020).

Decretos Leyes y reglamentos

De acuerdo con el desarrollo de esta investigación las siguientes leyes, decretos, artículos y normas, atienden a la tributación y al estado de excepción provocados por la pandemia COVID-19 para lo cual se tomará en cuenta para nuestros análisis investigativos los siguientes:

- Decreto Ejecutivo Nro. 1021 del 27 de marzo de 2020.
- Decreto Ejecutivo Nro. 1017 del 16 de marzo de 2020.
- El Decreto Ejecutivo Nro. 1052 del 15 de mayo de 2020.
- El Decreto Ejecutivo Nro. 1070 del 15 de mayo de 2020.
- El Decreto Ejecutivo Nro. 1074 del 15 de junio de 2020.
- El Decreto Ejecutivo No. 1137 dirigido a la recaudación anticipada del impuesto a la renta.
- Y, la ley orgánica de apoyo humanitario. Publicado en el registro oficial suplemento 229 del 22/junio /2020.

Marco Conceptual

Tributación

Según (Carpio Frixone & Naranjo Ponce, Junio 2020), en este traspié, han surgido desafíos específicos en el contorno tributario como secuelas de la pandemia del COVID-19. Entre

los retos que se han presentado a los gobiernos a nivel mundial a lo largo del año 2020, se ubicó el gestionar un punto medio entre la adopción de medidas de apoyo y alivio a los contribuyentes y la ejecución de medidas que protejan el delicado flujo de las finanzas públicas, a fin de atender las penurias oportunas producidas por la emergencia sanitaria. De la misma manera, los gobiernos se vieron afectados por los enormes desafíos que generó la disminución en la recaudación fiscal, en la trama de la crisis económica derivada de la pandemia sanitaria.

Ante este nuevo escenario socioeconómico el Ecuador recurrió a la tributación para afrontar la pandemia y sus impactos, efectuando importantes medidas como el diferimiento en el pago de tributos (Decretos Ejecutivos No. 1021 y 1030); la reactivación de oficio de planes y facilidades de pago (Disposiciones Transitorias Segunda y Tercera de la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario para Combatir la Crisis Sanitaria Derivada del COVID-19); la recaudación anticipada del impuesto a la renta (Decreto Ejecutivo No. 1137), entre otras.

Los impuestos se utilizan principalmente para cumplir la función fiscal, que se reduce al hecho de que el impuesto juega un papel muy importante como tipo básico de ingresos presupuestarios. Su tamaño excede los ingresos de otras fuentes, como tarifas, aranceles o préstamos. La función fiscal es una de las funciones fiscales más antiguas, los impuestos cubren un gasto público importante.

Fémica (2016) afirma que un sistema tributario es: “Un conjunto ordenado, lógico y consistente de impuestos que forman un todo muy armonioso y estrechamente vinculado tanto con el sistema económico como con los propósitos de la política económica”. Otra definición importante se refiere a la organización legal, administrativa y técnica que crea el Estado con el objetivo de ejercer eficaz y objetivamente el poder tributario.

Quispe-Fernández, Arellano-Cepeda, Negrete-Costales, Rodríguez, & Vélez-Hidalgo (2020) Afirman que el sistema tributario es el sistema de recaudación que tiene un país. En este sentido, consiste en una estructura tributaria en la que los impuestos se entienden como una

forma de ingresos que los gobiernos reciben para cubrir el gasto público, provienen de impuestos, gravámenes y contribuciones especiales o mejoras que integran el sistema tributario. Así, la estructura del impuesto está relacionada con las características de cada país, especialmente impuestos generales, impuestos sobre la renta, impuesto al valor agregado, impuesto al consumo.

El sistema tributario es un instrumento que permite que la política fiscal proporcione al Estado un ingreso estable y así cumplir con sus funciones de promover la producción y la creación de empleo; El sistema tributario es un factor importante en las operaciones, las finanzas y el desarrollo económico, mientras que el sistema de recaudación se basa en las previsiones presupuestarias actuales. (Ruiz, Arias, Ibarra, & Sanandrés, 2018, p. 163)

El propósito del sistema tributario ecuatoriano es que la estructura tributaria se base en impuestos que sirvan para reducir la desigualdad y luchar por una mayor justicia social. Se considera una herramienta de política económica que se enfoca en brindar recursos públicos al estado, así como en una mejor redistribución de la inversión, el ahorro y la riqueza.

Existen principios específicos para la creación y aplicación de las normas tributarias en el Ecuador, los cuales se encuentran contenidos 1.5 de la (Constitución de la República del Ecuador, 20 de octubre de 2008) y en el Código Tributario. (Márquez & Macías, noviembre de 2018, pág. 2); (Siguenza, y otros, 2020)

En Ecuador, el sistema tributario, según Onofre, Aguirre y Murillo (2017, pág. 52), consiste en un conjunto de impuestos que la ley obliga a cumplir, administrados por el Servicio de Impuestos Internos (SRI), con el fin de estimular ahorro, promover la inversión y el empleo, y lograr una distribución equitativa de la riqueza.

Régimen tributario.

El régimen tributario en el Ecuador se basa, en el "principio de la renta mundial", donde todos los ingresos recibidos en el exterior de fuentes ecuatorianas están sujetos al impuesto sobre la renta.

En Ecuador, se enfrentó a la epidemia de COVID 19, su economía y la recaudación de impuestos en los últimos años; fue apoyado por el sector formal debido a la falta de una cultura recaudadora de impuestos de los ciudadanos, a pesar de los indicios informales que existían antes de la emergencia de salud. (Torres & Ferrel, 2020)

El estado ecuatoriano viene desarrollando un cambio en las fuentes de apoyo a los presupuestos generales en las últimas décadas. Buscaba principalmente la dependencia de recursos fijos, como los ingresos fiscales. En línea con este objetivo, la nueva Constitución, vigente desde 2008, revisó los principios tributarios, expresando lo siguiente:

- En el Decreto No. 1021, emitido el 27 de marzo de 2020 por el presidente Constitucional de la República Lenin Moreno Garcés amparado al artículo 147 de la ley, que establece las atribuciones y deberes del presidente de la República, emite reglamentos necesarios para la aplicación de la legislación.
- Que el artículo 41 del Código Tributario determina que la obligación tributaria debe cumplirse dentro del período especificado en las leyes o reglamentos tributarios pertinentes.
- Decreto Ejecutivo Nro. 1017 del 16 de marzo de 2020 publicado en el Registro Oficial Suplemento 163 de marzo de 2020
- Art. 1.- A continuación del artículo 92 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno

- En el artículo 73 del Código Tributario, se establece que la actuación de la Administración Tributaria se desarrollará con arreglo de los principios de simplificación, celeridad y eficiencia;
- Art. 92.1.- Las instituciones financieras sujetas a la validez del poder notarial de los bancos y las empresas privadas que prestan servicios de telefonía móvil deben retener el 1,75% mensual de sus ingresos imponibles totales en dicho mes. (Naranjo, Martínez, & Subía, 2020).

Impuesto.

Es un beneficio en efectivo obligatorio recaudado por una asociación de derecho público (unidad de gobierno local o estatal) sin una consideración directa y específica. Los impuestos recaudados se utilizan para la ejecución de tareas públicas. Hoy en día, el dinero de los impuestos va al tesoro, que por lo tanto puede invertir en el desarrollo de infraestructura, ejército, policía, educación, salud, etc.

Los impuestos, que se determinan en cada país, soportan el gasto público. López Morales (2016, p. 15) argumenta que los impuestos son el recurso más importante para financiar el gasto público, por lo que los gobiernos deben definir claramente el tamaño del estado y las mismas necesidades para determinar la política tributaria, a fin de evitar el impacto de excesos de gasto público en crecimiento económico y permiso para aumentar los beneficios sociales.

Los impuestos son los principales ingresos tributarios directos que tiene el estado tanto para la eficiencia como para la universalidad; se dice que esto se debe principalmente a que es parte integral del desarrollo económico y social del estado. Para ello contamos con impuestos directos o indirectos.

Durante 2020, el impacto de la pandemia en los impuestos y las reformas tributarias fue importante; relacionados con la suspensión de la recaudación del IVA, así como el cierre de la mayoría de las actividades económicas, donde solo las relacionadas con la venta de alimentos y

medicinas permanecieron en funciones comerciales; por otro lado, se ha activado la suspensión de la recaudación de impuestos, pero las estadísticas muestran que los contribuyentes han declarado sus ingresos en el SRI. Por lo tanto, era de suma importancia implementar procesos de recaudación intelectual a través de una reforma técnica e integral.

Recaudación tributaria.

A partir de la recaudación se toma en cuenta la definición de tributos como los beneficios obligatorios, que generalmente se pagan en efectivo, y que el Estado exige por su poder de imperio y por ley, en función de la capacidad de los contribuyentes para contribuyentes del trabajo (Código Tributario, 2005, p. 15). La recaudación de impuestos se ha establecido como un mecanismo para asegurar el uso de los ingresos estatales en gran parte para el desarrollo social y económico, ya que el propósito de los impuestos es financiar el gasto público.

Según la (Constitución de la república del Ecuador del 2008) La recaudación tributaria es la base y fuente del poder legal que sustenta la existencia del país y de su gobierno como tal, la supremacía otorgada a esta ley la convierte en el texto principal en el ámbito político. al mismo tiempo, las relaciones del gobierno con los ciudadanos. Por tal motivo, conviene publicar artículos directamente relacionados con el régimen tributario, éste establece los principios que la ley superior establece para el adecuado desarrollo de esta área.

El régimen tributario es parte de la estructura legal que asegura el desarrollo colectivo, económico y legal de la sociedad, por lo que es importante definir los principios constitucionales en el sistema tributario, que tienen como objetivo la redistribución de la riqueza. (Moran y Pecho, 2016)

Según (Ferrere, 2020, pág. 2), expone una serie de disposiciones generales se han introducido en el Código Tributario debido a la situación pandémica en Ecuador, lo que indica un panorama tributario, entre ellos facilidades para el pago de obligaciones tributarias.

Formas de pago de la recaudación tributaria según (Ferrere, 2020).

- Notas de crédito desmaterializadas.
- Títulos del Banco Central TBC's.
- Contratistas del sector público con CUR aprobado, proceso de compensación.
- Consideraciones especiales:
- Facilidades, a 48 meses se reciben físicamente.
- Diferencia por variación de tasa de intereses, se ajusta en última cuota.
- Garantías, pueden ser: Hipoteca Cerrada, Prenda, Fianza Bancaria, Póliza de Cumplimiento, Beneficios o Rendimientos Fiduciarios. G

Como consecuencia de lo anterior se puede apreciar una baja de la recaudación en 3 impuestos con mayor recaudación anual y son: Impuesto a la Renta (IR), Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el Impuesto a la Salida de Divisas (ISD). Dichos impuestos representan el 88% del recaudo anualmente reportado por el Servicio de Rentas Internas (SRI) en el 2019.

En diciembre del 2019, según el informe presentado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) el Ecuador proyectaba una débil situación económica, con una tasa de crecimiento del 0,1% (CEPAL, 2019).

La caída de la actividad económica se vio afectada con una menor recaudación de impuestos en 2020, y los ingresos fiscales se vieron afectados por la caída de los precios del petróleo por debajo de los 20 dólares el barril, esto, a su vez, llevó a una reducción del PIB de al menos un 6%, según las previsiones del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional y del 7% del gobierno ecuatoriano. Estos indicadores generaron riesgo - 4715 puntos al 13 de abril y bajaron las calificaciones de riesgo crediticio, impidiendo el acceso a los mercados internacionales. (Naranjo & Carpio, 2020)

Varios aspectos han confluído en esta crisis:

Para (Naranjo & Carpio, 2020) varios aspectos convergieron en esta crisis, la baja en la actividad económica de los principales socios comerciales provocó fuertes caídas de las exportaciones, y las industrias exportadoras registraron una reducción significativa de su producción y exportaciones:

- Reducción de exportaciones a solo 20% en el sector de banano y flores.
- La interrupción de las cadenas de valor globales, la disminución de la demanda de servicios como el turismo y la disminución de las remesas del exterior han tenido un impacto negativo en la economía y en el flujo de liquidez a Ecuador.
- La industria láctea está desacelerando las compras para evitar mayores riesgos para la salud asociados con las restricciones de transporte.
- Más del 60% de la industria pesquera del país opera por debajo de su capacidad.

El deterioro de las condiciones financieras mundiales ha afectado la liquidez del país y su capacidad para soportar el gasto público. Las reservas internacionales de Ecuador son mínimas, y debido a que está dolarizado, el país no puede imprimir su propia moneda y no tiene la flexibilidad de otros países para utilizar diferentes políticas monetarias, cambiarias e incluso fiscales.

Resultados económicos:

El Producto Interno Bruto (PIB) mostró tasas de crecimiento modestas en 2017 y 2018: 2.4% y 1.3%, respectivamente. Este comportamiento provocó un deterioro en la estructura del empleo. Según el informe presentado por el ministerio de finanzas la tasa de empleo alcanzó el 38,8%, y la tasa de empleo adecuada alcanzó el 15,1% para los pueblos indígenas, el 28,2% para la montubia, y el 32,9% para la población afroecuatoriana. La pobreza por ingresos, incluida la pobreza extrema, alcanzó el 21,5% en 2017 (13,2% en zonas urbanas y 39,3% en zonas

rurales) y aumentó a 25,0% en 2019. La pobreza por nivel de ingresos en los hogares indígenas alcanzó el 43,6%. (Ministerio de Finanzas, 2021).

Así, la recaudación tributaria en julio del 2020 ascendió a 27.919 millones de personas, lo que disminuyó un 14,7% respecto al mismo mes del año anterior. En el acumulado del año, la caída es del 12% debido a una disminución de los ingresos brutos (más relacionada con lo que está sucediendo en el año 2020) en un 8,9% y un aumento de la rentabilidad (más relacionada con años anteriores) en un 1,6%.

Análisis de rentabilidad en el sector de los servicios. Afectación de la pandemia a la rentabilidad en impuestos.

Los estragos económicos del coronavirus se sienten y Ecuador no es ajeno al impacto que dejará el descenso de la demanda y la interrupción de la oferta. En el país, la Cámara de Industrias analizó tres escenarios para evaluar las pérdidas de más de 69.000 empresas. Mientras que el Ministerio de Finanzas prevé un nivel de pérdidas por USD 4.300 millones. La cifra considera unos USD 2.500 millones menos por ingresos petroleros y una caída de la recaudación tributaria de USD 1.800 millones.

Por otro lado, en cuanto a la situación fiscal, los ingresos tributarios se contrajeron en el mes de marzo en 13.5% (con respecto a marzo 2019), es decir, los impuestos aduaneros (-18.9%) y el ITBIS, impuestos selectivos y otros (-16.9%) los que en términos relativos se redujeron en mayor cuantía.

El 79% (1,406) del sector de los servicios han detenido sus operaciones totalmente, el 19% (341) lo han hecho de manera parcial y sólo el 2% se mantienen operando con normalidad u operan a mayor capacidad de lo normal. Ya de entrada, se observa en términos de operaciones, aproximadamente el 98% de los servicios han sido afectados sus negocios de manera negativa.

Las medidas principales tomadas por aquellos servicios que han sido afectados gravemente tuvieron que cerrar definitivamente el negocio (52.5%) y la reducción de gastos

(42.5%). aquellas que cerraron parcialmente, las principales medidas fue la reducción de gastos (66.3%), la postergación de inversiones y planes de crecimiento (52.2%). Las que han operado con normalidad, en su mayoría, aplicaron medidas de teletrabajo (65.4%), redujeron gastos y postergaron inversiones (46.2%).

En los estudios realizados al sector de los servicios se trató acerca de las medidas importantes para reactivar económicamente los negocios. luego de la pandemia. Tanto para las empresas que cerraron de manera total como, para aquellas que cerraron parcialmente, usar medios de pago alternativos al efectivo es la principal medida (58.7% y 52.5%, respectivamente). En segundo lugar, el financiamiento a través de préstamos (13.7% y 14.7%, respectivamente). El 24.9% de las empresas del sector de los servicios encuestados que cerraron sus operaciones totalmente, esperan que dentro de 4-6 meses podrán recuperarse; mientras que el 19.8% dice que de 10 a 12 meses y el 14% de 13 a 24 meses. La relación para aquellas que cerraron parcialmente es muy similar.

El nivel de ventas se encuentra actualmente entre un 25 y un 30 por ciento, por el cierre de los principales centros comerciales, donde ofrecía sus prendas sostenibles y socialmente responsables.

Por otro lado, la escasez de suministros alimenticios por el incremento de precios en los productos consumidos en el hogar, subieron hasta el 50% más que el valor que tenían antes de la pandemia.

COVID-19.

La crisis del COVID-19 es un problema sin precedentes para el bienestar actual y futuro de los ecuatorianos, y el impacto social y macroeconómico deja una profunda brecha, exacerbando los desafíos que enfrenta Ecuador para lograr un desarrollo inclusivo y sostenible. En estas circunstancias, es importante formular una respuesta a la crisis a través de una política

pública ambiciosa y eficaz que mitigue su impacto tanto en la fase inicial de resistencia como en las posteriores de reactivación y recuperación. (Ponce Cedeño, Cevallos Ponce, & Calle Lino, 2020)

En este contexto, las oportunidades de financiamiento para esta política pública en Ecuador se ven limitadas por las condiciones de debilidad previas en las que se ha encontrado el país en relación a aspectos como baja productividad, persistentes vulnerabilidades sociales o debilidades institucionales, y por el fuerte impacto de la crisis en la población. cuentas y condiciones financieras en general. Para ello, se presentan las necesidades de financiamiento provocadas por la crisis, se toman diversas medidas y opciones, las cuales se pueden tomar en el contexto inmediato para financiar la respuesta a la crisis y superar la presión de liquidez que puede enfrentar el país, algunas áreas para reflexión y reformas que puedan sustentar un modelo de financiación más estable para el desarrollo futuro.

En estas circunstancias, organizaciones como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT) han derogado algunas decisiones tributarias comunes tomadas por países de todo el mundo (CIAT, IOTA y OCDE, 2020). Sin embargo, el principal desafío será el papel de la tributación en el período post pandémico (Barreix & Corrales, 2019).

En el área tributaria ecuatoriana han surgido problemas especiales como resultado de la pandemia COVID-19. Entre los problemas que han surgido está la búsqueda de un término medio entre la adopción de mecanismos de apoyo y beneficios para los contribuyentes y la implementación de medidas que aseguren el adecuado flujo de las finanzas públicas para satisfacer las necesidades de la empresa. (Ponce Cedeño, Cevallos Ponce, & Calle Lino, 2020).

En el país se ha introducido medidas tan importantes como el aplazamiento de impuestos (Decretos Ejecutivos Nº 1021 y 1030); renovación oficial de planes y medios de pago (Disposiciones Transitorias Segunda y Tercera de la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario para

Combatir la Crisis de Salud derivada del COVID-19); la recaudación prevista del impuesto sobre la renta (Decreto Ejecutivo Nº 1137), entre otros; todo esto a fin de reducir el impacto del sector empresarial y su economía. (Mantilla, 2020),

Para muchas empresas, el desarrollo de la amenaza epidemiológica relacionada con la propagación del coronavirus SARS-CoV-2 ha convertido la gestión de crisis en una realidad cotidiana. En tales circunstancias, el pago oportuno de las cuentas por cobrar y adecuar la planificación tributaria a la situación actual puede resultar todo un desafío, especialmente cuando el objetivo principal del personal de administración es mantener la liquidez operativa y financiera.

Metodología

Diseño de la investigación

Para el desarrollo del proyecto se utilizará el diseño no experimental de acuerdo a (Hampieri, Collado, & Lucio, 2014), menciona que son “los estudios que se realizan sin la manipulación deliberada de variables y en los que sólo se observan los fenómenos en su ambiente natural para después analizarlos”(pág 245).

La presente investigación será de diseño no experimental debido a que el estudio se realizará recolectando datos en un período de tiempo específicamente entre 2015 y 2019, se describen variables y luego se analizarán sus incidencias e interrelaciones en comparación con el año 2020 en una situación específica, lo que coincide con lo planteado por (Hampieri, Collado, & Lucio, 2014, pág. 248).

Tipo de la investigación

En congruencia con el estudio se emplea la técnica descriptiva fundamental para determinar los efectos de la COVID-19 en la recaudación tributaria en el Ecuador año 2020 en comparación con la generada en los períodos 2015 al 2019, donde se indagará la incidencia y

los valores en el que se manifiestan las variables para nuestro caso de estudio para posteriormente analizarla.

El estudio descriptivo-analítico permite la unificación de la información y con ello es posible conocer la relación de la causa y efecto de los fenómenos que generaron una reducción de la recaudación tributaria ante la emergencia sanitaria, en este contexto se analiza la evolución de la recaudación tributaria, los principales impuestos, ingresos y tributos de los sectores económicos del país para establecer la relación con el contexto de la emergencia sanitaria e identificar su incidencia.

Enfoque de la investigación

El enfoque de investigación es cuali-cuantitativo o mixto dado que se recolecta información y datos estadísticos relacionados a la recaudación tributaria durante el período del 2015 al 2020 para su análisis, proceso esencial para observar el entorno económico por sectores frente a la situación de la COVID-19 y sus efectos generados tras la emergencia y las políticas de recaudación implementadas por gobierno nacional.

Dimensión Temporal

La dimensión temporal de la presente investigación es de tipo transaccional o transversal que permitirá recolectar los datos en un solo momento; en un tiempo único con el propósito de describir las variables analizar su incidencia e interrelación en un momento dado; en nuestro caso de tesis se recolectará información de los años de estudio del 2015 – 2019 y 2020 en plena pandemia de la COVID – 19 y establecer su impacto en el ámbito económico ocasionado por este acontecimiento.

Sector donde se realizará la investigación

Los sectores donde se llevará a cabo la presente investigación serán:

Sector Comercial

El sector comercial es uno de los sectores más fuertes y diversos de la economía ecuatoriana según (Cordero, 2019) el sector comercial representa el 9,5% del producto interno bruto (PIB) a nivel nacional; registra el 23% del total de las empresas del país y concentra el 41% del total de los ingresos del sector empresarial.

Por su naturaleza es un sector diverso y dinámico y está integrado por actividades principales con son los supermercados y distribuidores, tiendas de ropa y calzado, comercializadoras de vehículos, productos farmacéuticos, comercializadores de electrodomésticos y productos para la construcción (Cordero, 2019). En particular, podemos establecer que el sector a tomarse en cuenta para nuestro análisis de estudio serán las empresas comerciales como son los supermercados y distribuidores de productos de consumo masivo.

Sector de Servicios

Considerado también como el sector terciario de la economía comprenden todos los servicios que se prestan en el país, bien sean estos profesionales, financieros y las actividades relacionadas con servicios no productores o transformadores como son: médicos, bancos, minoristas, compañías de seguros y turismo.

Este sector brinda servicios a la ciudadanía como suministro eléctrico, gas, agua, construcción, servicios públicos, hoteles, bares, restaurantes, transporte, seguridad, comunicaciones, finanzas, banca e inmobiliaria (Huquillas, 2017).

Método de Investigación

La investigación se realizará por el método deductivo que es el razonamiento formal en que la conclusión se obtiene por la forma del juicio, del que se parte. La derivación es necesaria. Se considera una conclusión verdadera e imposible de ser falsa si se admite del juicio del que se parte. Se admite que, si las inferencias son verdaderas la conclusión será verídica. La inferencia es de arriba hacia abajo (Mejía, Naranjo, & Santamaría, 2018).

Desde este punto la presente investigación será por el método deductivo porque se observará la evolución sobre los recaudos de la declaración tributaria en el Ecuador en el año 2020 durante la presencia de la COVID 19 y se analizarán con los aportados durante el período 2015 – 2019; y demostrar los efectos causados por la pandemia en relación con la situación económica en el país.

El método permitirá analizar la situación general de la recaudación tributaria y establecer conclusiones y comparaciones con los hechos particulares que se generaron durante la pandemia, una problemática que generó diversos efectos que serán analizados en el estudio.

Técnicas de Investigación

Las técnicas de investigación que se aplican para la presente investigación serán:

El estudio documental permitirá extraer conceptos y teorías tanto del ámbito tributario como de la recaudación tributaria, esta información se obtendrá de fuentes secundarias que permitirán la argumentación teórica. Para la obtención de información se recurre a libros, revistas, artículos especializados al igual que datos estatales y estudios similares a la temática. La información será esencial para el argumento e interpretación de datos cuantitativos.

Capítulo II

Normativa general de Tributación

Entre marzo del año 2020 y marzo del 2021, el país se vio envuelto en una crisis económica de grandes precedentes, donde los más afectados fueron las familias de escasos recursos, crisis que ha incidido en el incremento de los indicadores de pobreza; y con un importante impacto a nivel empresarial especialmente en sectores como el turismo, servicios y alimento que ha llevado al cierre de pequeñas y medianas empresas. Situación que por demás impacta en los niveles de recaudación tributaria por lo que el estado busca alternativas que fomenten e incentiven la economía y permitan mejorar los ingresos provenientes del pago de impuestos.

Con la finalidad de mejorar la recaudación de impuestos se emitieron una serie de reformas tributarias, destacándose entre estas la de aplicación de una tarifa del 2% del impuesto a la renta sobre los ingresos brutos; sin embargo, el pago de este impuesto excluye costos y gastos, por lo que esta reforma más que incentivar a la economía generó un impacto negativo en el proceso productivo de las microempresas, afectando su estabilidad económica y financiera, participación en el mercado interno y externo. Otras medidas como el pago diferido de impuestos durante los primeros tres meses de declararse la emergencia sanitaria, emisión de créditos y refinanciamiento de deudas a entidades de la cartera del estado, o medidas sanitarias, entre otras presentaron diversos efectos en la economía del Estado.

En el presente capítulo se describen los decretos, normativas, y regulaciones tributarias impuestas por el estado para tratar de mitigar la crisis económica propulsada por la emergencia sanitaria declarada por la Organización Mundial de la Salud en marzo del 2020, y fundamentados legalmente en los siguientes artículos del Código Tributario:

De los cuales se consideran:

- ✓ El artículo 7 del Código Tributario que faculta al presidente de la República a dictar los reglamentos para la aplicación de las leyes tributarias;
- ✓ El artículo 41 del Código Tributario que establece que la obligación tributaria deberá satisfacerse en el tiempo que señale la ley tributaria respectiva o su reglamento;
- ✓ El artículo 73 del Código Tributario que establece que la actuación de la Administración Tributaria se desarrollará con arreglo de los principios de simplificación, celeridad y eficacia;

Los decretos, oficios y leyes analizados en los siguientes puntos son:

- ✓ Decreto Ejecutivo Nro. 1017 del 16 de marzo de 2020 publicado en el Registro Oficial Suplemento 163 de marzo de 2020
- ✓ El Decreto Ejecutivo Nro. 1070 de 15 de mayo de 2020
- ✓ Oficio Nro.SRI-SRI-2020-0135-OF
- ✓ El Decreto Ejecutivo Nro. 1074 de 15 de junio de 2020
- ✓ Ley Orgánica de Apoyo Humanitario. Publicado en: Registro Oficial Suplemento 229 de 22-jun-2020.

Decreto Ejecutivo Nro. 1017 del 16 de marzo de 2020 publicado en el Registro Oficial Suplemento 163 de marzo de 2020.

Conociéndose los primeros casos confirmados de coronavirus y la declaración de la pandemia COVID-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud, el 16 de marzo de 2020 se declaró el estado de emergencia en el Ecuador emitido por el (Ministerio del Gobierno , 2020) en el decreto N.º 1017 que se especifica la suspensión de la jornada laboral a partir del día 17 de marzo de 2020.

Por otro, lado el Ministerio de Trabajo, conociendo las disposiciones emitidas según el decreto 1017; mediante el oficio № MDT-MDT-2020-0335, publicó un informe detallando las condiciones laborales bajo la modalidad de teletrabajo para 425.328 personas, 138.927 en el

sector privado y 285,40 en el sector público (Trabajo, 2020) . Bajo este contexto, es importante desglosar lo siguiente:

- ❖ En total 180.852 contratos fueron finiquitados en el periodo de pandemia, generando mayor tasa de desempleo
- ❖ Por despidos intempestivos 15.724 personas perdieron su trabajo.
- ❖ 16.874 personas fueron desvinculadas de sus puestos de trabajo por conformidad.
- ❖ Por acuerdo entre las partes 100.797 personas.
- ❖ Por otras causas como desahucios 47.457 personas.

De esto se desprende que solo el 20% de los despidos se llevaron a cabo de modo inesperado, lo que originó el desempleo de más de 30.000 personas a lo largo del territorio nacional. Por consiguiente, se vería afectado la generación de tributos al estado, dado el incremento de personas desempleadas sin medios para sustentarse.

Disposición de diferimiento para el pago de impuestos de los meses de abril, mayo y junio.

Bajo esta medida, los contribuyentes pudieron pagar el impuesto a la renta para el año fiscal 2019 y el impuesto al valor agregado (IVA), que se debieron pagar entre los meses de abril, mayo y junio del 2020, de acuerdo con las siguientes disposiciones:

1.-. Las obligaciones tributarias previstas en el artículo 147 de la Constitución de la República del Ecuador (2008) y el artículo 2 del Código Tributario se pagarán de la siguiente manera:

A. Los pagos se realizarán en seis cuotas durante 2020 a los siguientes porcentajes: En el primer y segundo mes se pagará el 10% del valor de la contribución a pagar cada mes y en el tercer, cuarto, quinto y sexto mes, Se abonará mensualmente el 20% del costo del impuesto.

B. Los pagos se realizaron de acuerdo con el noveno dígito del Registro Único de Contribuyentes (RUC) de acuerdo con el siguiente calendario mostrado en la tabla 1

Tabla 1*Calendario de pago de obligaciones tributarias diferidas*

NOVENO DÍGITO DEL RUC O CÉDULA DE IDENTIDAD DEL SUJETO PASIVO	FECHA DE VENCIMIENTO (hasta)
1	10 de cada mes
2	12 de cada mes
3	14 de cada mes
4	16 de cada mes
5	18 de cada mes
6	20 de cada mes
7	22 de cada mes
8	24 de cada mes
9	26 de cada mes
0	28 de cada mes

Nota: (Auditores, 2020)

Según las disposiciones del (SRI-Servicio de Rentas Internas, 2020) estableció que, si la fecha de vencimiento coincide con días de descanso obligatorio o festividades nacionales o locales, se reprogramará para el siguiente día hábil, a menos que su fecha de vencimiento no coincida con el mes siguiente a efectos de transferencia. En estos casos, dicha regla no aplica, y la fecha de vencimiento se pospondrá al último día hábil del último mes de vencimiento.

Si el contribuyente paga su contribución posterior a la fecha de vencimiento del trámite descrito en el párrafo anterior, además del impuesto correspondiente, deberá pagar, en su caso, intereses y una multa razonable; Esto se estableció de acuerdo con las disposiciones del Código Tributario y la Ley de Régimen Tributario Interno.

C. El pago del impuesto a la renta en 2019 se realiza de acuerdo con las aportaciones, en los términos y en la forma especificada en el párrafo anterior, de abril a septiembre de 2020.

D. El IVA en los meses de abril, mayo y junio de 2020 se pagará de acuerdo con las contribuciones en los términos y formas previstas en el número I de este artículo según los siguientes meses:

Tabla 2

Calendario de pago de IVA durante abril a noviembre del 2020

IVA A PAGAR EN EL MES DE:	MESES DE PAGO
Abril 2020	De abril a septiembre de 2020
Mayo 2020	De mayo a octubre de 2020
Junio 2020	De junio a noviembre de 2020

Nota: (Auditores, 2020)

Los contribuyentes amparados por el régimen tributario microempresarial declararon y pagaron el impuesto al valor agregado (IVA) semestralmente, sin utilizar las condiciones especificadas (CONSORCIO TRIBUTEC, 2020).

La aplicación de este artículo permitió facilitar los pagos de impuestos a la renta y el impuesto al valor agregado (IVA) de las empresas; a través de cuotas mensuales como una medida tomada por el gobierno, para la protección a las empresas y a la economía nacional afectada por la pandemia. En cuanto al impacto generado en la recaudación fiscal se identificó que mayo representa al mes con mayor disminución en la recaudación del impuesto en las 4 regiones del Ecuador y la recaudación del 2020, tiene una disminución del 9,67% en comparación del año anterior, 2019. (CONSORCIO TRIBUTEC, 2020)

Esta medida ocasionó que, durante los seis meses posterior al decreto en cuestión, se registren menores cantidades de recaudación, entre los meses de marzo y agosto se registraron ratios negativas en relación al mismo periodo, pero del 2019, en mayo que fue el peor mes en relación de ambos periodos se registró un -34,84%. Se mantuvo en valores inferiores hasta el

mes de septiembre en donde se presentó un incremento favorable el 14,59% en la recaudación total.

En cuanto al efecto socioeconómico, la pandemia del COVID 2019 azotó a la sociedad de manera violenta y afectó el desarrollo productivo en las diferentes provincias ecuatorianas ocasionando una serie de inconvenientes a los empleadores para poder pagar la nómina e impidiendo a los trabajadores concurrir a prestar sus actividades laborales de manera normal, continua y permanente, lo que fue utilizado por muchos empleadores para notificar la terminación de la relación laboral por el caso fortuito o fuerza mayor.

Esta medida, si bien fue necesaria y ayudó a las organizaciones empresariales a solventar la crisis por la pandemia, tuvo consecuencias negativas para los trabajadores y la población en general, al vulnerarse varios derechos constitucionales como es el caso del derecho al trabajo digno. Además, su base o sustento legal fueron regulaciones o normas expeditas.

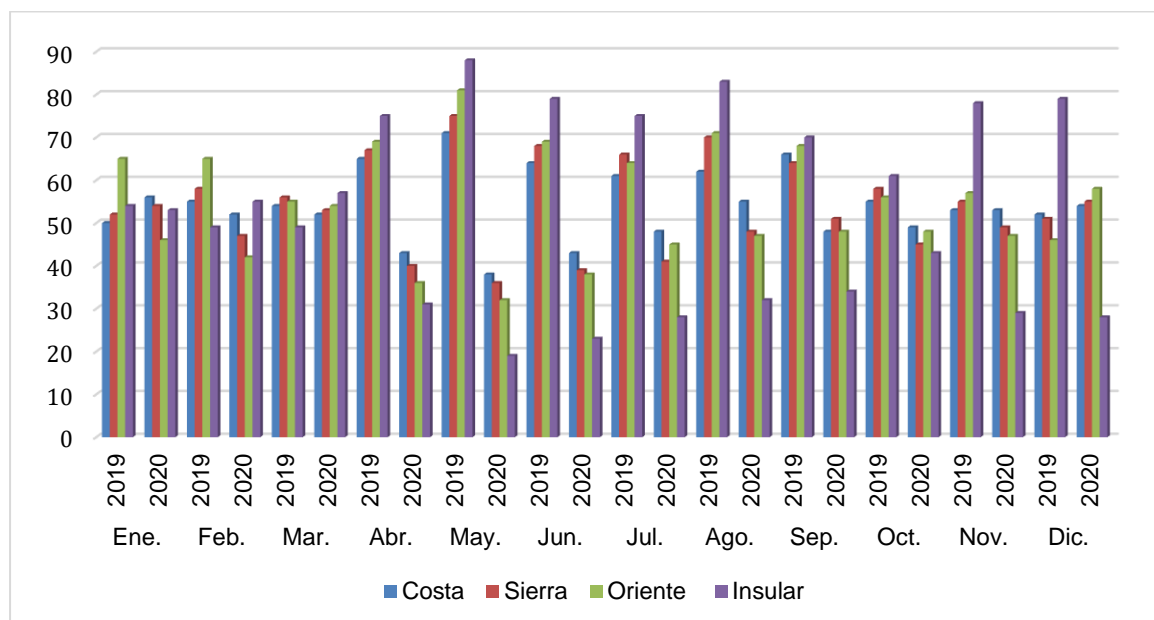
Al declararse la pandemia se aplicó la suspensión de la acción de cobro de los impuestos fijándose una fecha límite para ello, no obstante, teniendo en cuenta la situación sostenida de los casos de COVID 19 fue necesario ampliar los plazos de suspensión de pago, materializándose en seis (6) reformas, las que lo ampliaron hasta mediados de junio del 2020. A partir de ese momento se reabrió el cobro de impuestos sólo en aquellas provincias y cantones que pasaron del aislamiento al distanciamiento social con la finalidad de que fuera posible reiniciar las actividades económicas; por lo que no en todo el país se reinició la recaudación de impuesto, quedando áreas económicamente fundamentales fuera de esta medida, como es el caso de la zona metropolitana de Quito, entre otras, que fueron reabriendo gradualmente las actividades económicas y sociales sólo hasta finales del propio mes de junio. (CONSORCIO TRIBUTEC, 2020)

Además, no es sólo hasta inicio de julio que se dispone reiniciar las actividades del sector público en aquellas zonas donde se pasa al distanciamiento social, disponiéndose la eliminación de la suspensión de cobro de impuestos para este sector en las referidas provincias y cantones.

Para ilustrar el impacto en la actividad tributaria a partir las medidas de emergencias tomadas como consecuencia de la pandemia de COVID 19, en la Figura 1 se muestran comparativamente los porcentajes de recaudación de impuestos entre los años 2019 y 2020.

Figura 1

Comparación de los porcentajes de la recaudación de impuesto entre 2019 y 2020



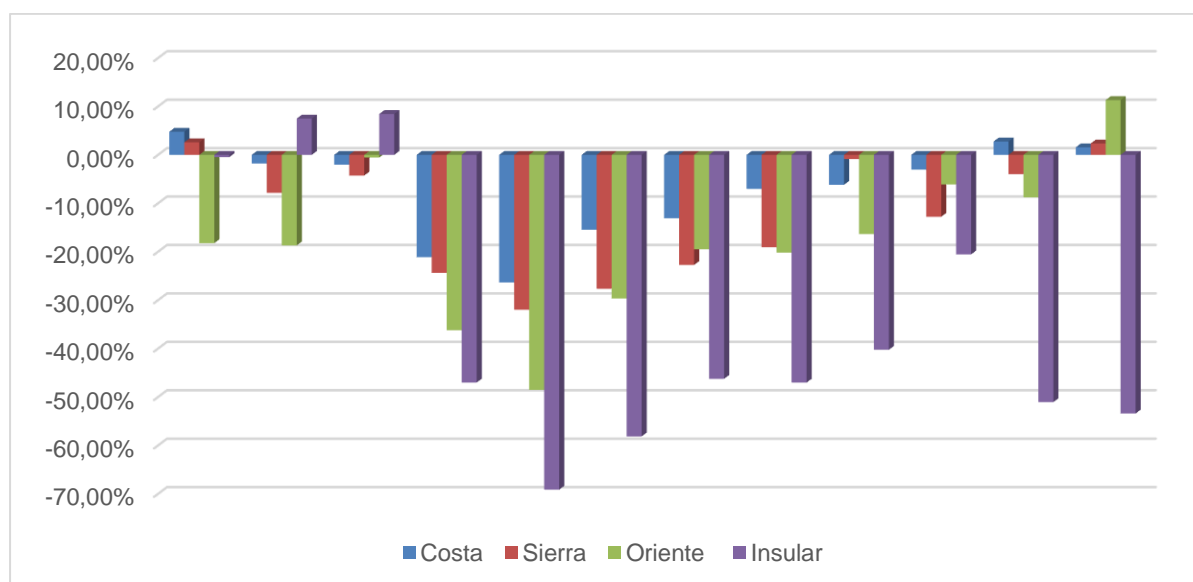
Nota: Adaptado a partir de informes (SRI , 2021)

En la figura anterior se aprecia que en los meses de enero a marzo del 2020 se conservó una recaudación tributaria en las mismas proporciones en relación al período del año anterior en los mismos meses, mientras que en los meses de abril a julio del propio 2020 se producen las mayores afectaciones a la recaudación de impuestos respecto al 2019; aseverando que fue provocada por las medidas tomadas por el gobierno para enfrentar la pandemia relacionada con el confinamiento que redujo la actividad económica del país con la consecuente moratoria al

cobro de impuestos. No es hasta agosto de ese año que comienza a experimentarse un incremento y recuperación de los ingresos tributarios, manteniéndose esta tendencia en los meses siguientes hasta diciembre, sin que en términos generales supere los valores alcanzados en el 2019. Por regiones la de mayor avance en los últimos meses del 2020 fue la de Oriente y la más afectada la insular.

Figura 2

Fluctuación de la recaudación tributaria por regiones y meses durante el 2020



Nota: Adaptado a partir de informes (SRI , 2021)

Respecto a la variación que se puede apreciar la recaudación tributaria en el 2020 respecto al año anterior se aprecia que los meses más afectados son los meses de abril a octubre, etapa en los que se mantuvo la tendencia negativa y en ningún caso se igualó o superó la recaudación registrada en igual período del 2019. Siendo los meses en que se registró la menor recaudación, en primer lugar, mayo con una disminución del 69% en la región insular, el 48% en oriente, 31% en la sierra, mientras que la costa registro en 26% de disminución; le sigue abril en el que la recaudación decreció el 47% en la región insular, el 36% en oriente, el 24% en la sierra, y el 21% en la costa; y en tercer lugar junio con el 58% de disminución en la región insular, el 30% en

oriente, el 27% en la sierra y el 15% en la costa. Estos bajos niveles de recaudación tributaria se mantuvieron durante el 2020, por lo a pesar de la ligera recuperación de algunas regiones en los meses de noviembre y diciembre, esto resulto insuficiente.

Las medidas tomadas en materia tributaria durante la pandemia afectaron la recaudación tributaria durante 2020, y a pesar de su leve recuperación en los últimos meses, el resultado es que durante este período la recaudación tributaria fue mucho menor que en 2019, afectándose el presupuesto del Estado y con ello los programas sociales, incluyendo los que buscan contrarrestar los efectos sanitarios, sociales y económicos de la COVID 19. También se vio afectado la actividad productiva privada y estatal con un impacto directo en la calidad del empleo y el incremento del desempleo.

Decreto Ejecutivo Nro. 1070 de 15 de mayo de 2020

Con el propósito de conseguir recursos públicos, a través de las entidades del sector financiero público, privado y financiero popular y solidario, se crea mediante este decreto ejecutivo el programa de apoyo crediticio denominado "REACTÍVATE ECUADOR". Se implementaron líneas de financiamiento preferenciales que de cierta manera posibilitarían cubrir de manera temporal el déficit de capital de trabajo en las diferentes unidades. productivas como resultado de la emergencia sanitaria propiciada por la COVID-19. Este programa estuvo dirigido principalmente a las microempresas, medianas empresas, artesanos y organizaciones de la economía popular y solidaria. (Moreno L. , 2020)

La puesta en práctica de este decreto permitió contar con una efectiva línea de financiamiento preferencial, teniéndose en cuenta la necesidad, seguridad, prudencia financiera, proporcionalidad, priorización de sectores y la utilización en el uso de los recursos que se destinaron a este programa, además posibilitó mantener la cifra de trabajadores contratados.

Los recursos que se implementaron a través de esta línea de crédito fueron de 3.847 millones de dólares (+11,4%) destinados a financiar actividades de comercio, producción,

agricultura y los servicios. Del monto antes mencionado al cierre del 27 de septiembre del 2020 se disponían de 500 millones de USD que representan el 12,9% del total previsto, se entregaron 144,4 millones que representan el 20.9% del fondo disponible, que benefició con esta línea de crédito a 3.867 negocios impactados negativamente por la crisis sanitaria de COVID 19.

El programa contó con el apoyo de la comunidad internacional. Durante los dos primeros meses, los préstamos fueron otorgados por el Banco del Pacífico a una tasa de interés de solo 5%, con un plazo de pago de 36 meses y un período de gracia de seis meses, para luego ser extendido a otras instituciones financieras.

La Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONFIPS) destinó 93 millones de libras esterlinas para otorgar préstamos cooperativos. El Banco Mundial proporcionó 260 millones para líneas complementarias con la Corporación Financiera Nacional (CFN).

Los 3.847 millones de dólares aprobados representan el 5,8% del PIB que ascendió a USD 66.057 millones en el 2020, y que resultaron insuficientes si se comparan con otros países como Perú y Chile; que implementaron programas crediticios más grandes.

La aplicación del decreto N.º 1070 constituyó un paso en el proceso de recuperación económica de las micro, pequeñas y medianas empresas que se vieron muy afectadas con el cierre total o parcial, debido a que no contaban con la liquidez necesaria para continuar sus operaciones, aunque insuficiente en el contexto de los efectos de la pandemia para la economía y la sociedad ecuatoriana.

Decreto Ejecutivo Nro. 1074 de 15 de junio de 2020

Mediante Decreto No. 1074 de 15 de junio de 2020, el presidente de la República, volvió a declarar estado de excepción por 60 días a propósito de la catástrofe pública en todo el territorio nacional por la presencia de COVID-19 que generó no solo una crisis sanitaria sino también económica. Básicamente, la declaración del estado de excepción implicó:

1. Suspensión del derecho a la libertad de circulación y del derecho de asociación y reunión; de acuerdo con las disposiciones del Comité Nacional de Emergencia (COE) y los comités operativos de los cantones.

2. Restricción del derecho a la libertad de circulación con el propósito específico de mantener el aislamiento y medidas de distanciamiento social de acuerdo con el color de los semáforos adoptados en cada cantón.

3. Restricción del derecho a la libertad de asociación y reunión en relación con todos los eventos de asistencia masiva en todo el país.

4. Declaración de toque de queda que establece que a partir del 15 de junio de 2020 no será posible circular por carreteras y lugares públicos de todo el país dentro de los plazos establecidos por el COE Nacional, según los parámetros aplicables al color del correspondiente semáforo en cada cantón.

Entre las medidas restrictivas, la suspensión de la movilidad ha sido ciertamente bastante eficaz para reducir el contagio a escala mayor funcionando a corto plazo, pero también tiene un alto impacto negativo socioeconómico a mediano y largo plazo. El sector económico más perjudicado por esta medida sin dudas fue el de servicios, principalmente las actividades turísticas y de distracción o entretenimiento. En total el sector terciario tuvo una disminución en la recaudación de impuestos del -27% con respecto al mismo mes de junio, pero del 2019. Otros sectores afectados y que se evidencia en la recaudación tributaria fue el del comercio y las construcciones que también forman parte de los servicios con el -24% y el -27% durante el mes de junio del 2020 en referencia al periodo anterior.

Estas medidas de aislamiento social requieren un alto precio de la economía como cierre de comercios y toque de queda. En este escenario, el tema de la movilidad urbana ha estado enfrentando desafíos con tres actores principales involucrados, que son los usuarios, los operadores y el poder público, que necesita buscar medidas para combatir la propagación del

virus, manteniendo el correcto funcionamiento del servicio durante esta crisis sanitaria y la garantía de la viabilidad financiera de las empresas y el cuidado de los ciudadanos.

La movilidad se ha destacado en particular, a los sistemas de transporte que también se vieron severamente afectados durante los meses de junio y julio del 2020, debido al alto número de personas confinadas. Todos los negocios enfocados a los medios de transporte como aéreo, marítimo y terrestres se vieron afectados.

La crítica a la estrategia de aislamiento social ganó protagonismo en el debate sobre la pandemia de COVID-19. Esto se basa esencialmente en la idea de que los impactos económicos del aislamiento son mayores que sus beneficios en términos de salud pública. Se argumenta que cualquier restricción de contacto social debe estar dirigida a grupos en riesgo de esta pandemia, es decir, personas mayores de 60 años o con enfermedades crónicas produciendo debates diarios y desobediencia en un gran segmento de la población más joven.

La pandemia proveniente de COVID-19 cambió drásticamente las relaciones y la vida diaria no solo en el Ecuador, sino también a nivel mundial.

El aislamiento social para evitar aglomeraciones impactó directamente en el transporte público. No hay datos oficiales sólidos sobre el porcentaje de pérdida financiera, sin embargo, la queja de los transportistas se hizo notar en los medios de comunicaciones, teniendo en su actividad una labor de baja rentabilidad.

También hubo impactos positivos como el aumento en la demanda de equipos tecnológicos e informáticos por la necesidad de los ciudadanos para estudiar desde casa y para el teletrabajo, beneficiando en gran parte a este sector comercial. Además, se destaca la reducción de las muertes por accidentes de tráfico, la reducción contaminación del aire y mayor interacción social en las familias.

Decreto Ejecutivo No. 1137 dirigido a la recaudación anticipada del impuesto a la renta

Este decreto estuvo dirigido a la reactivación de oficio de planes y facilidades de pago (Disposiciones Transitorias Segunda y Tercera de la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario para Combatir la crisis sanitaria derivada del COVID-19) (Moreno Garcés L. , 2020) bajo los siguientes estatus legales:

Artículo 4.- Estarán obligados al pago anticipado del impuesto a la renta con cargo al ejercicio fiscal 2020, las personas naturales y sociedades, incluidos los negocios permanentes de origen extranjero no residentes que:

- a) Proporcionan rentas sujetas al impuesto sobre la renta, excepto quienes trabajen en relación de dependencia.
- b) En el año fiscal 2019, recibieron ingresos brutos iguales o superiores a \$ 5 millones en Estados Unidos.
- c) Recibieron utilidad contable en el período de enero a julio de 2020, excluyendo ingresos y egresos del trabajo por dependencia

Por otro lado, también podrán realizarlo de forma voluntaria los contribuyentes que no se encuentren amparados por el mismo, de acuerdo con las normas y plazos contenidos en los artículos 4 y 5 de este Decreto Ejecutivo.

Este decreto permitió, aunque no de manera significativa, recaudar impuestos en el año 2020, lo que no resolvió el problema desencadenado por la pandemia.

La Corte Constitucional ecuatoriana declaró constitucional la medida por considerar que la supuesta recaudación tributaria tiene como único fin contrarrestar la pandemia provocada por el COVID-19, motivo de la declaración del estado de excepción que afectó en ese momento al país.

El anticipo del impuesto a la renta en 2020 presentó un valor de 288,92 millones de dólares, un -26.34% con respecto al 2019, Sin embargo, cuando entró en vigencia el decreto No.

1137 en el mes de septiembre 2020 se alcanzó a recaudar una cifra de 261,25 millones de dólares en dicho rubro, cuando apenas se había alcanzado los 6.21 millones en el mes de enero de dicho año, siendo el mes de mayor recaudación del tributo en cuestión, antes de la firma del decreto analizado.

A pesar de esto, el valor del rubro no superó al de los periodos 2015 - 2019 que se mantuvieron en un rango de entre 335,21 y 393,61 millones de dólares. Evidentemente la medida impuesta se decretó por la preocupación que causaba a esa altura del año la recaudación baja de aquel rubro tributario.

Ley Orgánica de Apoyo Humanitario. Publicado en: Registro Oficial Suplemento 229 de 22 de junio del 2020.

El Ministerio de Economía y Finanzas, con Oficio de 16 de abril de 2020 y numerado MEF-VGF-2020-0252-O, emitió un dictamen positivo al proyecto de "Ley Orgánica de apoyo humanitario para combatir la crisis sanitaria provocada por COVID-19" que indicó lo siguiente:

Art. 1.- Su objetivo es implementar las medidas de apoyo humanitario necesarias para enfrentar los efectos de la crisis de salud provocada por el COVID-19 a través de medidas para mitigar sus efectos negativos en Ecuador, que contribuyan a la recuperación económica y productiva del país. (Ley Orgánica de Apoyo Humanitario, 22-jun-2020).

En su capítulo II. Medidas solidarias para el bienestar social y la reactivación productiva muestra de manera específica lo siguiente:

Artículo 6.- (...) Reducir el costo de los servicios eléctricos. Para los usuarios de los servicios públicos de electricidad en los dos primeros quintiles del nivel de ingresos, la Agencia Nacional de Control y Regulación de la Electricidad reducirá el costo total de los servicios eléctricos en un 10% en el consumo en marzo, abril, mayo y junio de 2020;

Artículo 8.- Ampliación de la cobertura del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Artículo 9.- Oportunidades de pago de la seguridad social.

Artículo 10.- Préstamos productivos para la recuperación económica y protección del empleo en el sector privado.

Artículo 11.- Tipos de interés por reactivación.

Artículo 12.- Aplazamiento de cuotas de pago de obligaciones a los sujetos del sistema financiero nacional y no financiero.

Artículo 13.- Aplazamiento de pago de primas de seguros. (Ley Orgánica de Apoyo Humanitario, 22-jun-2020)

La Ley Orgánica de Apoyo Humanitario para combatir la crisis de salud provocada por COVID-19 establece incentivos fiscales para aquellas entidades financieras que otorguen préstamos productivos para la recuperación económica y protección del empleo del sector privado.

Se estableció que las instituciones del Sistema Financiero Nacional, especialmente la banca estatal, debían crear líneas de crédito específicas diseñadas para cubrir salarios y capital de trabajo; y dar prioridad en sus operaciones crediticias a las destinadas a los sectores manufacturero y educativo.

La Ley de Apoyo Humanitario contiene disposiciones tributarias tales como: pago anticipado del impuesto a la renta voluntario; acciones para reducir la evasión; el costo del turismo interno en forma de deducciones del impuesto a la renta, excluyendo el impago de ciertos pagos y la cancelación de la anualidad; y la contribución de los proveedores de servicios turísticos.

Para evitar romper la cadena de pagos, reconstruir la economía y proteger el empleo, el sistema financiero nacional ofreció a los sectores manufactureros pagos rápidos de líneas de crédito, que incluyeron condiciones especiales como períodos de gracia, plazos de pago más prolongados y tasas de interés preferenciales.

El Estado ecuatoriano complementó sus esfuerzos crediticios con sus propios mecanismos de liquidez, crédito, seguros y garantías dirigidas a apoyar la estructura productiva y, en consecuencia, el empleo.

Las medidas se complementaron con beneficios a las entidades crediticias a fin de dar facilidades a los prestamistas para la reactivación económica. Las entidades bancarias que desde abril de 2020 al 31 de diciembre de 2020 otorgaron préstamos de tipo, productivo, comercial o microcréditos mayores a los \$ 25.000, con un plazo mínimo de cuarenta y ocho meses, pudieron deducirse del impuesto a la renta el 50% del valor de los intereses percibidos por el reembolso de estos préstamos antes del final de la transacción.

Por su parte, si los préstamos otorgados con un monto mayor a los \$ 10.000 se extienden por al menos doce meses adicionales antes del plazo inicial, permitirá que la entidad bancaria esté exenta del impuesto sobre la renta a la tasa del 50% de los intereses recibidos. el plazo hasta el final de la transacción.

Posterior a la entrada en vigencia de esta medida se observó una incidencia perceptible, ya que en el mes de junio del 2020 se registró una recaudación de impuesto a la renta de - 27,44% menor con respecto al mes anterior, es decir, previo a la imposición de dicha normativa.

Además, como parte de la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario se suspendió el cobro de multas e intereses de todos los procesos de matriculación vehicular y revisión técnica mecánica generados durante la vigencia del estado de excepción por calamidad pública, lo que evidenció un impacto bastante evidente en la recaudación tributaria en el rubro de Impuesto Ambiental Contaminación Vehicular pasando de percibir 122,25 millones en 2019 a 7,24 millones en 2020, equivalente a una reducción del - 94 %. Sin dudas, el dictamen positivo al proyecto de Ley Orgánica de apoyo humanitario para combatir la crisis sanitaria provocada por COVID-19 si presentó incidencia en la recaudación del 2020.

Reformas Tributarias

Durante el transcurso del periodo 2019- 2020 en el Ecuador se realizaron 54 reformas tributarias, para lograr estabilidad en la recaudación.

Todas estas reformas amparadas en el Código Tributario Art. 86 Computo y Obligatoriedad de los Plazos, de acuerdo con el estado en que se encontraban los diferentes territorios del país; es decir, en estado rojo, amarillo o verde; han permitido lograr la reanudación de manera parcial o total de las actividades económicas y en consecuencia a esto último realizar la recaudación de impuestos. (López, Onrubia, Alonso, & Boscá, 2020)

Bajo el contexto del COVID – 19, la primera reforma de reanudación comenzó a regir desde el 16 de junio de 2020, con ella se realizó una recaudación de impuestos para los cantones que cambiaron a semáforo amarillo o verde y fue necesario por aquellos momentos realizar una acción de paralización de cobro en el distrito Metropolitano de Quito, en espera que las instituciones públicas y particulares logaran retornar a la jornada presencial. (López, Onrubia, Alonso, & Boscá, 2020)

Esta implementación trajo como consecuencia que en términos de recaudación de impuestos la región sierra resulte ser la que más recaudó en el año 2020. Se evidencia que el 2019 supera al 2020 en cualquiera de las regiones y por último la región insular fue la de menor puesto en el año 2020, ya que tiene la mitad de la recaudación del IVA en comparación al 2019. Durante el curso del 2020 los porcentajes de recaudación más estables ocurrieron en los meses de enero, febrero y marzo; a comparación del año anterior, al presentar una disminución desde abril hasta octubre, la magnitud del fenómeno se hace más evidente en mayo, mes en el cual el porcentaje de disminución es el más fuerte en todas las regiones con el 69% en la región insular, oriente un 48%, sierra el 31% y en la costa un 26%. En el 2020 existe una disminución del 9,67%. La recaudación bruta del 2020 es de \$ 12.382 millones mientras, que en el 2019 fue de \$ 14.268 millones. (López, Onrubia, Alonso, & Boscá, 2020)

Políticas públicas y tributación 2019- 2020.

Las principales medidas en la política económica en general estuvieron encaminadas a:

- Realizar una reforma fiscal, que ponga en marcha un sistema tributario justo, progresivo y que elimine la omisión; la evasión y la salida del dinero de los ecuatorianos a paraísos fiscales.
- Cobro de las deudas que los empresarios mantienen con el Servicio de Rentas Internas; reintroducir el impuesto a la salida de divisas; un impuesto especial a las ganancias extraordinarias, aplicable a empresas que sobrepasan el 20% de utilidades y una contribución del 1% sobre las ganancias de los 270 grupos económicos más fuertes
- Renegociar toda la deuda externa de manera integral
- Recuperar los dineros de la corrupción, mediante la confiscación de bienes.
- Eliminar la intermediación petrolera para recuperar más de 600 millones de dólares.
- Reducir las tasas de interés de la banca privada.
- Endurecer el control del contrabando de combustible en la frontera y vías marítimas.
- Vender los bienes incautados que son improductivos.
- Eliminar el financiamiento del Estado a los partidos políticos

En la política interna del sector público:

- Eliminar los gastos que realizan las entidades públicas en contratos por servicios profesionales. El número aproximado de servidores en esta condición es de 14.247 con un sueldo promedio mensual de 1.581 dólares.
- Depurar y eliminar los puestos del nivel jerárquico superior.
- Eliminar pago de viáticos a funcionarios públicos del nivel jerárquico superior y de libre nombramiento y remoción; mediante reuniones por video conferencia.
- Eliminar sueldos vitalicios a exmandatarios.

- Eliminar el uso de vehículos del Estado a toda autoridad y funcionarios públicos; del nivel jerárquico superior y de libre nombramiento y remoción.
- Eliminar las consultorías en el sector público.

En acápite posteriores se analizarán los impactos de las reformas tributarias y su aplicación durante la pandemia.

Contribución sobre ingresos de personas naturales en empleos privados.

Con esta medida las personas (privados y cuentapropistas) con ingresos, superiores a 500 dólares al mes, se les aplicó una tasa sobre los ingresos, la cual resultó progresiva y contribuyó al incremento de la recaudación de impuestos (VISTAZO , 2020).

Contribución sobre salarios de empleados públicos.

A los funcionarios públicos que adquirieron menos de 1.000 dólares mensuales, se aplicó tasas de contribución similares al sector privado; para los funcionarios que ingresaran más de 1.000 dólares, se aplicaba una contribución del 10% del sueldo. Estas reducciones fueron aplicadas por un año; esta medida generó 257,43 millones de dólares de ahorro durante el 2020. Por otra parte, se consideró una reducción salarial permanente del 10% de todos los servidores públicos, con la reducción simultánea de un 50% de los sueldos de los altos funcionarios del gobierno.

Ante esta medida, el Gobierno ahorró en seis meses \$ 257.436. Esta optimización significó para el caso del presidente y vicepresidente \$ 29.823, mientras que para los 17 ministros fue de \$ 227.613 de ahorro (El Universo, 2020). Los sectores de la salud, la educación, las Fuerzas Armadas y la Policía; fueron excluidos de dicha reducción. (VISTAZO , 2020). El impacto recibido por esta medida fue tener un mayor presupuesto para afrontar la emergencia sanitaria, constituyendo un apoyo a las medidas humanitarias para enfrentar la crisis.

Contribución sobre ganancias de grandes sociedades.

En este caso se aplicó una tasa de 5% a las utilidades de las empresas que en 2019 obtuvieron un millón de dólares o más, lo anterior con el objetivo de obtener 500 millones de dólares en total, en esta medida estarían incluidas el 1% del total de empresas, los supermercados, las farmacias, las telecomunicaciones y el sistema financiero. (VISTAZO , 2020)

El acumulado de recaudaciones impositivas al mes de abril del 2020 mostró una disminución del 14% con respecto al mismo período de 2019, que se prolongó hasta septiembre, cuando comenzaron a recaudarse montos mayores, lo que mostró el inicio de la reactivación económica.

En términos netos, la recaudación de impuestos disminuyó en 2020 entre 2.600 y 3.100 millones de dólares estadounidenses. Sin dudas, hubo una fuerte reducción de los impuestos debido a la recesión económica provocada por la pandemia durante este período.

El resultado es una reducción de los ingresos de 13 millones. Por otro lado, a los declarantes evaluados objetivamente en el régimen simplificado del IVA; se les permitió excluir de los cálculos como días de actividad en el primer y segundo trimestre, los días calendario en los que hubo un estado de emergencia. El impacto que tuvo esta medida fue una disminución de los ingresos de 74 millones.

Finalmente, a partir del 22 de abril de 2020, también se aplicaron dos reducciones en los tipos del IVA: a cero para bienes de primera necesidad, para combatir los efectos del COVID y al 4% para libros, periódicos y revistas digitales. La pérdida de la tarifa para julio fue de aproximadamente 24 millones en el primer caso y 1 millón en el segundo.

Financiamiento y fortalecimiento de liquidez.

Las empresas que presentaran problemas de liquidez, de los recursos obtenidos con las anteriores medidas, podrían adquirir contribuciones de los 300 millones de dólares recaudados, lo cual le posibilitaría mantenerse en actividad. (VISTAZO , 2020)

Las empresas que accedieron a estos recursos fueron el 13,7 % de las medianas empresas, el 21,2% de las pequeñas empresas y el 35,7% de las microempresas, que representa un total 7.248.

Bono de protección social.

En el 2020 el bono de protección social fue de un monto de 60 dólares (lo cual no representaba ni el 10% de la canasta básica familiar, establecida en enero del 2020 en USD 716,14) y beneficiaba a 400.000 familias, con un presupuesto de 50 millones de dólares. Para cubrir este apoyo humanitario se destinó un presupuesto de 150 millones (VISTAZO , 2020), es decir, la crisis propició un aumento del 200% en el presupuesto de este bono para ayudar a las personas de escasos recursos.

Medidas adicionales para el apoyo humanitario

Para incrementar el apoyo humanitario fueron instituidas acciones legales entre las que se encuentran:

1. Ninguna persona quedará en la calle producto del retraso en el pago de arriendos.
2. Aumento de la cobertura de salud del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) a desempleados.
3. Ampliación de la cobertura del seguro de desempleo.
4. Concesión de préstamos de liquidez a empresas.
5. Ampliación de pagos por impuesto al valor agregado (IVA) e impuesto sobre la renta.
6. Pago diferido por servicios básicos.
7. Ajuste por subsidios al combustible.

8. Ampliación de las contribuciones voluntarias al IESS.

9. Aplazamiento de la cotización patronal.

Según los informes aportados por las encuestas de empleo del INEC, para diciembre de 2019 solo dos millones de personas alcanzaron un ingreso laboral mayor a 500 dólares al mes (alrededor del 25% de todos los trabajadores del país); mientras que apenas 524.000 personas obtuvieron un ingreso mayor a 1.000 dólares mensuales (alrededor del 6,5% de todos los trabajadores, el ingreso laboral promedio de los empleados públicos llegó a casi 1.015 dólares mensuales, los empleados privados obtuvieron unos 565 dólares, los cuentapropistas llegaron a 308 dólares, por lo que la tasas de contribución resultaron cambiantes en dependencia de los ingresos laborales, por ejemplo aquellos ingresos menores a 1.000 dólares mensuales ayudarían con cifras inferiores a 20 dólares al mes por nueve meses, en el caso de los empleados privados, y la contribución del 10% del sueldo; en el caso de empleados públicos, lo que disminuyó notablemente la recaudación tributaria en el país. (VISTAZO , 2020)

El tipo de políticas públicas implementadas en el ámbito tributario fueron medidas redistributivas, que buscan llegar a diferentes segmentos de la población para permitir el desarrollo de la sociedad en su conjunto. Las políticas de Estado también en el ámbito tributaria además de ser propositivas buscan la implementación de tarifas diferenciadas acorde a las necesidades propias de cada sector económico.

La recaudación de impuestos en el país ha ido en aumento y ha permitido que el Presupuesto General del Estado cuente con rubros importantes por concepto de esta actividad, sin embargo, el país debe asegurar el uso de este importe para lograr el objetivo del fortalecimiento de indicadores sociales que aún siguen siendo negativos para la población de Ecuador.

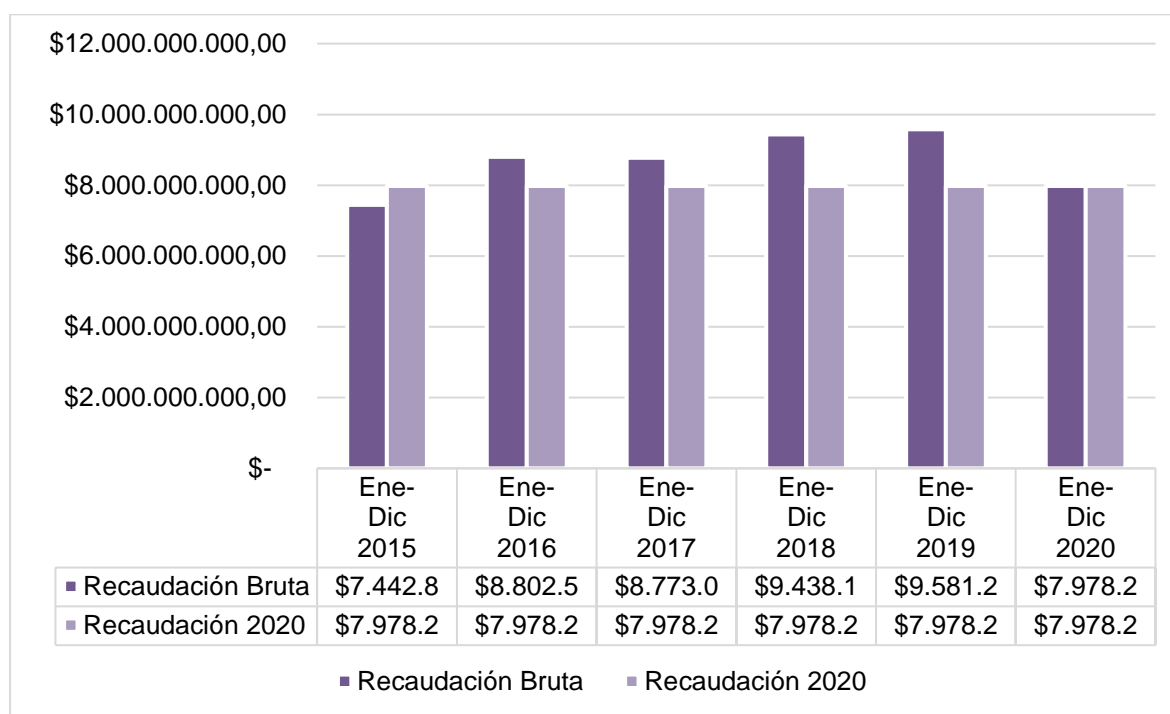
Capítulo III

Evolución de la recaudación tributaria en el Ecuador

La evolución de la recaudación tributaria bruta durante el período 2015 - 2019 en comparación con el 2020 se presenta en la figura 1 considerando la información proporcionada por el Servicios de Rentas Internas recolectadas durante los últimos 6 años.

Figura 3

Evolución de la recaudación tributaria bruta en el periodo 2015 -2019 en comparación con 2020, en millones USD



Nota: adaptado a partir de informes (SRI, 2022)

Como se puede observar en la Figura 3 la recaudación tributaria bruta en 2015 fue de \$7.442 millones menor en -6,71% a la registrada en 2020 con \$7.978 millones, en 2016 se aprecia un aumento de la recaudación bruta en 18,27% en relación al periodo anterior, donde el informe del SRI la establece en \$8.802 millones, un 10,33% en comparación con el 2020.

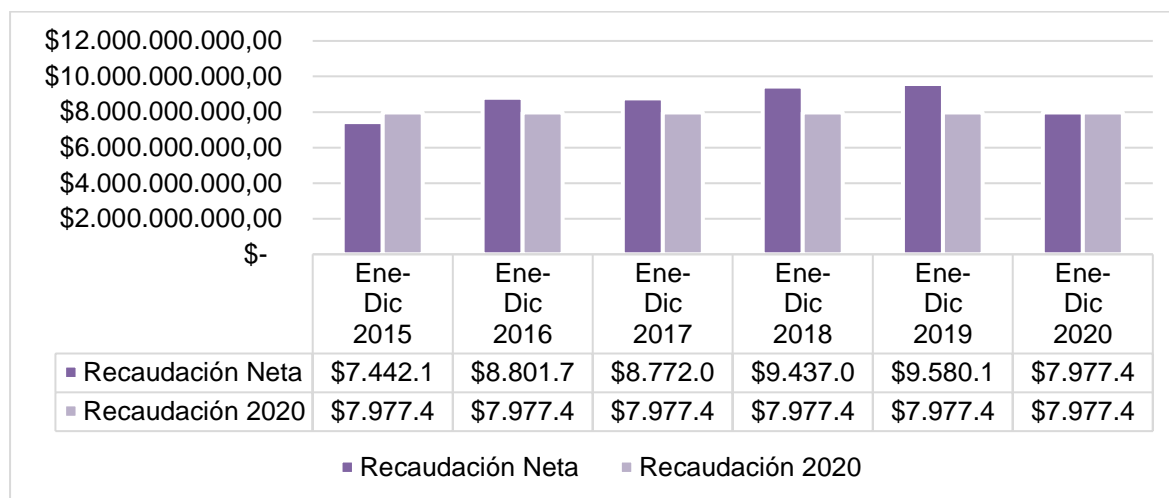
Para el año 2017 se observa una disminución, estableciendo una recaudación bruta de \$8.773 millones con un déficit del -0,34% con respecto al año anterior y un 9,96% más que el 2020. Por su parte, en 2018 se recaudó un valor de \$9.438 millones que marca un 18,30% más que el valor registrado en 2020, y para el 2019, la tendencia al alza se mantuvo identificando un incremento del 1,52% en relación al periodo anterior, alcanzando una cifra de \$9.581 millones, valor 20,09% más elevado que el registrado en 2020. La recaudación bruta en el año 2020 fue menor a la de los años anteriores a excepción del 2015.

La diferencia entre la recaudación bruta y los rubros: compensaciones y notas de crédito generan la recaudación en efectivo que posterior a la resta de las devoluciones de los principales impuestos (IR, IVA, ICE) forman la recaudación neta.

La evolución de la recaudación tributaria neta durante la fase de nuestro estudio en el período 2015 - 2019 en comparación con 2020 se presenta en la figura 4 considerando las cantidades proporcionadas por el Servicios de Rentas Internas recogidas durante los últimos 6 años. A continuación, se presenta la evolución de la recaudación neta en el período 2015- 2019 en comparación con el 2020.

Figura 4

Evolución de la recaudación tributaria neta en el periodo 2015 -2019 en comparación con 2020, en millones USD



Nota: Adaptado a partir de informes (SRI, 2022)

En el año 2015 se registra una recaudación tributaria neta de \$7.442 millones, considerándose como la más baja dentro de los años de estudio, en ese año el país presentó una tributación sin reformas tributarias, por lo que no se vio afectado el compromiso de los contribuyentes hacia la caja fiscal.

En el año 2016 el ritmo cambió teniendo un incremento significativo del 18,27% esto es un total de \$8.801 millones, que significó \$1.359 millones más que en el 2015. En el 2017 se observa una leve disminución en la recaudación tributaria por cuanto se alcanzó un total de \$8.772 millones, un -0,34% menos que en 2016. Por su parte, en 2018 se volvió a superar la recaudación neta del período anterior, con un 7,58% de crecimiento que equivalen a \$9.437 millones en total.

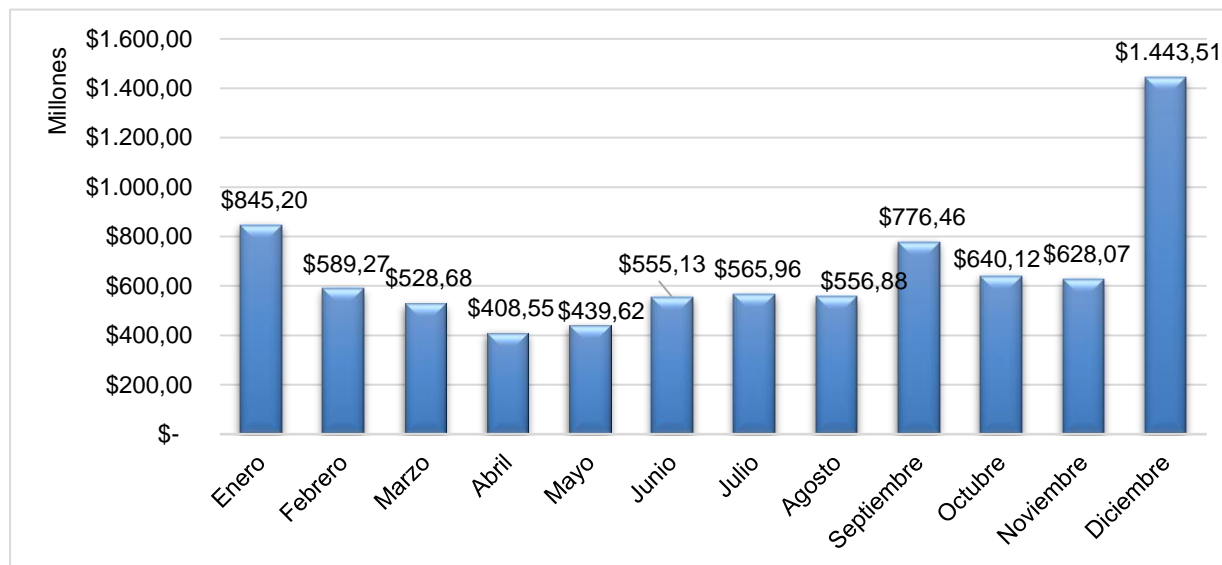
En 2019 de igual manera la tendencia es positiva alcanzando una recaudación neta de \$9.580 millones, es decir 1,52% más alta que en 2018. Mientras que para el 2020, debido a la emergencia sanitaria se tuvo un nuevo retroceso en la recaudación, similar a lo ocurrido en el

2015; esta vez la reducción fue del -16,73% con respecto al 2019, por lo que se considera a este año el segundo con la más baja recaudación dentro del período analizado.

En términos generales, la evolución de recaudación de impuesto, bajo escenarios normales es positiva, ya que como se pudo evidenciar en la figura 4 los retrocesos ocurrieron en años donde surgieron eventos imprevistos tales como el terremoto del 2016 y la pandemia del 2020. En tal sentido, se puede mencionar que, la recaudación tributaria neta se mantuvo en un promedio de \$8.668 millones durante los 6 períodos de estudio, incluyendo los períodos bajos como en el 2015 que no se manejaban reformas tributarias, del 2016 al 2017 los efectos del terremoto y las leyes tributarias para su reestructuración al igual que en el 2020 con la pandemia y la reestructuración económica.

Recaudación tributaria en el Ecuador 2020

La crisis económica, se agravó por la pandemia Covid 19, hizo que la recaudación de impuestos tenga una disminución considerable similar a la del año 2015, generando un retroceso de 5 años en recaudación de impuestos. En la figura 5 se muestra la evolución de la recaudación neta tributaria por meses durante el 2020:

Figura 5*Informe de recaudación tributaria 2020*

Nota: Adaptado a partir de informes (SRI, 2022)

En la figura anterior se puede apreciar los resultados de la recaudación tributaria neta del año 2020 bajo un contexto mensual que evidencia un inicio de año con el punto más alto, en el cual se recaudó 845 millones de dólares, ya para febrero se muestra un resultado de 589 millones, un -30% con respecto a enero del 2020. Los meses más débiles fueron marzo, abril y mayo con -10%, -23% y 8% respectivamente. A pesar de que hubo una recuperación en los tres meses posteriores, cuando ya el país se encontraba en medio de la emergencia sanitaria solo se logró alcanzar el 26%, 28% y nuevamente cae al -2% respectivamente.

Para septiembre, la recaudación se recupera y alcanza los \$776 millones con una variación a favor del 39%, sin embargo, en octubre y noviembre se presentó una reducción significativa, evidenciado \$640 y \$628 millones, con variaciones negativas de -18% y -2%. Mientras que, en diciembre se obtuvo una recaudación tributaria neta de un 130% mayor en relación a los meses anteriores, lo que establece un cierre de año con una mejoría destacable.

A pesar de las difíciles circunstancias que se presentaron en 2020, la gestión del SRI continuó sin suspensión, y la reanudación del pago de impuestos continuó durante el último trimestre de 2020, reflejando la reactivación de la economía del país.

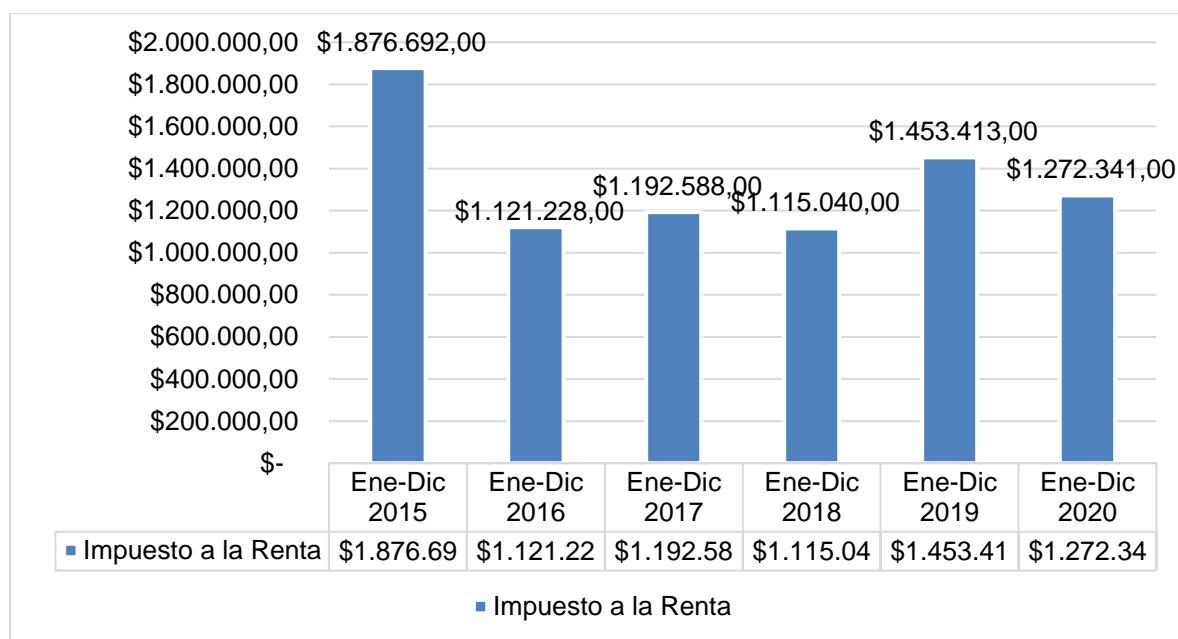
Evolución de los principales impuestos (periodo 2015 a 2020)

a) Impuesto a la Renta

La evolución de la recaudación por impuesto a la renta se muestra en la siguiente figura 6, considerando datos proporcionados por el SRI desde el 2015 al 2020:

Figura 6

Declaraciones de Impuesto a la Renta



Nota: Adaptado a partir de informes (SRI, 2022)

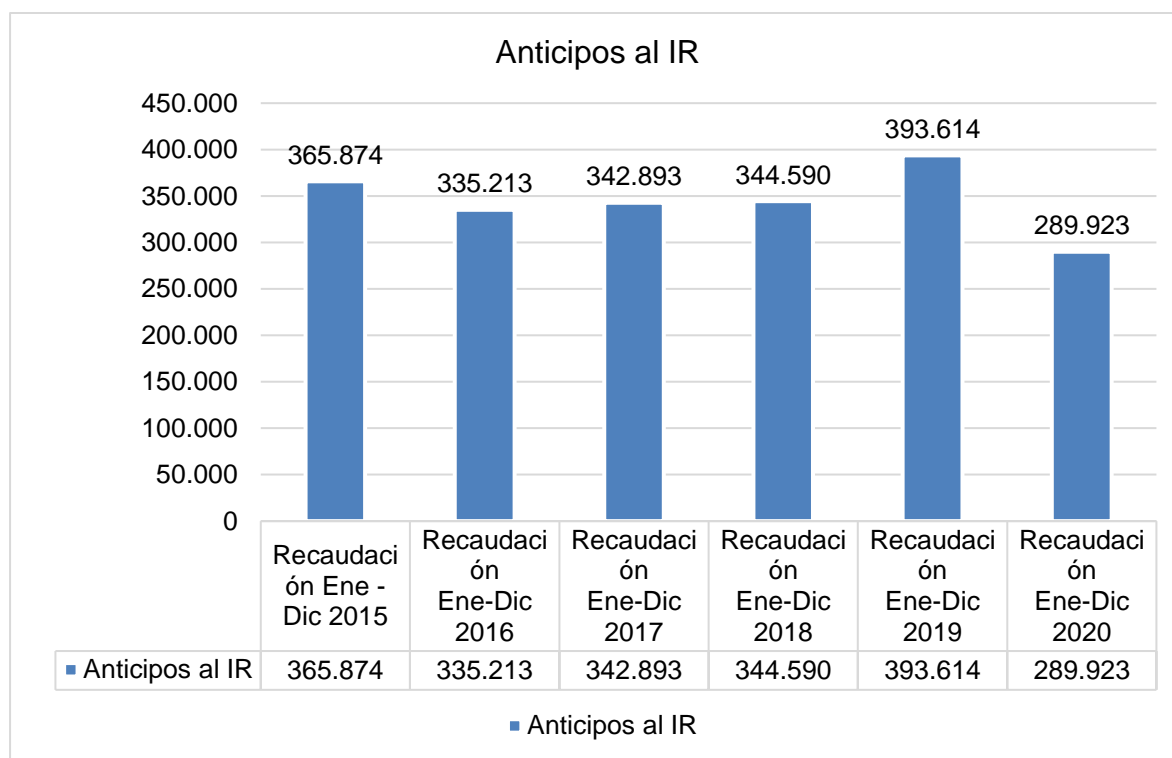
Como se puede apreciar en la figura 6 el impuesto a la renta fue mayor durante el año 2015 con \$ 1.876,69 millones superando a todos los años posteriores, para el 2016 se recolectó \$ 1.121,23, es decir, un -40,25% que el año anterior; mientras que el 2019 es el segundo período

con mayor recaudación con \$ 1.453,41 y superó al 2020 con un 12,45% más. El 2020 fue el tercer período con menor recaudación, superando solo al 2016 y el 2017.

El anticipo a la renta también fue un rubro que se vio afectado por las medidas tributarias adoptadas por el Gobierno, la evolución del 2015 al 2019 y la clara disminución en 2020 se observan en el siguiente gráfico:

Figura 7

Evolución de recaudación por anticipo de impuesto a la renta



Nota: Adaptado a partir de informes (SRI, 2022)

El anticipo de impuesto a la renta fue evidentemente menor en el 2020, disminuyó significativamente de \$393,61 millones en 2019 a \$289,92 millones, lo que indica la prevalencia de la pandemia que derivó en medidas tributarias y el comportamiento de las empresas, especialmente las pymes, que dejaron de producir o prestar sus servicios, reduciendo sus ingresos anuales. Analizando años anteriores, podemos ver que 2015 es el segundo año con

mayor recaudación de este tipo de impuesto, arrojando ingresos por \$365 millones. El segundo año bruto más bajo fue 2016 con 335 millones de dólares.

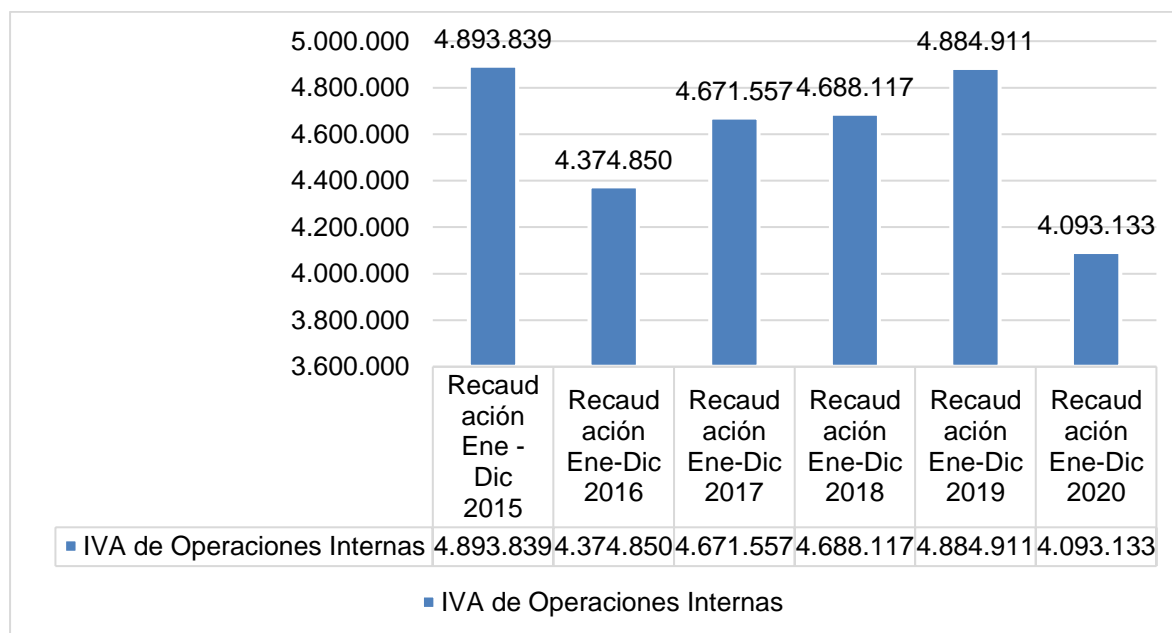
El 2 de septiembre de 2020, de conformidad con el Decreto Ejecutivo Nº 1137, se ordenó el pago anticipado del impuesto sobre la renta para el año fiscal 2020. El documento se aplicó específicamente para aproximadamente el 0,02% de los contribuyentes, es decir, 1.068 grandes empresas que no se vieron significativamente afectadas por la pandemia y obtuvieron ganancias en los meses más difíciles de la emergencia sanitaria. La decisión recaudó alrededor de \$ 300 millones para cubrir los pagos básicos del sector salud, así como para cubrir las necesidades médicas básicas en la pandemia COVID-19. El pago del impuesto sobre la renta podrá ser provisto de forma voluntaria y equivalente al cincuenta por ciento (50%) del impuesto sobre la renta incurrido en el ejercicio anterior, menos las deducciones de la fuente efectuadas en ese ejercicio.

b) Impuesto al valor agregado – I.V.A.

Por su parte, en la figura 8, se detalla la evolución de la recaudación por IVA entre el año 2015 al 2020, uno de los rubros tributarios con mayor aporte:

Figura 8

Evolución de recaudación por impuesto de valor agregado



Nota: Adaptado a partir de informes (SRI, 2022)

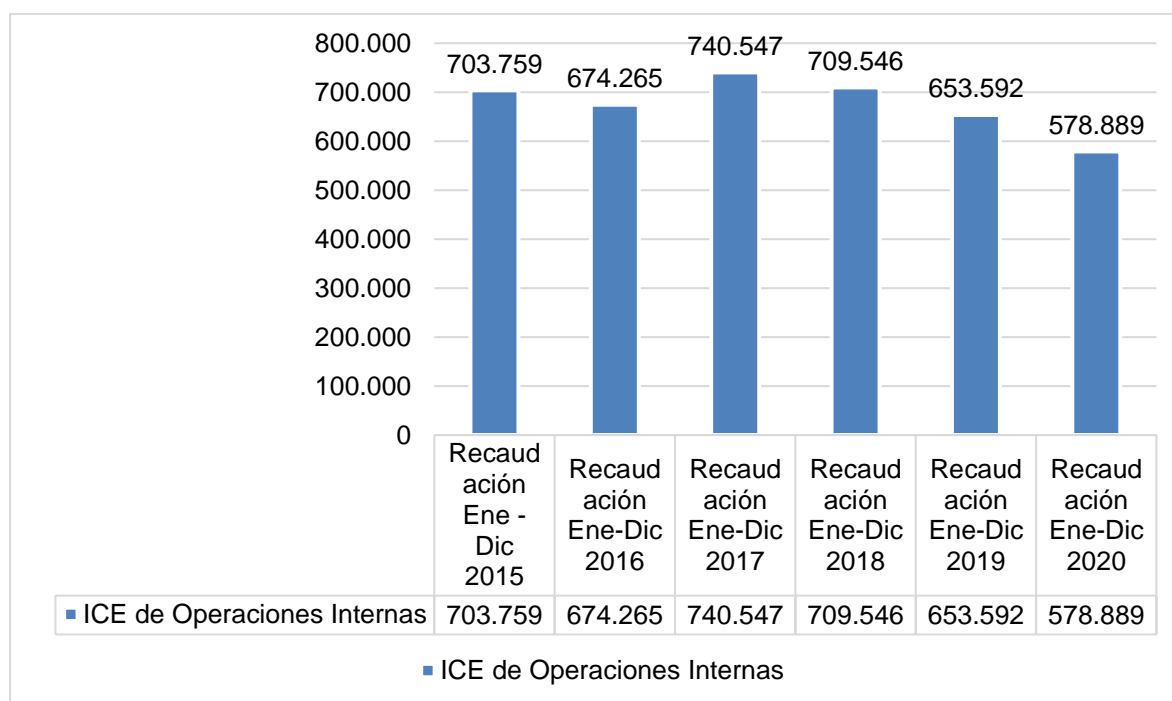
La recaudación del IVA de operaciones internas durante los últimos 6 años muestra que el 2019 junto al 2015 fueron los que mayor aporte recibieron por parte del impuesto en mención, con \$ 4.884 millones y \$ 4.893 millones respectivamente. El período con menor recaudación fue el 2020 con \$ 4.093 millones, -16,2% menos con respecto al año anterior, siendo de los principales impuestos que recibieron un mayor impacto a propósito de los decretos establecidos y por la afectación en los sectores comerciales del Ecuador. Se destaca el decreto Ejecutivo Nro. 1017 del 16 de marzo de 2020 analizado en el capítulo II, que afectó la recaudación del IVA debido a que se determinó que la contribución de los meses de abril, mayo y junio del 2020 se pagaría en seis cuotas, aplazando la recolección de fondos durante los meses mencionados.

c) Impuesto a los Consumos Especiales – I.C.E.

El impuesto de los consumos especiales ICE también presentó una reducción significativa en el año 2020 con respecto a los períodos anteriores, los valores de recaudación durante los años analizados se muestran en la siguiente figura:

Figura 9

Evolución de recaudación por impuesto de los consumos especiales



Nota: Adaptado a partir de informes (SRI, 2022)

El Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) grava determinados bienes (nacionales o importados) y servicios, descritos en detalle en el artículo 82 de la Ley de Régimen Tributario Interno. Su evolución, presentada en el gráfico anterior, muestra una tendencia similar a los otros puntos analizados, es decir, fue menor en 2020 respecto a los otros cinco períodos estudiados, donde 2017 mostró el mayor valor, en parte debido a la tasa específica que operó. a partir del 1 de enero de 2020. En los 12 meses de 2020 los ingresos por el ICE llegaron a USD 578 millones, mientras que el mismo período de 2019 su recaudación ascendió a USD 653 millones. Se

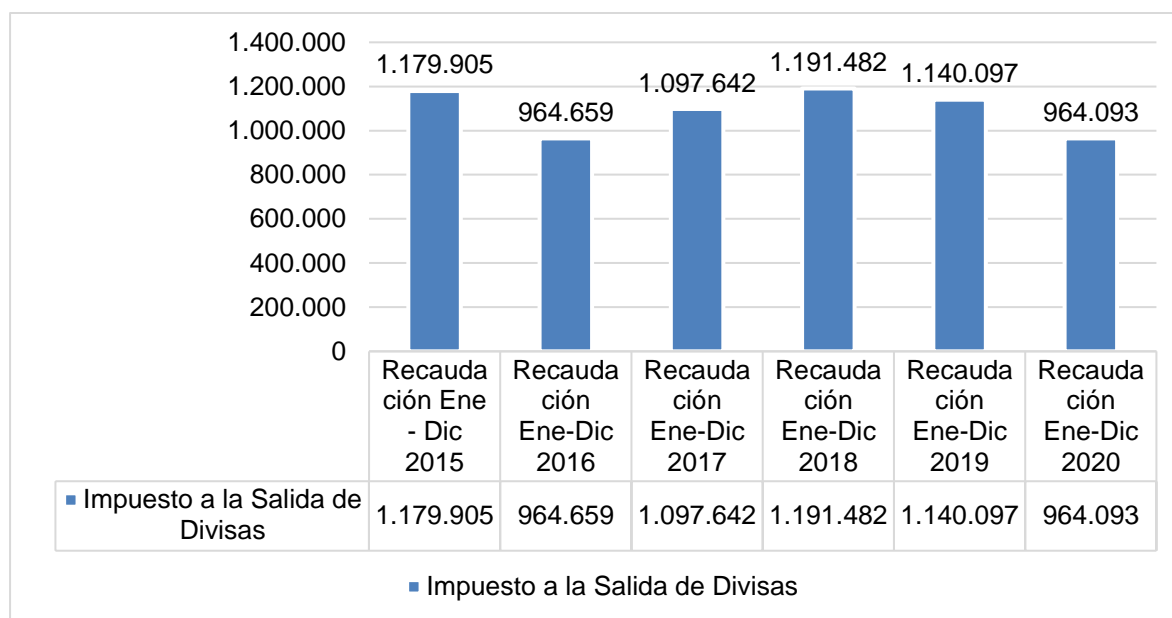
interpreta que esta reducción del 11,5% se debió a que las personas evitaron consumir productos que no eran de primera necesidad debido a la incertidumbre económica.

d) Impuesto a la Salida de Divisas – I.S.D.

La evolución de recaudación por impuesto a la salida de divisas se muestra en la siguiente figura, identificando los valores durante los últimos seis años:

Figura 10

Evolución de recaudación por impuesto a la salida de divisas



Nota: Adaptado a partir de informes (SRI, 2022)

En el año 2008 se creó una Política Económica que dio origen al Impuesto a la Salida de Divisas (ISD), con una tarifa del 5%, y que fue creado para la regulación de la salida de capitales del Ecuador; al respecto de este impuesto, bajo el período de estudio, en el gráfico anterior se observa una mayor recaudación en el año 2018 superando al 2020 con un 20% aproximadamente, y con respecto al 2019 la diferencia fue del 16%.

El consumo internacional ha tenido fluctuaciones en los 6 últimos años, y como se muestra en la tabla 3 de este documento, en el año de la emergencia sanitaria aportó el 7,7% del total de la recaudación bruta y el 8,4% de la recaudación neta, porcentaje similar a los de los períodos anteriores por lo que las medidas tributarias adoptadas no presentan un impacto relevante en este rubro.

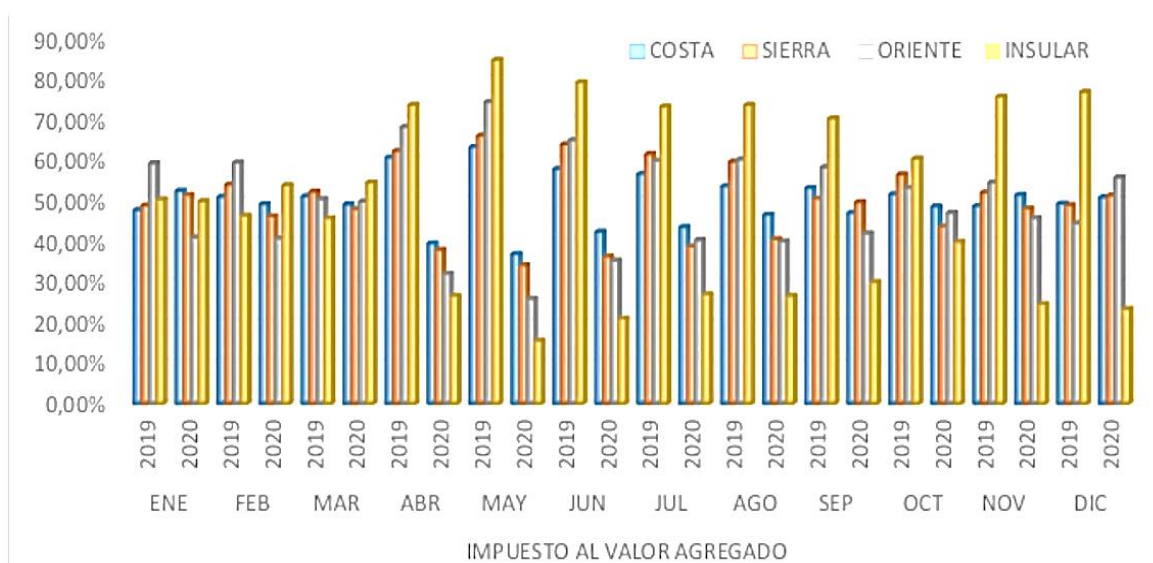
Principales variaciones

Los análisis de la recaudación de los principales impuestos permitieron identificar al IVA como el parámetro más afectado por las medidas adoptadas por el anterior gobierno para mitigar los efectos de la COVID – 19 en la economía ecuatoriana.

A modo de comparación, la recaudación del IVA en 2019 y 2020 se presenta en la siguiente figura, mostrando datos que representan el porcentaje de recaudación en comparación con la región, mes y año:

Figura 11

Porcentajes de recaudación por región, mes y año



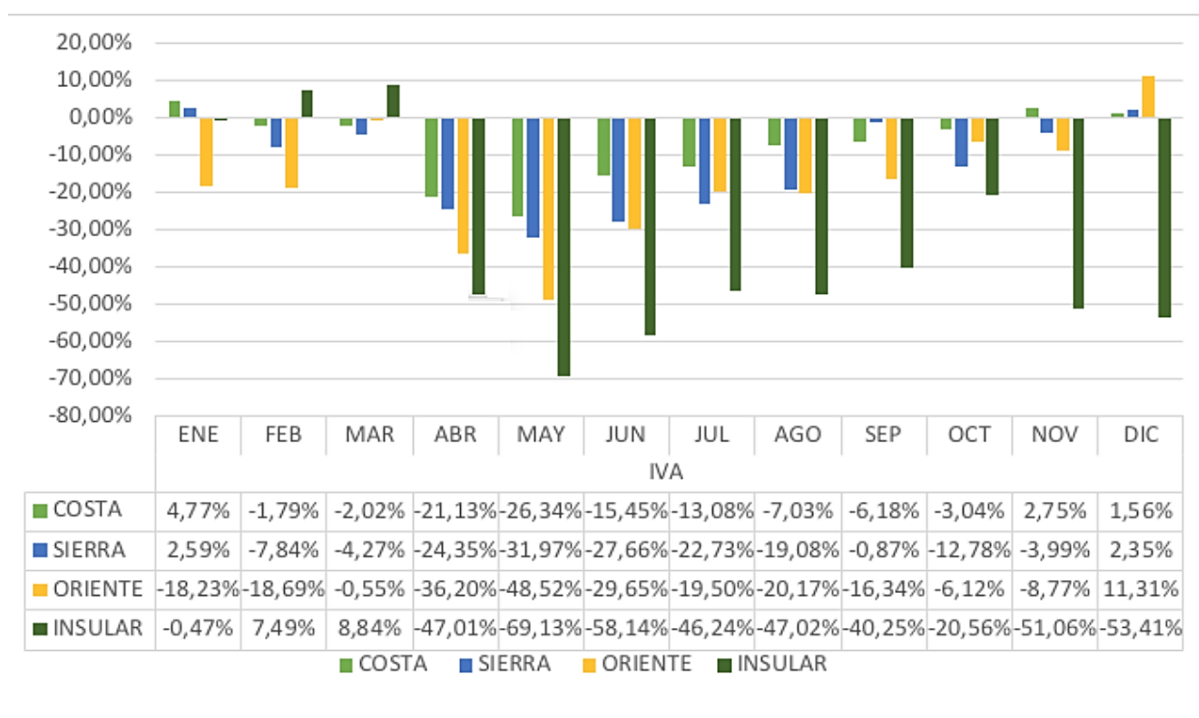
Nota: Impacto tributario de la Covid 19 en Ecuador: Análisis y estadísticas del Impuesto al Valor Agregado 2019-2020. Tomado de la Revista Ciencia UNEMI

En 2020 la recaudación del IVA disminuyó significativamente, logrando porcentajes de recaudación más estables entre enero y marzo en comparación con el año anterior, a partir de abril y hasta julio se muestra una gran disminución; y a partir de agosto, hasta finalizar el año se evidencia un leve incremento, sin alcanzar a lo recaudado en el año 2019. De igual manera en la gráfica se puede evidenciar que la más afectada es la región insular, ya que entre abril y diciembre las tasas de recaudación fueron bajas en 2020 en comparación con 2019.

A continuación, se presenta los porcentajes de disminución o aumento de la recaudación del I.V.A., por región, mes y año.

Figura 12

Porcentajes de disminución y aumento en la recaudación del IVA por región, mes y año



Nota: Impacto tributario de la Covid 19 en Ecuador: Análisis y estadísticas del Impuesto al Valor Agregado 2019-2020. Tomado de la Revista Ciencia UNEMI

Los porcentajes de la figura 12 representan la variación existente del IVA recaudado en 2020 respecto a 2019, donde se observa una importante disminución en la recaudación, siendo

el período más afectado el comprendido entre abril a octubre, debido a que ninguna región superó lo recaudado durante el mismo periodo en el año 2019. Adicional se puede observar que en el mes de mayo se presenta la disminución porcentual más significativa del período para todas las regiones con 69% en la zona insular, 48% en el oriente, 31% en la sierra y en la costa 26%.

Factores que inciden en las variaciones de la recaudación tributaria

La emergencia sanitaria y las reformas en la recaudación de impuestos, debido al aislamiento social y al cierre de actividades económicas tuvieron incidencia, por otro lado, la suspensión de cobro de impuesto evidenció estadísticas donde el contribuyente declaraba al SRI sin acogerse al noveno dígito de la cédula. En la Figura 12, se determina que el mes más afectado en el 2020 es mayo y muestra una recuperación en el último trimestre.

El impacto en la recaudación tributaria por el COVID-19, merece un análisis en profundidad para entender el rol de los impuestos como política de redistribución de la riqueza y, en particular, de Ecuador, donde el gobierno del período 2021-2025 deberá rediseñar el sistema tributario para incluir impuestos más directos y progresivos en línea con la Constitución y el Plan Nacional de Desarrollo; más aún por la situación que se atraviesa debido a la COVID-19, donde la introducción de medidas de salud afectan directa e indirectamente la actividad económica ecuatoriana, de manera particular en la tributación.

Sectores económicos y su evolución (2015 – 2020)

Para identificar los sectores económicos del Ecuador y recaudación tributaria durante los períodos del 2015 al 2020 se realizó una recopilación de la información de la cantidad de empresas existentes de acuerdo a los sectores económicos de comercio, servicios y financiero para medir su importancia a nivel productivo, económico y tributario. En la siguiente tabla se expone la evolución de la cantidad de empresas por sector económico.

Tabla 3

Número de empresas del sector comercio, servicio y financiero

Sector económico	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Servicios	345.995	353.492	450.641	389.638	393.272	386.272
Comercio	335.701	319.602	298.453	319.035	299.258	314.571
Financiero	661	729	682	937	781	593
Total	682.357	673.823	749.776	709.610	693.311	701.436

Nota: Directorio de Empresas y Establecimientos (INEC, 2020).

La tabla anterior muestra que el sector que mayor número de empresas tuvo es el de servicios generando una evolución importante, principalmente durante el período 2015 al 2017 donde pasaron de 345.995 a 450.641 empresas, esta tuvo una leve disminución en años posteriores y cerró el 2020 con 386.272, aproximadamente un -2,2% que el año 2019 y un -16,6 % que el año 2017.

En cuanto al sector del comercio se presentan 314.571 negocios en 2020 siendo superiores en número en relación al año anterior (2019). El año con mayor número de empresas registradas en este sector fue el 2015 con 335.701 y la de menor número fue 2017 con 298.453. El número de empresas comerciales no presenta un impacto notable en 2020 con respecto a los 5 años anteriores.

El sector financiero, inicia como el segundo período más bajo se aprecia un mayor número de instituciones en el 2018 con alrededor de 937 entre bancos privados y cooperativas, sin embargo, para el 2020 esta cifra disminuye a 593 instituciones.

En términos generales, se puede decir que, en el año 2017, el número de empresas de los sectores analizados fue superior que, en años anteriores con 749.776 empresas, seguido del siguiente período con 709.610, en comparación del año 2020 se observar que sí existió

disminución, pero no presentó un impacto significativo debido a que ha existido creaciones de negocios acorde a las necesidades presentadas por la pandemia

En la siguiente tabla se muestra la evolución del porcentaje de empresas por sector para tener una visión más clara de cómo se han distribuido y que actividades han aportado un mayor número de compañías en el país.

Tabla 4

Porcentajes de empresas del sector comercio, servicio y financiero

Sector económico	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Servicios	50,71%	52,46%	60,10%	54,91%	56,72%	55,07%
Comercio	49,20%	47,43%	39,81%	44,96%	43,16%	44,85%
Financiero	0,10%	0,11%	0,09%	0,13%	0,11%	0,08%
Total	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Nota: Directorio de Empresas y Establecimientos (INEC, 2020) (SRI, 2022)

En términos porcentuales, el índice más alto de número de empresa se ubicó en el 2017 con el sector de servicios a un 60,10% mientras que, el resto de períodos e incluso en el 2020 se promedia a un 53,97%, por otra parte, el sector de comercio destaca con 49,20% en el 2015 y su índice más bajo se presentó en el 2017 con apenas 39,81%. En el 2020 a pesar de encontrarse en la situación de emergencia sanitaria, en los tres sectores se presentan valores similares a los de los años anteriores, es decir, no se observa un cambio significativo en el número de empresas por sector.

Por último, en el sector financiero se aprecia un menor número de instituciones en comparación con los otros sectores, el cual se observa que mantiene variaciones en los años analizado, considerando que en el 2018 las instituciones financieras como bancos privados y cooperativas tuvo su mayor alza del 0,13%, y registrando su menor disminución de 0,08% en el año 2020 año de pandemia.

Evolución de las ventas del 2015 al 2019 e impacto del covid 19 del 2020

Para conocer más acerca del impacto de la emergencia sanitaria en los distintos sectores económicos, resulta importante identificar la evolución de las ventas para determinar si hubo una incidencia negativa en el 2020 con respecto a los años anteriores.

Tabla 5

Evolución de las ventas de empresas por sector

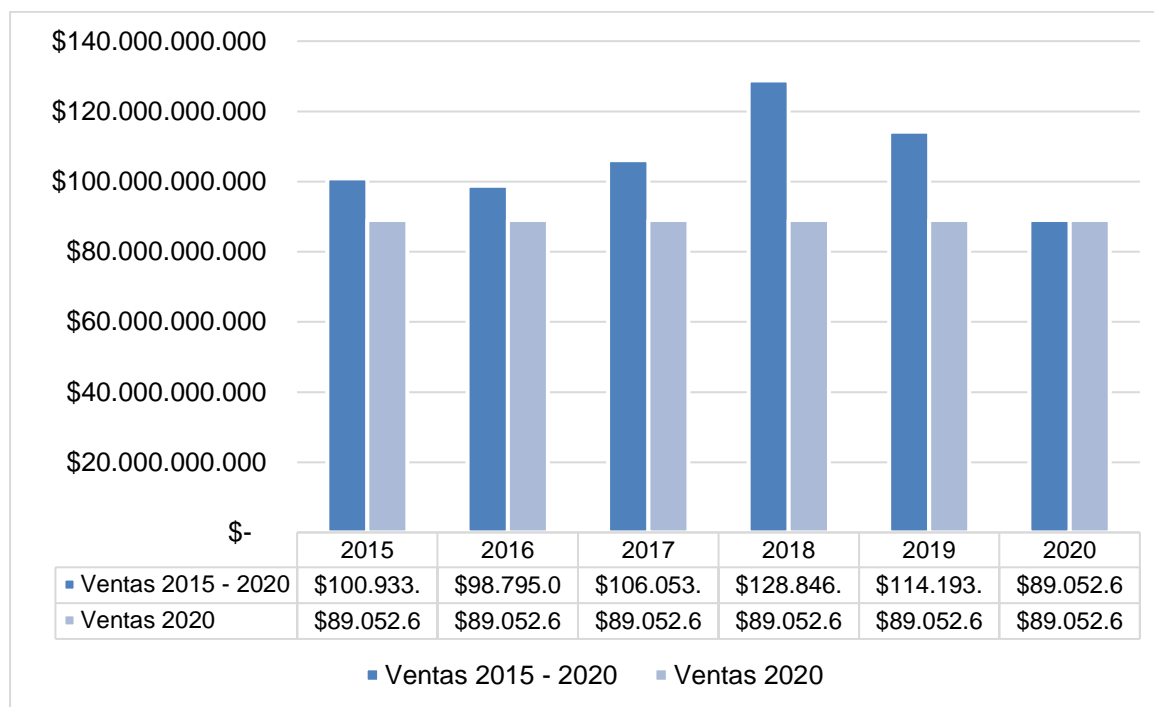
Sector económico	Servicios	Comercio	Financiero	Total
2015	\$34.653.059.735	\$59.685.271.407	\$6.595.323.279	\$100.933.654.421
2016	\$37.399.687.038	\$55.268.966.243	\$6.126.387.568	\$98.795.040.849
2017	\$38.828.319.563	\$60.430.896.176	\$6.794.641.849	\$106.053.857.588
2018	\$47.780.095.595	\$73.383.049.048	\$7.683.498.424	\$128.846.643.067
2019	\$42.591.550.895	\$63.921.730.462	\$7.680.151.234	\$114.193.432.591
2020	\$33.647.325.207	\$50.178.558.413	\$5.226.727.612	\$89.052.611.232

Nota: Portal estadístico – Servicios financieros. Tomado de estadísticas de aquerencias (Superintendencia de Bancos del Ecuador, 2020)

Las ventas de empresas por sectores identifican un impacto de la COVID-19 que denota diferencias en los períodos anteriores y el 2020. Se puede identificar que hubo una disminución considerable en el sector de servicios que venía en aumento desde el 2015 al 2019 gracias a la demanda creciente relacionada a un incremento en la población.

Figura 13

Evolución de las ventas de empresas por sector, impacto de la Covid 19



Nota: Portal estadístico – Servicios financieros. Tomado de estadísticas de aquerencia (Superintendencia de Bancos del Ecuador, 2020)

Se puede observar en la figura anterior, que la evolución de las ventas por sector económico, si tuvo un impacto negativo entre los periodos antes de la pandemia y que corresponden del 2015 al 2019 y después de la pandemia que corresponde al 2020. Las ventas del 2015 representaron un 13,34% más que en el 2020, mientras que, en el 2016 las ventas disminuyen en -2,12% en comparación al período anterior, pero con un mejor nivel de ventas de 10,94% respecto al 2020.

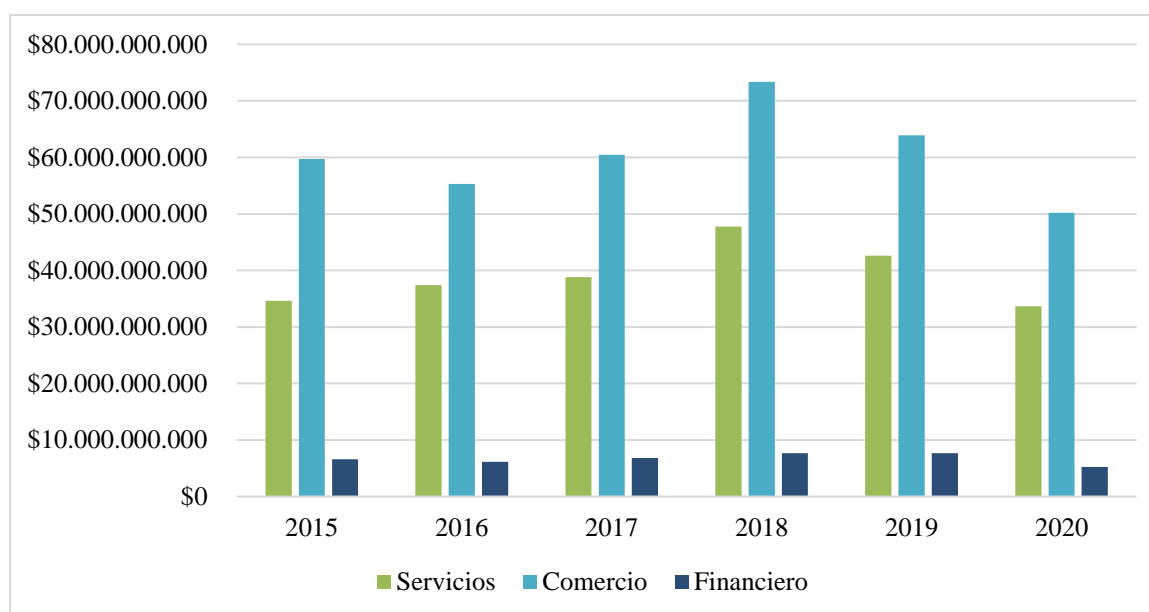
Para el 2016 y 2017 las ventas incrementaron en 7,35% y 21,49% respectivamente, presentando en el 2018 el mayor volumen de ventas con alrededor de \$128.846 millones, que representa el 44,69% en relación al período de la pandemia, por último, las ventas totales caen a -22,02% en el 2019.

Evolución de ventas por sector económico

En cuanto, a la evolución de las ventas por sector económico se demuestra en la siguiente tabla los rubros obtenidos dentro de los periodos del 2015 al 2020, con la finalidad de identificar el impacto del Covid 19, tanto en el sector comercial como de servicios y financiero, ya que, cada uno de ellos reaccionaron en diferentes medidas:

Figura 14

Evolución de las ventas de empresas por sector económico



Nota: Portal estadístico – Servicios financieros. Tomado de estadísticas de aquerencia (Superintendencia de Bancos del Ecuador, 2020)

Sector Servicios

Durante el 2015 al 2020, se identifica un mayor volumen de ventas en el 2018 y 2019 con una participación del 20,34% y 18,13% respectivamente. Los períodos más bajos fueron desde el 2015 al 2017, aunque secuencialmente demostraban un incremento no dejaban de ser los periodos más bajos, los mismos se promediaron con una participación de al menos 15,73%, a este se une el periodo 2020 con la situación de la crisis sanitaria, afectando aún más las ventas que provocaron la reducción en -21% en relación al 2019 y a penas una participación del 14,32%

en relación a todos los demás períodos; demostrando así que el sector servicios si se vio afectado sus ventas por los estragos de la pandemia del COVID 19, pero de manera moderada.

Sector Comercio

Se demuestra en la figura anterior que sí hubo una incidencia en las ventas, en cuanto al sector comercio qué es el rubro o actividad con mayor volumen de ventas, el cual representa una reducción importante en el último año de alrededor de -21,50% con relación al 2018 y de -12,89% con relación al 2019, el año en el que se logró generar mayores ventas fue en el 2018 con una variación de 21,43% en relación al período anterior que apenas fue del 9,34%, sin embargo, fue superior el año 2016 representado por -7,40%. Por lo que se puede concluir que el país ya venía arrastrando problemas económicos porque sus ventas en el sector comercial tuvieron un decrecimiento en el 2019 del 12.89% en relación al 2018, es decir que la pandemia del COVID 19 contribuyo a una afectación en sus ventas, pero una manera leve sin mayor protagonismo.

Sector Financiero

Las ventas del sector financiero del 2015 al 2017 se promediaron con una participación de 16,22%, representando una reducción de -7,11% al 2016 y un incremento de 10,91% al 2017. Las ventas del 2018 y 2019 fueron mayores con una participación de 19,16% y 19,15% respectivamente, pero con un déficit de -0,04% al 2019. En particular, el período más afectado vuelve a ser el 2020 por temas de crisis sanitaria y económica, misma tuvo una participación de apenas el 13,03% y con un déficit de -31,94 en relación al 2019. La pandemia fue desfavorable en el ingreso por ventas de los diferentes sectores económicos, demostrando un alza hasta el 2019, y viéndose levemente perjudicada en el 2020.

Recaudación de impuestos por sector económico, comparativa por meses

A continuación, se identifica de manera comparativa la recaudación de impuestos mensual de los años 2019 y 2020; a fin de determinar la situación antes y después la pandemia:

Tabla 6

Recaudación de impuestos, comparativa por meses y sectores económicos (2019-2020)

		Recaudación (USD)												
Sector	Año	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Servicios	2019	\$ 205.718.377	\$ 157.788.628	\$ 165.693.131	\$ 189.523.906	\$ 183.978.667	\$ 178.708.831	\$ 197.949.323	\$ 192.450.044	\$ 185.349.654	\$ 186.164.957	\$ 191.132.424	\$ 841.005.758	\$2.875.463.701
	2020	\$ 290.340.403	\$ 161.450.035	\$ 140.161.923	\$ 124.379.331	\$ 121.921.184	\$ 141.882.713	\$ 139.897.566	\$ 139.672.926	\$ 199.657.117	\$ 157.917.369	\$ 164.634.766	\$ 543.403.624	\$2.325.318.958
	Δ%	41,13%	2,32%	-15,41%	-34,37%	-33,73%	-20,61%	-29,33%	-27,42%	7,72%	-15,17%	-13,86%	-35,39%	-14,51%
Comercio	2019	\$ 341.621.529	\$ 281.594.466	\$ 253.223.355	\$ 317.623.399	\$ 331.176.548	\$ 303.545.702	\$ 355.351.599	\$ 348.135.803	\$ 326.665.627	\$ 340.953.798	\$ 337.348.989	\$ 717.104.517	\$4.254.345.332
	2020	\$ 381.447.640	\$ 261.225.015	\$ 235.813.186	\$ 168.899.483	\$ 194.258.926	\$ 260.049.873	\$ 262.126.541	\$ 264.314.610	\$ 349.970.543	\$ 306.766.847	\$ 285.386.149	\$ 618.971.676	\$3.589.230.490
	Δ%	11,66%	-7,23%	-6,88%	-46,82%	-41,34%	-14,33%	-26,23%	-24,08%	7,13%	-10,03%	-15,40%	-13,68%	-15,60%
Financiero	2019	\$ 176.430.705	\$ 153.568.018	\$ 169.019.280	\$ 174.796.914	\$ 179.632.716	\$ 172.009.216	\$ 208.542.906	\$ 199.560.320	\$ 200.033.210	\$ 197.444.357	\$ 193.294.143	\$ 426.056.675	\$2.450.388.459
	2020	\$ 173.410.526	\$ 166.590.337	\$ 152.700.265	\$ 115.269.591	\$ 123.436.417	\$ 153.202.354	\$ 163.934.299	\$ 152.888.246	\$ 226.836.333	\$ 175.438.829	\$ 178.052.350	\$ 281.130.657	\$2.062.890.204
	Δ%	-1,71%	8,48%	-9,66%	-34,06%	-31,28%	-10,93%	-21,39%	-23,39%	13,40%	-11,15%	-7,89%	-34,02%	-13,63%
Total	2019	\$ 723.770.611	\$ 592.951.112	\$ 587.935.766	\$ 681.944.219	\$ 694.787.931	\$ 654.263.750	\$ 761.843.827	\$ 740.146.166	\$ 712.048.491	\$ 724.563.112	\$ 721.775.556	\$ 1.984.166.951	\$9.580.197.492
	2020	\$ 845.198.569	\$ 589.265.388	\$ 528.675.373	\$ 408.548.406	\$ 439.616.528	\$ 555.134.939	\$ 565.958.407	\$ 556.875.783	\$ 776.463.992	\$ 640.123.045	\$ 628.073.266	\$ 1.443.505.957	\$7.977.439.652
	Δ%	16,78%	-0,62%	-10,08%	-40,09%	-36,73%	-15,15%	-25,71%	-24,76%	9,05%	-11,65%	-12,98%	-27,25%	-14,93%

Nota: Adaptado del Servicio de Rentas Internas (SRI, 2022)

Como se puede apreciar en la tabla 8 se procede a realizar la comparación del año 2019 antes de la pandemia y 2020 con presencia del COVID 19, la recaudación de los impuestos por meses se vio afectado en los 3 sectores económicos considerados en nuestro estudio:

Sector servicios

En relación al sector de servicios, se puede observar una recaudación total de \$2.875 millones al 2019, que corresponde a una situación tributaria antes de la pandemia, no obstante; para el 2020 está recaudación disminuye a \$2.325 millones después de la pandemia, lo que representa un promedio de -14,51% como variación entre el 2019 al 2020; los meses que mayor variación presentaron fueron desde el mes de abril hasta el mes de agosto, recuperándose parcialmente en el mes de septiembre volviéndose a agudizar en el mes de octubre a diciembre.

Sector comercio

De la misma manera en cuanto al sector comercio, se puede observar una recaudación total de \$4.254 millones al 2019, que corresponde a una situación tributaria antes de la pandemia, no obstante; para el 2020 está recaudación disminuye drásticamente a \$3.589 millones después de la pandemia, lo que representa un promedio de -15,60% como variación entre el 2019 al 2020. Los meses más solventes al 2020 fueron enero con 11,66%, seguido de septiembre con 7,13%, mientras que el más bajo fueron los meses desde febrero hasta agosto con un promedio de -23,85%, finalmente diciembre con -13,68%.

Sector financiero

Por último, se presentan los resultados del sector de financiero como se puede observar una recaudación total de \$2.450 millones al 2019, que corresponde a una situación tributaria antes de la pandemia, no obstante; para el 2020 está recaudación disminuye drásticamente a \$2.062 millones después de la pandemia, lo que representa un promedio de -13,63% como variación entre el 2019 al 2020. El mes con variación positiva en el 2020 fue

febrero con 8,48% y septiembre con 13,40%, mientras que los demás meses presentaron variaciones negativas con un promedio de -13,80%, a excepción de diciembre con -34,02%.

Demostrando de manera general que la recaudación que presentaron los tres sectores económicos antes de la pandemia en el año 2019 fue de \$ 9.580 millones; y después de la pandemia en el año 2020 es de \$ 7.977 millones, con una disminución porcentual general del -14,93%; apreciando que estos tres sectores analizados si presentaron depreciación en la recaudación de los impuestos en el período después de la pandemia, es decir en el año 2020.

Capítulo IV

Análisis de la recaudación tributaria por sectores

Los cambios presentados en la recaudación tributaria reflejan las diferentes situaciones económicas por las que sectores como los de comercio, servicio y financiero han atravesado desde el 2015 al 2020, siendo este último el de mayor controversia y afectación a nivel global, puesto que con el surgimiento del COVID 19, la economía de varios países se vio afectada, para alguno en mayor grado que otros, pero hacia la misma dirección, esto es, la baja en sus ingresos tributarios y pérdida económica.

Cabe indicar que los resultados de la recaudación tributaria dependen del ciclo económico que surja en cada gobierno, sin embargo, la administración pública es quién gestiona su correcta distribución, para esto es importante que dentro de los procesos administrativos se consideren factores externos. En tal sentido, se puede deducir la importancia de generar una correcta política tributaria que se adapte al ciclo de cada sector económico, de modo que se logre llegar a una contribución tributaria justa.

El presente capítulo se analiza la recaudación tributaria dada en los periodos del 2015 al 2020, y los efectos que sobre esta ha tenido la pandemia por COVID-19 de manera particular, en los sectores económicos de comercio, servicio y financiero. Los resultados se han obtenido en páginas oficiales de: Servicios de Rentas Internas; la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; Superintendencia de Bancos; y otras fuentes sustentables. De acuerdo a los datos obtenidos en (SRI, 2022) los ingresos tributarios más reforzados fueron las del sector comercio, seguido del sector de servicios y finalmente el sector financiero. La reacción de cada sector ante los efectos del COVID 19 ha demostrado la importancia de mantener planes de acción que puedan contrarrestar este tipo de eventos.

Sector Comercio

Tabla 7

Recaudación Tributaria sector comercial (2015 a 2020)

Sector	Comercio	
	Periodos	Comercio
	(\$)	Δ%
2015	\$2.732.813.001,34	-
2016	\$3.733.455.969,17	36,62%
2017	\$3.906.187.835,67	4,63%
2018	\$4.279.094.604,35	9,55%
2019	\$4.254.345.332,14	-0,58%
2020	\$3.589.230.489,88	-15,63%

Nota: Adaptado a partir de informes (SRI, 2022)

De acuerdo a los registros obtenidos del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), los sectores económicos definidos en el país son seis, entre los cuales destacan el sector comercio con actividades como la compra y venta de productos. Para el 2020 el sector comercio se vio afectado por los mismos acontecimientos de la pandemia que registró una disminución de 10 mil empresas activas, representando un déficit de -3,17% en relación al año anterior. (INEC, 2021).

La tabla 9 muestra los cambios dados en la recaudación tributaria dentro de este sector, donde se evidencia que desde el 2015 al 2016 su variación fue significativa e importante para la caja fiscal con el 36,62%, para el 2017 siguió incrementando con un 4,63% y en el 2018 con el 9,55%, no obstante, desde el 2019 al 2020 el panorama toma otro rumbo con variaciones de -0,58% y -15,63% respectivamente, volviendo a demostrar que la economía ecuatoriana en el sector comercio ya venía fracturándose desde el 2019, agudizando el panorama en el 2020 con la presencia de la crisis sanitaria .

Los sucesos presentados en los dos últimos períodos afectaron no solo a las empresas activas, sino a la sociedad en general, ya que, los ingresos públicos disminuyeron por parte del sector comercial que cubre el menos el 34% de la dinámica empresarial. El impacto de la pandemia afectó los ingresos tributarios en más de 665 millones al 2020.

Sector Servicios

Tabla 8

Recaudación Tributaria sector servicios (2015 a 2020)

Sector	Servicio	
Periodos	(\$)	Δ%
2015	\$2.702.752.970,33	-
2016	\$3.103.335.730,84	14,82%
2017	\$2.734.455.283,32	-11,89%
2018	\$2.765.819.590,07	1,15%
2019	\$2.875.463.700,53	3,96%
2020	\$2.325.318.957,87	-19,13%

Nota: Adaptado a partir de informes (SRI, 2022)

Uno de los sectores económicos más afectados es el de servicios, el cual produce beneficios intangibles y normalmente son demandados por la calidad de atención que reciben los consumidores. Según el informe del (SRI, 2022) en el sector de servicios se encuentran actividades como servicios administrativos, agencias de viajes, alquiler, seguridad, turismo, entre otros.

Estas actividades al igual que las del sector comercio se vieron afectadas por el incidente natural ocurrido el 16 de abril de del 2016, que condujo a la creación de la Ley orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana, y la aprobación de la Ley Orgánica para el Equilibrio de las Finanzas Públicas con la finalidad de incentivar el pago de impuestos, enfocándose en el uso de medios electrónicos para facilitar el pago, reducción del

anticipo del IR para microempresas, condiciones para el ISD, cambios en el ICE de acuerdo a los ingresos percibidos por cada GAD (SRI, 2022).

Según los datos reflejados en la tabla 10, la recaudación tributaria para el 2017 en el sector servicios disminuyó a -11,89%; esto por tratarse de actividades que no son completamente necesarias o básicas (SRI, 2022), por lo que, tanto su demanda como sus ingresos y contribuciones tributarias se ven afectadas.

No obstante, para el 2018 y 2019 el panorama refleja mejorías con incrementos de 1,15% y 3,96% respectivamente, lo que permitió recaudar más de 2.875 millones antes de entrar en pandemia. Para el 2020, a causa de la crisis sanitaria todos los sectores se vieron afectados y más aún el de servicios, puesto que, la mayor parte de las actividades como agencias de viajes, turismo, hotelería, servicios administrativos, entre otros disminuyeron su demanda, llegando así a una variación negativa de -19,13%.

Sector Financiero

Tabla 9

Recaudación Tributaria sector financiero (2015 a 2020)

Sector	Financiero	
	Periodos	(\$)
2015	\$2.006.616.106,48	-
2016	\$1.964.963.386,98	-2,08%
2017	\$2.131.419.648,28	8,47%
2018	\$2.392.171.493,41	12,23%
2019	\$2.450.388.459,27	2,43%
2020	\$2.062.890.204,22	-15,81%

Nota: Adaptado a partir de informes (SRI, 2022)

Otro de los sectores afectados es el financiero, que se enfoca en las instituciones financieras, como Bancos y Cooperativas posicionadas y extrajeras con residencia en el país. De acuerdo a los datos obtenidos por el SRI (2022) los ingresos públicos por parte del sector financiero disminuyeron del 2015 al 2016, dando como variación el -2,08% debido al mismo acontecimiento ocasionado por el terremoto en el 2016.

Con la creación de la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las zonas afectadas, y la Ley Orgánica de incentivos tributarios para varios sectores productivos se recaudó el 8,47% al 2017 como resultado de las leyes creadas en el período anterior. De la misma manera, para el 2018 y 2019 la recaudación tributaria incrementa en 12,23% y 2,43% respectivamente.

El período más afectado es el 2020 con la pandemia, que produjo un déficit tributario preocupante en sectores económicos y sociales, la recaudación tributaria para este período cae en -15,81% pasando de 2.450 a 2.062 millones. De acuerdo a (López Altamirano, Solorzano, Burgos Salazar, & Mejía Condolo, 2020) la mayoría de países se vieron afectados por la desaceleración económica causada por la crisis sanitaria y las nuevas políticas tributarias para la reestructuración económica, repercutiendo en la recaudación tributaria según los datos reflejados por el Fondo Monetario Internacional.

En términos generales, la recaudación tributaria desde el 2015 parece mantenerse con resultados alentadores, que permitió ingresos alrededor de 6.833 millones entre las actividades de servicios y comerciales hasta el 2016, a excepción de los ingresos tributarios por parte de las instituciones financieras como Bancos y Cooperativas que disminuyó con más de 41 millones, representando una variación de -2,08%. La recaudación total al 2015 en los tres sectores estudiados fue de 7.442 millones pasando a 8.801 millones al 2016.

Al 2017 los ingresos fiscales de los tres sectores disminuyeron a 8.772 millones debido al desastre natural ocasionado en el período anterior, aunque con los incentivos tributarios se

trató de mantener la responsabilidad tributaria se obtuvo una diferencia en contra de al menos 29 millones. No obstante, la recaudación tributaria para el 2018 y 2019 se logra recuperar en 9.437 y 9.580 millones respectivamente.

Finalmente, el período más controversial fue el 2020 por el COVID 19, que afectó a las económicas mundiales y más que todo a países de escala, a finales del 2020 la recaudación tributaria total de los tres sectores disminuyó a 7.977 millones, que representa una diferencia de 1.602 millones.

Resultados de la contribución tributaria por sectores

A continuación, se detallan los valores recaudados por meses, años y sectores, así mismo, como la comparación y variación porcentual entre un período a otro, con la finalidad de analizar el comportamiento que han obtenido cada uno de los sectores económicos frente a los efectos de la pandemia.

Resultados de la recaudación tributaria por sector

Tabla 10

Recaudación Tributaria sector Comercio (enero a diciembre)

Período	2020	2019	2018	2017	2016	2015
Enero	\$381.447.640,40	\$341.621.529,06	\$314.677.685,22	\$276.647.827,00	\$242.776.532,06	\$214.817.689,30
Febrero	\$261.225.015,34	\$281.594.465,93	\$266.744.982,78	\$247.350.797,75	\$218.644.644,16	\$183.130.332,84
Marzo	\$235.813.185,71	\$253.223.354,88	\$293.680.099,10	\$281.105.581,23	\$222.070.645,08	\$199.469.605,72
Abril	\$168.899.483,48	\$317.623.398,88	\$310.422.092,62	\$284.707.122,36	\$242.594.542,11	\$175.967.161,87
Mayo	\$194.258.926,49	\$331.176.547,60	\$315.899.014,46	\$294.807.991,68	\$249.505.193,53	\$171.574.916,83
Junio	\$260.049.872,57	\$303.545.702,29	\$314.426.845,49	\$291.516.174,61	\$312.682.240,88	\$183.616.096,25
Julio	\$262.126.541,31	\$355.351.598,84	\$369.161.394,75	\$328.195.571,07	\$362.621.055,56	\$232.555.097,49
Agosto	\$264.314.610,15	\$348.135.802,53	\$323.961.757,42	\$291.909.748,85	\$327.666.400,14	\$179.990.498,89
Septiembre	\$349.970.542,69	\$326.665.627,04	\$348.818.703,43	\$325.567.492,87	\$317.577.976,28	\$237.829.763,71
Octubre	\$306.766.847,00	\$340.953.798,40	\$345.457.237,63	\$287.708.579,16	\$302.286.442,22	\$172.868.301,23
Noviembre	\$285.386.148,96	\$337.348.989,38	\$323.137.971,66	\$322.754.656,83	\$292.896.674,28	\$175.485.989,37
Diciembre	\$618.971.675,78	\$717.104.517,31	\$752.706.819,79	\$673.916.292,26	\$642.133.622,87	\$605.507.547,84
Totales	\$3.589.230.489,88	\$4.254.345.332,14	\$4.279.094.604,35	\$3.906.187.835,67	\$3.733.455.969,17	\$2.732.813.001,34

Fuente: Adaptado a partir de informes (SRI, 2022)

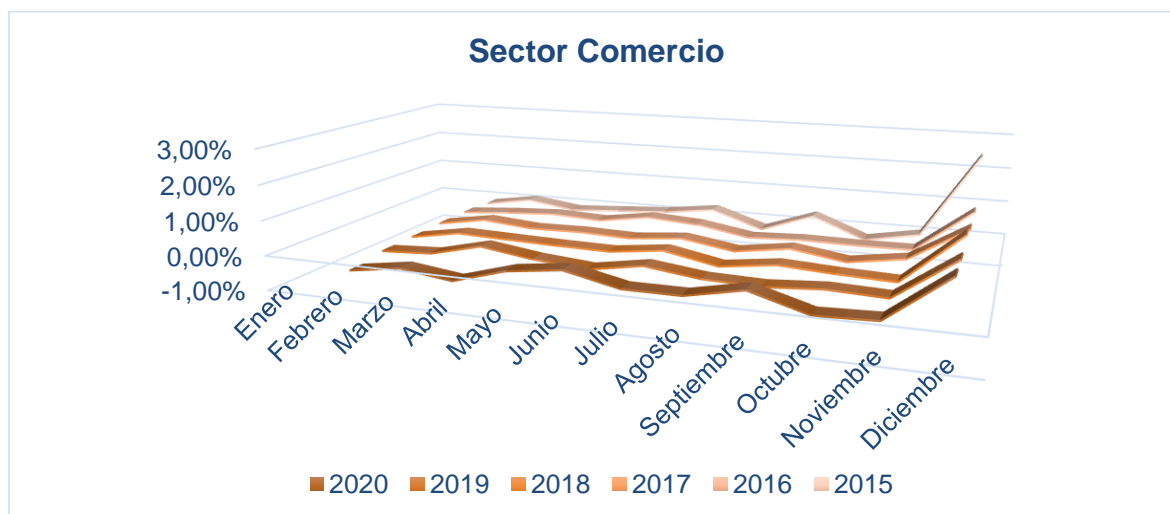
Los resultados obtenidos en 2015 totalizaron 2.732 millones de dólares, de los cuales el mes de diciembre es el de mayor aporte con 605 millones, los meses de enero, julio y septiembre también fueron entre los más representativos con un aporte promedio de 228 millones de dólares, seguido de febrero, marzo y junio con un promedio de 188 millones, finalmente los otros meses fueron bajos con un promedio de 175 millones. La recaudación tributaria para el 2016 llegó a 3.733 millones, iniciando el año hasta mayo con un promedio de 235 millones e incrementando a partir de junio hasta octubre con un promedio de 324 millones, noviembre disminuye en 292 millones y diciembre vuelve a destacar con 642 millones.

En el 2017 solo los meses de julio, septiembre, noviembre y diciembre fueron los más altos con un promedio de 412 millones, mientras que los más bajos fueron desde enero a junio, agosto y octubre con un promedio de 281 millones. Uno de los años más solventes fue en el 2018 con una recaudación total de 4.279 millones, solo los meses de febrero y marzo fueron los más bajos con un promedio de 280 millones.

Para el 2019 se mantuvo un curso similar al año anterior con una recaudación total de 4.254 millones con una baja de 25 millones, donde febrero y marzo volvieron a ser los meses más bajos con un promedio de 267 millones. En el 2020 se inicia con una nueva amenaza, el COVID 19 que afectó la recuperación tributaria de los dos años anteriores, provocando un déficit fiscal de 3.589 millones, de los cuales solo en el mes de diciembre se logró recuperar parte de la recaudación tributaria.

Figura 15

Recaudación tributaria sector comercio (enero a diciembre)



Nota: Adaptado a partir de informes (SRI, 2022)

Para el período analizado, años 2015 a 2020 se observa que, en lo referente a la recaudación tributaria, los meses de menor recaudación son los de febrero, marzo y abril, que se ubican por debajo del promedio según la figura 15; y el de mayor recaudación se ha registrado es el del mes de diciembre donde logra recuperar la caja fiscal.

Sector servicio

Tabla 11*Recaudación Tributaria sector Servicios (enero a diciembre)*

Período	2020	2019	2018	2017	2016	2015
Enero	\$290.340.402,65	\$205.718.376,61	\$149.395.041,09	\$157.420.943,63	\$146.093.380,85	\$155.555.805,43
Febrero	\$161.450.035,24	\$157.788.628,30	\$149.543.950,64	\$175.662.482,33	\$147.997.852,12	\$159.680.570,41
Marzo	\$140.161.922,71	\$165.693.131,33	\$166.352.021,93	\$192.060.640,77	\$152.941.369,11	\$173.430.513,21
Abril	\$124.379.331,35	\$189.523.905,69	\$176.104.158,25	\$179.837.343,61	\$167.980.977,71	\$174.076.644,01
Mayo	\$121.921.184,45	\$183.978.666,85	\$170.209.625,91	\$182.120.361,07	\$170.381.660,59	\$161.921.632,06
Junio	\$141.882.712,80	\$178.708.831,31	\$183.566.513,42	\$169.560.028,87	\$304.442.114,18	\$173.129.148,75
Julio	\$139.897.566,42	\$197.949.322,79	\$211.342.715,89	\$200.759.717,54	\$316.691.270,57	\$207.412.626,50
Agosto	\$139.672.925,99	\$192.450.044,02	\$179.929.182,05	\$166.110.146,30	\$291.176.580,01	\$161.749.612,16
Septiembre	\$199.657.116,90	\$185.349.653,99	\$205.638.202,69	\$196.994.134,68	\$225.583.296,05	\$204.276.086,19
Octubre	\$157.917.368,99	\$186.164.957,41	\$184.725.779,06	\$179.961.413,01	\$192.551.704,74	\$171.068.468,43
Noviembre	\$164.634.766,39	\$191.132.424,26	\$185.061.321,95	\$170.613.994,11	\$195.313.328,76	\$168.458.984,50
Diciembre	\$543.403.623,98	\$841.005.757,96	\$803.951.077,19	\$763.354.077,39	\$792.182.196,16	\$791.992.878,68
Totales	\$2.325.318.957,87	\$2.875.463.700,53	\$2.765.819.590,07	\$2.734.455.283,32	\$3.103.335.730,84	\$2.702.752.970,33

Nota: Adaptado a partir de informes (SRI, 2022)

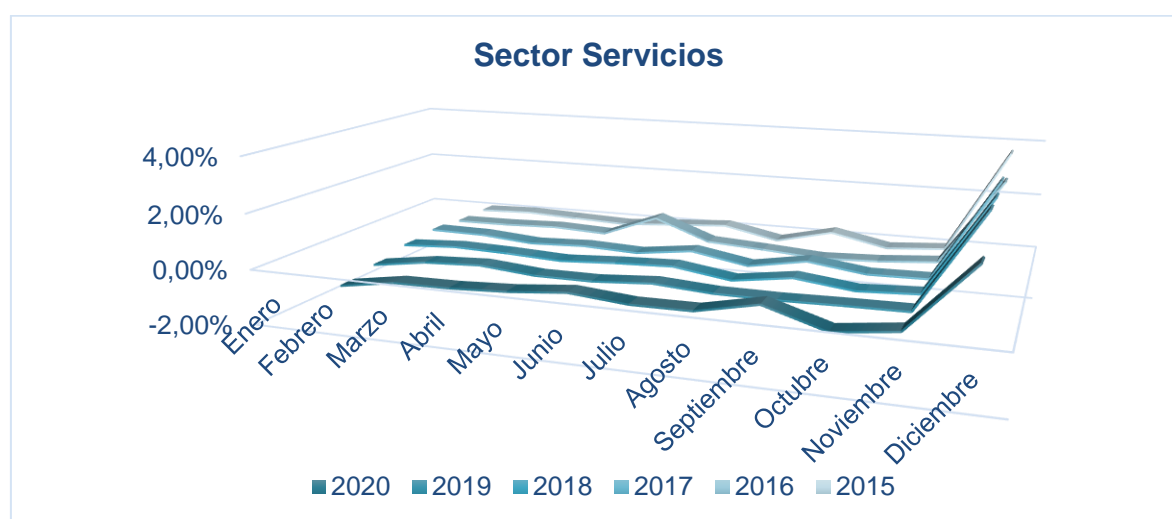
La recaudación en 2015 totalizó 2.702 millones de dólares, de los cuales el mes de diciembre es el más representativo con 791 millones, seguido de julio y septiembre con un aporte promedio de 205 millones de dólares, no obstante, el resto de meses tan solo llegaron a promediar los 166 millones. La recaudación tributaria para el 2016 llegó a 3.103 millones, iniciando el año con recaudaciones bajas hasta mayo con un promedio de 157 millones e incrementando a partir de junio hasta septiembre con un promedio de 284 millones, octubre y noviembre vuelven a disminuir en 193 millones y solo diciembre aporta con 792 millones.

En el 2017 la recaudación llega a 2.734 millones, de los cuales, solo en julio, se logró recaudar 200 millones y en diciembre los 763 millones, mientras que, los otros meses se promedia 177 millones. Para el 2018 la recaudación total fue de 2.765 millones, donde solo julio y septiembre resaltaron con un promedio de 208 millones y diciembre con 803 millones, mientras que los otros meses apenas promediaron 171 millones.

Para el 2019 la recaudación total logra un mínimo crecimiento a 2.875 millones, iniciando el año con 205 millones, pero cayendo en los siguientes meses a un promedio de 182 millones, de la misma manera, solo en diciembre se logra obtener 841 millones. Para el 2020 este sector fue el más afectado llegando tan solo a una recaudación total de 2.325 millones, de los cuales solo en el mes de diciembre se logró recuperar con al menos 543 millones.

Figura 16

Recaudación tributaria sector servicios (enero a diciembre)



Nota: Elaborado por la autora a partir de informes (SRI, 2022)

En cuanto, a la variación que se ha registrado desde enero a diciembre se observa que solo en el mes de diciembre se logra recuperar la caja fiscal desde el 2015 al 2020 y los meses más bajos, que se repiten comúnmente en todos los períodos, son febrero, marzo y abril, que se ubican por debajo del promedio según la figura 16.

Sector financiero

Tabla 12

Recaudación Tributaria sector Financiero (enero a diciembre)

Período	2020	2019	2018	2017	2016	2015
Enero	\$173.410.526,31	\$176.430.704,83	\$161.869.835,61	\$145.995.620,21	\$131.476.013,37	\$160.278.938,26
Febrero	\$166.590.337,13	\$153.568.018,19	\$146.758.174,91	\$129.653.482,43	\$133.601.368,29	\$154.666.537,74
Marzo	\$152.700.264,61	\$169.019.280,00	\$168.790.853,35	\$164.745.398,19	\$142.177.687,55	\$160.917.865,76
Abril	\$115.269.590,70	\$174.796.913,96	\$160.518.049,12	\$145.743.563,41	\$130.206.826,74	\$151.350.381,35
Mayo	\$123.436.416,72	\$179.632.716,32	\$176.984.982,53	\$170.937.120,31	\$140.339.595,60	\$137.500.427,23
Junio	\$153.202.353,95	\$172.009.215,99	\$172.703.649,38	\$155.832.019,06	\$163.353.927,20	\$152.884.872,04
Julio	\$163.934.299,36	\$208.542.905,85	\$229.217.247,04	\$204.987.793,89	\$200.519.867,66	\$202.264.135,06
Agosto	\$152.888.246,48	\$199.560.319,75	\$177.939.991,51	\$153.371.573,31	\$166.645.794,26	\$142.152.945,25
Septiembre	\$226.836.332,50	\$200.033.210,00	\$212.849.368,63	\$206.086.836,03	\$191.666.839,59	\$191.661.588,10
Octubre	\$175.438.828,94	\$197.444.356,54	\$175.623.185,20	\$171.065.259,36	\$145.516.559,79	\$147.139.668,08
Noviembre	\$178.052.350,33	\$193.294.142,58	\$172.646.079,42	\$161.248.596,74	\$149.294.786,85	\$134.332.596,96
Diciembre	\$281.130.657,19	\$426.056.675,26	\$436.270.076,71	\$321.752.385,34	\$270.164.120,08	\$271.466.150,65
Totales	\$2.062.890.204,22	\$2.450.388.459,27	\$2.392.171.493,41	\$2.131.419.648,28	\$1.964.963.386,98	\$2.006.616.106,48

Nota: Adaptado a partir (Superintendencia de Bancos del Ecuador, 2020) (SRI, 2022)

Los ingresos fiscales para el 2015 totalizar 2.006 millones de dólares, de los cuales el mes de diciembre vuelve a posicionarse como uno de los meses más representativos dentro del período fiscal, con 271 millones, seguido de julio y septiembre con un aporte promedio de 196 millones de dólares, sin embargo, el resto de meses promediaron los 149 millones. La recaudación tributaria total para el 2016 fue 1.964, similar al periodo anterior con los meses de julio y septiembre, los cuales promedian los 196 millones y en diciembre con 270 millones, mientras que el resto de meses solo se aproximan a los 144 millones.

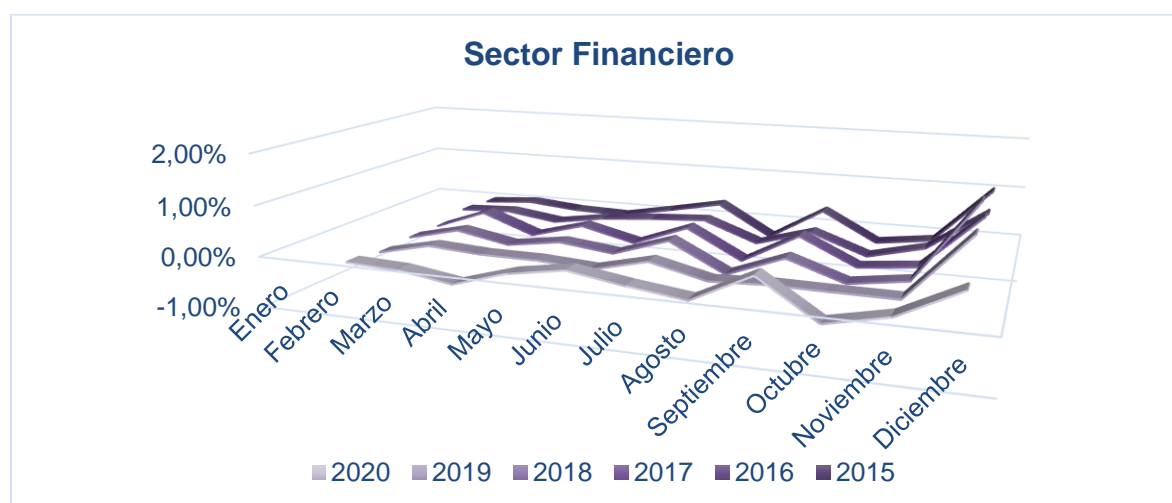
En el 2017 la recaudación total incrementó a 2.131 millones, de los cuales, nuevamente julio y septiembre vuelven a salvar los ingresos fiscales para este período con al menos 205 millones en promedio, y diciembre con 321 millones, mientras que, los otros meses tan solo llegan a 155 millones. Para el 2018 la recaudación incrementa a 2.392 millones, con el mismo

ciclo económico que se refleja en los meses de julio y septiembre, esta vez con un promedio de 221 millones y en diciembre con 436 millones, mientras que los otros meses apenas llegan a los 168 millones.

Al 2019 la declaración fiscal fue de 2.450 millones, iniciando el año con bajos ingresos de 170 millones hasta junio, y mejorando desde julio hasta noviembre con 199 millones, y diciembre con 426 millones. Para el 2020, la recaudación llegó a 2.062 millones, siendo el período más afectado, donde solo los meses de septiembre y diciembre son los más productivos con 226 y 281 millones respectivamente.

Figura 17

Recaudación tributaria sector financiero (enero a diciembre)



Nota: Adaptado a partir (Superintendencia de Bancos del Ecuador, 2020) (SRI, 2022)

De acuerdo a la figura 17, para el sector financiero, los meses de mayor recaudación son los de julio, septiembre y diciembre, mientras que, de febrero a abril, e incluso octubre se encuentra por debajo del promedio.

Del análisis expuesto en los tres sectores estudiados en la presente investigación se puede derivar que la recaudación tributaria si se vio afectada por la crisis sanitaria causada

por la COVID-19; y, que el estado ecuatoriano tuvo bajas significativas en el presupuesto general del estado con relación a la recaudación tributaria en el año 2020, llegando a afectarse la caja fiscal y por ende su distribución en los sectores sociales.

Análisis de liquidez por sectores

Por medio de este análisis se busca establecer la relación que tuvo el COVID 19 y su afectación en los sectores examinados, mismos que permitirán establecer la situación a la que tuvieron que enfrentarse dichos sectores para reducir los estragos y resistir a la crisis sanitaria, tomando en cuenta el índice de liquidez corriente y liquidez inmediata.

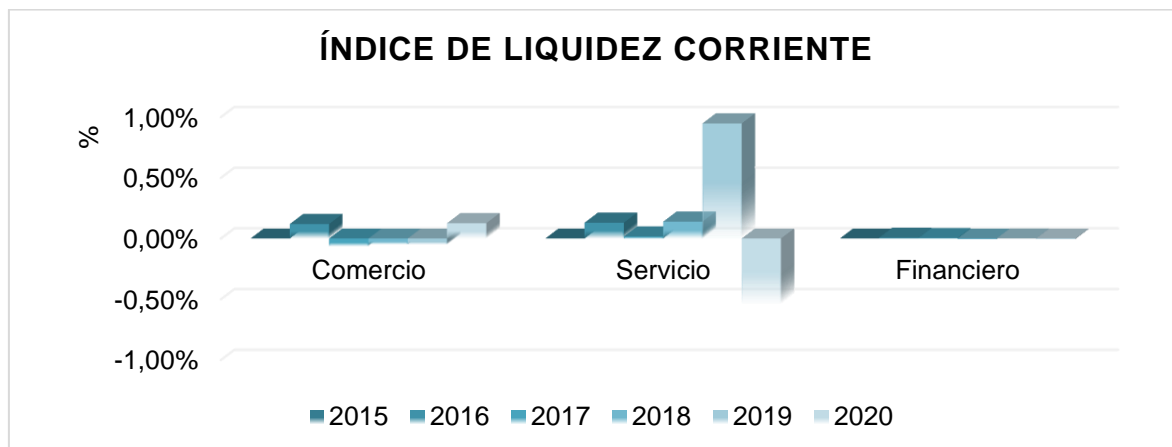
Resultados variables de liquidez

Tabla 13

Liquidez Corriente por sectores económicos

Sector	Liquidez Corriente					
	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Comercio	\$ 36,29	\$ 40,62	\$ 38,05	\$ 36,17	\$ 34,37	\$ 38,70
Servicio	\$ 34,37	\$ 38,85	\$ 39,49	\$ 44,97	\$ 87,59	\$ 40,40
Financiero	\$ 16,42	\$ 16,53	\$ 16,60	\$ 16,51	\$ 16,53	\$ 16,44

Nota: Adaptado a partir (Superintendencia de Bancos del Ecuador, 2020) (SRI, 2022)

Figura 18*Índice de liquidez corriente por sectores económicos*

Nota: Adaptado a partir (Superintendencia de Bancos del Ecuador, 2020) (SRI, 2022)

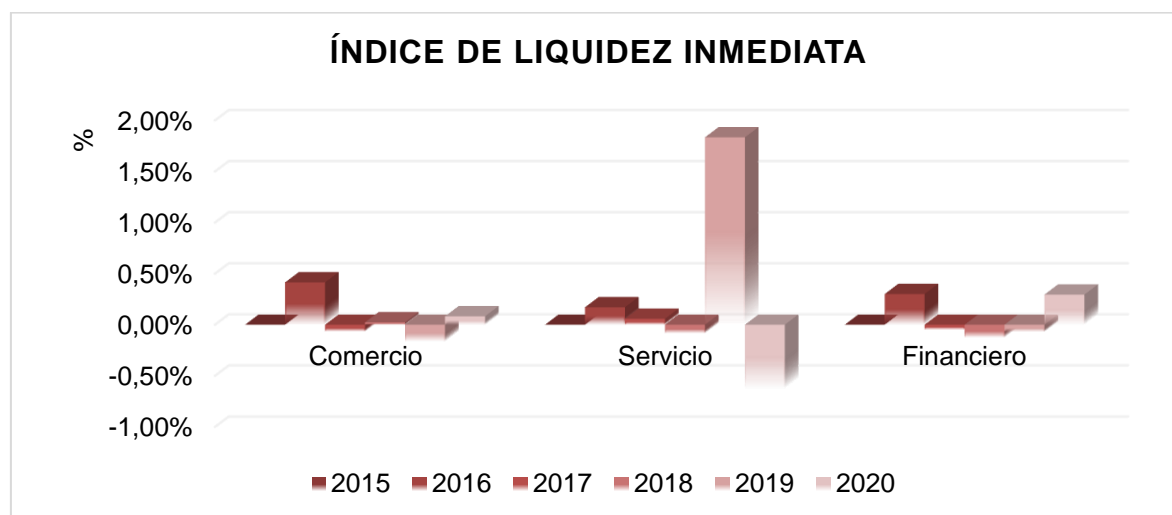
Según los datos obtenidos de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; Superintendencia de Bancos; Superintendencia de economía popular y solidaria, se identificó que la recaudación tributaria generada en el sector comercio influye directamente en su liquidez corriente, siendo este sector el más afectado, seguido del financiero, por último, el de servicios.

Para el sector comercio, la variación se mantiene positiva del 2015 al 2016 con el 11,92%, invirtiéndose a variaciones negativas desde el 2017 al 2019 con el -4,99%, y solo en el 2020, la liquidez corriente se recupera con una variación del 12,59%. La liquidez del sector financiero se vio afectada en el 2018 y 2020 con -0,55% y -0,50 respectivamente. Finalmente, la liquidez del sector de servicios cae al 2020 con -53,87%.

Tabla 14*Liquidez Inmediata por sectores económicos*

Liquidez Inmediata						
Sector	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Comercio	\$ 5,61	\$ 7,93	\$ 7,41	\$ 7,58	\$ 6,34	\$ 6,86
Servicio	\$ 10,03	\$ 11,75	\$ 12,43	\$ 11,40	\$ 32,29	\$ 12,10
Financiero	\$ 3,73	\$ 4,85	\$ 4,62	\$ 4,04	\$ 3,76	\$ 4,87

Nota: Adaptado a partir (Superintendencia de Bancos del Ecuador, 2020) (SRI, 2022)

Figura 19*Índice de liquidez inmediata por sectores económicos*

Nota: Adaptado a partir (Superintendencia de Bancos del Ecuador, 2020) (SRI, 2022)

La liquidez inmediata se ve afectada, pero en un mayor grado por la recaudación tributaria en los tres sectores; cabe indicar que este índice solo considera los activos más líquidos de las empresas. De acuerdo a la figura 19 la liquidez inmediata del sector servicios es la más afectada 2020, seguida por la del sector comercio finalmente por la del sector financiero.

En detalle en el sector comercio, la variación de la liquidez inmediata al 2016 llega a 41,39%, disminuye en el 2017 a -6,60%, en el 2018 se recupera con 2,37%, al 2019 cae drásticamente a -16,36%, finalmente en el 2020 se puede observar una recuperación con el 8,22%. El índice del sector financiero también se ve afectado reflejando variaciones negativas desde el 2017 al 2019 con -6,92%, y en el 2020 se recupera con el 29,43%.

Por último, el índice del sector servicios inicia con variaciones positivas de 17,10% y 5,77% en el 2016 y 2017, mientras que, en el 2018 cae a -8,28%, al 2019 se vuelve a recuperar, y debido a la pandemia, este sector fue uno de los más afectados que provocó déficit de su liquidez inmediata en -62,53%.

Para observar mejor el panorama de los sectores analizados se procede a realizar una correlación entre la variación porcentual de la recaudación tributaria durante el período 2015-2019 y la liquidez inmediata de los mismos períodos, para establecer la existente relación entre las variaciones.

Resultados correlación

Tabla 15

Correlación entre la recaudación y liquidez inmediata

Detalle	2016	2017	2018	2019	2020	Correlación
	Δ%	Δ%	Δ%	Δ%	Δ%	
Recaudación servicios	14,82%	-11,89%	1,15%	3,96%	-19,13%	
Promedio índice liquidez inmediata	17,10%	5,77%	-8,28%	183,38%	-62,53%	
Correlación						0,84
Recaudación comercio	36,62%	4,63%	9,55%	-0,58%	-15,63%	
Promedio índice liquidez inmediata	41,39%	-6,60%	2,37%	-16,36%	8,22%	
Correlación						0,99
Recaudación financiera	-2,08%	8,47%	12,23%	2,43%	-15,81%	
Promedio índice liquidez inmediata	30,0%	-4,7%	-12,6%	-6,9%	29,4%	
Correlación						0,97

Nota: Adaptado a partir (Superintendencia de Bancos del Ecuador, 2020) (SRI, 2022)

La correlación entre la recaudación tributaria y la liquidez inmediata refleja que, si existe una relación directa altamente positiva y significativa. En el sector comercio la correlación es de 0,99; seguido del sector financiero con 0,97 y el sector servicios con 0,84. En tal sentido, se puede deducir que, el sector servicio es el que menos aportó a la caja fiscal y el sector comercio es el que más aportó, durante los períodos analizados.

Cabe indicar, que acorde a la muestra realizada, el efecto de la COVID-19 perjudicó mayormente a las empresas del sector servicios, quienes generaron menores ventas a diferencia de las empresas del sector comercio, que a pesar de la pandemia lograron mantenerse en ventas y crecimiento en su liquidez, de igual manera, el sector financiero generó mayor liquidez, debido a las pocas colocaciones de créditos.

Comprobación de la Hipótesis

Los resultados obtenidos que fueron explicados en el acápite anterior, mediante la utilización de la herramienta estadística correlación de Pearson, permitieron demostrar la hipótesis propuesta en la investigación, rechazando la hipótesis nula (h_0), que establece: La recaudación tributaria no tiene incidencia en la liquidez inmediata de las empresas en los diferentes sectores económicos. Por lo tanto, se acepta la hipótesis alternativa (h_1) que señala:

Hipótesis alternativa (h_1): La recaudación tributaria incide de manera directa y significativa en la liquidez inmediata de las empresas en los diferentes sectores económicos.

Capítulo V

Conclusiones y recomendaciones

Conclusiones

De acuerdo al tema investigado sobre los efectos de la Covid 19 en la recaudación tributaria en el Ecuador en el año 2020, en comparación con la generada en los periodos 2015 al 2019 se cumplió con los objetivos planteados en la presente investigación.

- La cual inició con un análisis de la evolución de la recaudación tributaria y luego con el estudio de los efectos de la emergencia sanitaria en la recaudación, y por último la determinación del impacto en la liquidez de las empresas en el periodo examinado.
- La importancia de este proyecto de investigación radica en la comparación entre el antes y después de la pandemia con la finalidad de determinar la incidencia de la covid-19 en los sectores económicos de servicios, comercio y financiero.
- Esta investigación permitió identificar los cambios generados en la política tributaria, aplicada durante la emergencia sanitaria y promovida principalmente por la Organización Mundial de la Salud (OMS), dentro de estos cambios tributarios se encuentra principalmente los artículos del Código Tributario, el cual resume una serie de incentivos tributarios, como facilidades de pago de impuestos, extensión de plazos, financiamientos preferenciales, entre otras reformas que permitieron cumplir con las obligaciones tributarias, que apoyaron a los diferentes sectores económicos pero afectaron finalmente la caja fiscal a finales del 2020.
- La evolución de la recaudación tributaria en comparación a los periodos del 2015 al 2019 con el 2020, tuvo un comportamiento similar en los sectores económicos estudiados, demostrando que el impacto es significativo a raíz de la emergencia

sanitaria. Las variaciones fluctúan entre el -14,51% para el sector servicios al 2020, -15,60% en el sector comercio y -13,63% para el sector financiero.

- Con respecto a la correlación de las variables este indicador permitió determinar que el sector comercio tuvo afectación en la liquidez de sus empresas como en la recaudación tributaria por cuanto pagó más impuestos. En segundo lugar, el sector financiero generó mayor liquidez, pero tuvo una disminución en su contribución en la recaudación tributaria. Finalmente, la correlación de sector servicios demuestra que tuvo una menor contribución a la recaudación tributaria y una mayor afectación en la liquidez de sus empresas.
- Cabe indicar que a pesar de las afectaciones presentadas en los diferentes sectores económicos las empresas lograron mantenerse pese a no generar mayor liquidez y tener que contribuir en el pago del impuesto al fisco.

Recomendaciones

- Con la finalidad de encontrarse preparados ante cualquier evento negativo externo, en donde se vea afectado la continuidad de las empresas de los diferentes sectores económicos analizados, es importante prever un fondo de contingencias futuras para poder mantener su liquidez y su estabilidad empresarial ante cualquier adversidad y así poder contribuir con el pago de los impuestos.
- Que el servicio de rentas de internas, establezcan lineamientos en beneficio tanto de las empresas como del fisco, llegando a un punto de equilibrio, y así poder lograr que tanto los sectores empresariales como el fisco no se vean afectados, realizando una identificación de los subgrupos económicos que generan mayores ventas definiendo reformas acordes a sus movimientos y estableciendo incentivos tributarios especializados a mantener sus ingresos y de la misma forma su participación tributaria.

- En cuanto, a los subgrupos que generan menores ventas sería importante definir cuidadosamente oportunidades de crecimiento comercial que al inicio de sus periodos cubran obligaciones tributarias moderadas con la finalidad de incrementar su participación.
- Para el sector financiero se recomienda realizar campañas de colocación con importantes beneficios y oportunidades para que sean de interés en los diferentes sectores económicos y personas naturales, realizándose bajo un respectivo análisis de riesgo en el cual pueda contribuir en el aumento de su liquidez. En el sector de servicios al reflejar una menor afectación en recaudación, es importante definir reformas tributarias actualizadas, ya que sus tasas de precios al mercado suelen ser menos estáticas y se mueven de acuerdo a las épocas presentadas durante un periodo fiscal, además de caracterizarse por generar ventas de acuerdo a la calidad de servicio que ofrecen.
- Por último, se recomienda como futura línea de investigación ampliar la investigación al sector agropecuario, minero y público y a más indicadores como la rentabilidad y la solvencia para determinar su impacto.

Bibliografía

- Acosta, A. (2020). EL CORONAVIRUS EN LOS TIEMPOS DEL ECUADOR. *Carolina*, 2. Obtenido de <https://www.fundacioncarolina.es/wp-content/uploads/2020/04/AC-23.-2020.pdf>
- Agostini, C., & Jorrat, M. (2017). *Consensos y conflictos en la política tributaria de América Latina*. Santiago:: CEPAL.
- Andrade, M. (2021). *La recaudación tributaria retrocedió cuatro años, según el SRI*. Obtenido de <https://www.primicias.ec/noticias/economia/recaudacion-tributaria-retoceso-ecuador-sri/>
- Arias, I. (2017). *Los retos de las administraciones tributarias de América Latina*. Obtenido de Centro Interamericano de Administraciones Tributarias: <https://tinyurl.com/ybtltebt>
- Asamblea Parlamentaria. (2014). *Principios Constitucionales Tributarios*. *Enciclopedia Jurídica de la Asamblea Parlamentaria*. Obtenido de www.encyclopedia-juridica.biz14.com
- Audidores, J. (2020). *Agenda tributaria 2020*. Quito.
- Avellán, G. (2019). *Reforma fiscal o moratoria*. Obtenido de El Universo: <https://www.eluniverso.com/opinion/2019/09/29/nota/7539247/reforma-fiscal-o-moratoria/>
- Barreix, A., & Corrales, L. F. (2019). Reglas Fiscales Resilientes en América Latina. *Banco Interamericano de Desarrollo*, 123 -187.
- Barreto, J., & Baraoha, E. (2020). Impacto Tributario del COVID-19 en Ecuador: Análisis y Estadísticas del Impuesto al Valor Agregado 2019-2020. *Ciencia UNEMI*, 88.
- Barrios, R. (1990). Derecho Tributario. *Relación Jurídico tributario*, 1-20.
- Bouza-Brey, L. (julio-septiembre 1991). Una teoría del poder y de los sistemas políticos. *Revista de Estudios Políticos (Nueva Época)*. Núm. 73.
- Calderón, C. (2018). *Cierre de las Pymes en el cantón Quito, provincia Pichincha-período 2014-2017*. Quito: Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE.
- Carmona, A. (2018). *Retribuciones salariales, cotización y recaudación*. ADGD0208. España: Ceditorial.
- Carpio Frixone, M. B., & Naranjo Ponce, M. G. (Junio 2020). Presentación del dossier: Los desafíos actuales del derecho tributario. *Iuris Dictio N°25 / e-ISSN 2528-7834*, 13-25.
- Carpio, R., Montañó, C., & Villegas, P. (2019). *Tratado de fiscalidad internacional para el Ecuador*. Universidad Andina Simón Bolívar. Obtenido de <http://hdl.handle.net/10644/7272>

- Castro, A., Marrigo, L., & Hernández, J. (2018). Incidencia de la complejidad tributaria en las empresas colombianas. *Revista Espacios*. Vol. 39, núm. 479, 13. Obtenido de <http://www.revistaespacios.com/a18v39n47/18394713.html>
- Cazorla, L. (1981). *Poder Tributario y Estado Contemporáneo*. Madrid: Instituto de Estudios Fiscales.
- CEPAL. (2019). *Estudio Económico de América latina y el Caribe*. Chile: Impreso en Naciones Unidas, Santiago.
- Coba, G. (06 de ago. 2020). Economía. *676 compañías se cancelaron, disolvieron o liquidaron hasta junio*, 1-8.
- Coba, G. (2020). Economía. *Exportaciones no petroleras se recuperan con fuerza en octubre*, 1-3.
- Código Tributario*. (14 de junio de 2005). Quito: Suplemento del Registro Oficial No. 38.
- Código Tributario*. (14 de junio de 2005). Quito: Registro Oficial No. 744.
- Cóndor, W. (2018, octubre 31). Conoce el nuevo formulario de retenciones en la fuente en línea que reemplazará al formulario 103. *Boletín Contable*. Obtenido de <https://tinyurl.com/yxb9jxds>
- CONSORCIO TRIBUTEC. (30 de marzo de 2020). *BOLETÍN INFORMATIVO. 010-2020*. Obtenido de <https://tributec.com.ec/wp-content/uploads/2020/04/Boletin-Tributec.-010-2020.pdf>
- Constitución de la República del Ecuador*. (20 de octubre de 2008). Quito: Registro Oficial No. 449.
- Constitución de la republica del Ecuador del 2008. (s.f.). Obtenido de https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
- Cordero, M. (2019). Business culture. *EKOS*. Obtenido de <https://www.ekosnegocios.com/articulo/comercio-el-sector-mas-dinamico-de-la-economia-nacional#:~:text=El%20Comercio%20es%20uno%20de,los%20ingresos%20del%20sector%20empresarial>.
- Costa, C. (24 de 09 de 2014). Los efectos económicos de los impuestos. *Formación*. Obtenido de <https://www.ciat.org/efectos-economicos-de-los-impuestos/>
- Decreto Ejecutivo Nro. 1070*. (15 de mayo de 2020). Obtenido de https://www.fielweb.com/App_Themes/InformacionInteres/DE1070.pdf
- Derecho. Recaudación Tributaria*. (2018). Obtenido de <http://derechomx.blogspot.com/2012/04/recaudacion-tributaria.html>.
- Deutsch, K. W. (1976). *Política y gobierno*. México D.F. : FCE.

- Díaz de Sarralde, M. (2017). *El impuesto al valor agregado: Recaudación, Eficiencia, Gastos Tributarios e Ineficiencias en América Latina (ISSN: 2219-780X)*. Centro Interamericano de Administraciones Tributarias - CIAT.
- Doing Business. (2020). *Paying taxes methodology*. Obtenido de <https://www.doingbusiness.org/en/methodology/paying-taxes>
- Domínguez Martínez, J. (29 de mayo de 2016). *Una valoración del sistema tributario español: suficiencia, eficiencia y equidad*. Universidad de Alcalá. Instituto Universitario de Análisis Económico y Social. Obtenido de <http://hdl.handle.net/10017/23601>
- EL PAIS. (26 de agosto de 2020). Economía. La pandemia deja al 83 % de los trabajadores en Ecuador en el desempleo o con condiciones precarias. *El país*, págs. 1-7. Obtenido de <https://elpais.com/economia/2020-08-26/el-83-de-trabajadores-en-ecuador-esta-desempleado-o-con-condiciones-precarias-por-la-pandemia.html>
- El Universo. (11 de Noviembre de 2020). *Ahorro por reducción de 50% de salarios de altas autoridades fue de \$ 257.000 en seis meses*. Obtenido de <https://www.eluniverso.com/noticias/2020/11/11/nota/8045152/salarios-presidente-vicepresidente-reduccion-decreto-ejecutivo/>
- Fémica. (12 de abril de 2016). Sistema Tributario. Recuperado el 28 de junio de 2018, de <http://www.femica.org/diccionario/index2.php?strSearch=s>
- Fernandez, Q., Cepeda, A., Costales, N., Rodríguez, & Hidalgo, V. (2019). Las reformas tributarias en el Ecuador análisis del período de 1492-2015. *Espacios*, 1. Obtenido de <https://www.revistaespacios.com/a19v40n13/a19v40n13p21.pdf>
- Ferrere. (2020). *COVID-19 Medidas económicas*. Quito, Ecuador. Obtenido de www.ferrere.com
- Florián, S. (s.f.). *Cultura tributaria y calidad de la gestión recaudatoria en la gerencia de rentas de la municipalidad provincial de Barranca, 2016. [Tesis de Maestría]*. Universidad César Vallejo, Perú. Obtenido de http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/6188/Flori%C3%A1n_GSE.pdf?sequence=1
- García, C. (1996). *Derecho Tributario consideraciones económicas y jurídicas, Tomo I*. Buenos Aires: Depalma.
- García, V. (2018). *Derecho Tributario, Tomo III. Impuesto al Valor Agregado*. Buenos Aires: Depalma.
- Garzón, M. A., Ahmed, A. R., & Peñaherrera, J. M. (2018). El sistema tributario y su impacto en la Economía Popular y Solidaria en el Ecuador. *Revista de Ciencia, Tecnología e Innovación*, 5(1), 38-53.
- Giuliani, C. (1997). *Derecho Financiero*. Buenos Aires: Ediciones De Palma.
- Gómez, J. C., & Morán, D. (2016). *Evasión Tributaria en América Latina*. Santiago: CEPAL.

- Gomez, S., Escobar, B. E., & Castro. (2020). *Efectos en el empleo en las micro y pequeñas empresas generados por la emergencia del COVID-19*. Bogotá: Universidad de Manizales. Obtenido de file:///C:/Users/mrodriguez/Downloads/SSRN-id3609574.pdf
- Guevara Perrazo, G. A. (2017). *Los principios jurídicos de régimen tributario de eficiencia y simplicidad administrativa en el Ecuador: en el caso de retenciones en la fuente del impuesto a la renta*. Ambato – Ecuador: Pontificia Universidad Católica del Ecuador. Obtenido de <http://repositorio.pucesa.edu.ec/handle/123456789/1896>
- Hampieri, H., Collado, F., & Lucio, B. (2014). *Metodología de Investigación -Tomo II*. México: Mc Gran Hill. Obtenido de https://www.uv.mx/personal/cbustamante/files/2011/06/Metodologia-de-la-Investigaci%C3%83%C2%B3n_Sampieri.pdf
- Hernández, R., & Fernández, C. (2014). *Metodología de la Investigación, Tomo II*. MC. Graw-Hill: México DF,.
- Huquillas, C. (2017). *El fracaso del neoliberalismo en el Ecuador y la alternativa frente a la crisis*. Quito: Universidad Central del Ecuador.
- ILADT. (1984). *Efectos Económicos y Sociales del Impuesto al Valor Agregado. Recomendaciones de las X Jornadas Luso-Hispano-Americanas*. Montevideo.
- INEC. (2020). *Directorio de empresas. Ecuador*. INEC.
- INEC. (2021). *Impacto de la pandemia Boletín técnico diciembre 2021*. Quito: INEC. Obtenido de https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Sistema_Estadistico_Nacional/COVID-19/Bolet%C3%ADn%20t%C3%A9cnico%20Impacto%20de%20la%20pandemia%20en%20el%20SEN%202021_vf.pdf
- Inteligencia Productiva. (2020). *Evaluación Socioeconómica. Ecuador: El gobierno de todos*.
- Lacalle, G. (2014). *Operaciones administrativas de compraventa*. España: Edites.
- Ley Orgánica de Apoyo Humanitario*. (22-jun-2020). Quito: Registro Oficial Suplemento 229 .
- López Altamirano, D., Solorzano, S., Burgos Salazar, S., & Mejía Condolo, M. (2020). La economía de las empresas del Ecuador en el contexto de la pandemia. *Dialnet Vol. 5, Nº. Extra 1*. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7659353>
- López Morales, D. L. (2016). El sistema fiscal en el Ecuador y su efecto en la redistribución de la riqueza. Análisis entre los años 2010 – 2015. *[Trabajo de Maestría en Administración Tributaria]*. Universidad Técnica de Ambato-IAEN, Ambato, Tungurahua, Ecuador. Obtenido de <http://repositorio.iaen.edu.ec/handle/24000/4626>
- López, J., Onrubia, J., Alonso, M., & Boscá, J. (2020). Informe sobre medidas tributarias ante la crisis de la COVID-19: es tiempo de reformas. *Fedea Policy Papers*, 3-16.
- Mantilla, J. (2020). Ecuador: Del coronavirus al futuro. *Revista Harvard*, 2-7.

- Márquez, F., & Macías, I. (noviembre de 2018). La reforma tributaria y su impacto en la liquidez fiscal y empresarial en Ecuador, periodo 2010– 2016. *Revista Espacios*, Vol. 39 (Nº 08), 3.
- Mejía, C., Naranjo, A., & Santamaría, T. (2018). *Introducción a la Metodología de la Investigación Científica*. Quito: Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE. Obtenido de <http://repositorio.espe.edu.ec/bitstream/21000/15424/1/Introduccion%20a%20la%20Metodologia%20de%20la%20investigacion%20cientifica.pdf>
- Mendoza, F., Palomino, R., Robles, J., & Ramírez, S. (2016). Correlación entre cultura tributaria y educación tributaria universitaria: Caso Universidad Estatal de Sonora. *Revista Global de Negocios*. Vol. 4 Nº 1, 61-76. Obtenido de <file:///C:/Users/user/Documents/Downloads/RGN-V4N1-2016-5.pdf>
- Ministerio de Finanzas. (2021). *La deuda del Ecuador llegó al 65,33% del PIB en el 2020*. Obtenido de El Comercio: <https://www.elcomercio.com/actualidad/mundo/deuda-ecuador-pib-2020-finanzas.html>
- Ministerio de Salud. (2021). *Estadística Casos COVID -19*. Quito, Ecuador: Ministerio de Salud.
- Ministerio del Gobierno . (2020). *Decreto 1017*. Quito: Ministerio de Gobierno. Obtenido de https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2020/03/Decreto_presidencial_No_1017_17-Marzo-2020.pdf
- Molina Martínez, R. A. (2018). Principios constitucionales tributarios como límite al poder discrecional del estado ecuatoriano en el caso del anticipo de impuesto a la renta. *[Proyecto de Investigación previo a la obtención de título de Abogado]*. Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Ambato, Tungurahua, Ecuador. Obtenido de <http://repositorio.pucesa.edu.ec/handle/123456789/2369>
- Morán, D., & Pecho, M. (2016). La tributación en América Latina en los últimos cincuenta años. *Instituto de Estudios Fiscales*, N.º 18, 1-42.
- Moreno Garcés, L. (15 de junio de 2020). *Decreto Ejecutivo Nro. 1074* . Obtenido de http://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/tratados_multilaterales_suspension_garantias_Ecuador_nota_No_4-2-162-2020.pdf
- Moreno Garcés, L. (16 de marzo de 2020). *Decreto Ejecutivo Nro. 1017. ESTADO DE EXCEPCIÓN POR CALAMIDAD PÚBLICA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL POR CASOS*. Quito: Registro Oficial Suplemento 163.
- Moreno Garcés, L. (27 de marzo de 2020). *Decreto Ejecutivo No. 1021*. Obtenido de https://www.produccion.gob.ec/wp-content/uploads/2020/03/Decreto_Ejecutivo_No._1021_20200227184749_compressed1.pdf

- Moreno Garcés, L. (15 de mayo de 2020). *Decreto Ejecutivo No. 1052*. Obtenido de https://www.telecomunicaciones.gob.ec/wp-content/uploads/2020/07/Decreto_Ejecutivo_No._1052_20200415200635.pdf
- Moreno Garcés, L. (2 de septiembre de 2020). *Decreto Ejecutivo No. 1137*. Obtenido de https://nmsslaw.com.ec/wp-content/uploads/2020/09/Decreto_Ejecutivo_No._1137_20200802213824_20200802213827-1_compressed-2.pdf
- Moreno, L. (2020). *Decreto Ejecutivo 1021*. Quito. Obtenido de https://www.produccion.gob.ec/wp-content/uploads/2020/03/Decreto_Ejecutivo_No._1021_20200227184749_compressed1.pdf
- Moreno, L. (2020). *Registro Oficial N° 225 - Segundo Suplemento Martes 16 de junio de 2020*. Quito.
- Naranjo, M., & Carpio, M. (2020). *Los desafíos actuales de la economía*. Quito: Universidad San Francisco de Quito. Obtenido de file:///C:/Users/USER/Downloads/158-119-PB%20(6).pdf
- Naranjo, Martínez, & Subía. (2020). *Se crea un régimen de autoretencción de impuesto a la renta para ciertos contribuyentes*. Obtenido de NMSLAW: <https://nmsslaw.com.ec/regimen-autoretencion-impuesto-renta/>
- OECD. (2020). *Impacto financiero COVID -19 en Ecuador*. Ecuador: OECD.
- OMS. (2020). *Preguntas y respuestas sobre la enfermedad por coronavirus (COVID-19)*. Estados Unidos: OMS.
- Onofre, R. F., Aguirre, C. G., & Murillo, K. G. (2017). La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de los tributos en el Cantón Babahoyo, Provincia de los Ríos. *Dominio de las Ciencias*, 3(3), 45-68.
- Otto, M. (1949). *Derecho Administrativo Alemán*. Buenos Aires: Depalma.
- Peñañiel, J. (2017). Formulación de reformas para mejorar la simplicidad administrativa en el régimen tributario ecuatoriano (Aplicación de la regla de minimis). *[Disertación previa a la obtención del título de: Magister en Derecho Tributario]*. Pontificia Universidad Católica del Ecuador. Facultad de Jurisprudencia, Quito, Pichincha, Ecuador. Obtenido de <http://repositorio.puce.edu.ec/handle/22000/13655>
- Peralta, C. (2015). Tributación y Derechos Fundamentales. *Revista de Ciencias Jurídicas*, 89-134.
- Ponce Cedeño, O., Cevallos Ponce, G., & Calle Lino, A. (2020). Impacto social causado por la COVID-19 en Ecuador. *3C Empresa. Investigación Y Pensamiento Crítico*, 115-127. Obtenido de <https://ojs.3ciencias.com/index.php/3c-empresa/article/view/1073>

- Quispe-Fernández, G., Arellano-Cepeda, O., Negrete-Costales, O., Rodríguez, E., & Vélez-Hidalgo, K. (2020). La cultura tributaria y su efecto en la evasión fiscal en Ecuador. ISSN: 0798-1015. *Revista ESPACIOS*, 153- 171. Obtenido de <https://www.revistaespacios.com/a20v41n29/a20v41n29p12.pdf>
- Ricardo, D. (1817). *Principios de economía política y tributación*. España: Claridad.
- Ricardo, D. (1993). *Principios de economía política y tributación*. Bogotá: Fondo de Cultura Económica.
- Ricardo, D. (2018). *The Library of Economics and Liberty*. Estados Unidos: Encyclopedia Biographies.
- Rodríguez, Ortíz, & Quiroz. (2021). El e-commerce y las Mipymes en tiempos de Covid-19. *Revista Espacios*, 100-119.
- Ruiz Cabrera, G. A. (2020). *Principios tributarios en la cultura tributaria: aspectos teóricos y prácticos*. Universidad Estatal Península de Santa Elena, La Libertad, Santa Elena, Ecuador. Obtenido de <https://repositorio.upse.edu.ec/handle/46000/5526>
- Ruiz, M. V., Arias, I. P., Ibarra, M. D., & Sanandrés, L. G. (2018). *El Sistema Tributario Ecuatoriano y El Presupuesto General del Estado*. Observatorio de la Economía Latinoamericana.
- Ruso, J. A., Villamar, D. P., Ordeñana, A. R., & Contreras, E. R. (2019). Análisis de la recaudación del régimen impositivo simplificado ecuatoriano (RISE) y su importancia en los ingresos tradicionales del Presupuesto General. *INNOVA Research Journal*, 4(3), 53-64.
- Sabogal, V., Pineda, T. P., & Uribe. (2020). *Efectos financieros y tributarios del COVID-19 en los contribuyentes personas naturales de Villavicencio, Comuna 7*. Bogotá: Universidad Cooperativa de Colombia. Obtenido de <https://docplayer.es/207118855-Efectos-financieros-y-tributarios-del-covid-19-en-los-contribuyentes-personas-naturales-de-villavicencio-comuna-7-analisis-sistemico-de-literatura.html>
- Saltos Orrala, M. (2017). Los principios generales del derecho tributario según la Constitución de Ecuador. *Revista Empresarial, ICE-FEE-UCSG. Edición No. 42 vol. 11 – No. 2, SSN No. 1390-3748 (Edición Impresa) Catálogo Latindex No. 22956*, 61-67.
- Serna-Gómez, H., Barrera-Escobar, A., & Castro-Escobar, E. (May 25, 2020). *Efectos en el empleo en las micro y pequeñas empresas generados por la emergencia del COVID-19: caso Colombia*. Manizales: ORMET, Universidad de Manizales. Obtenido de https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=3609574
- Shampieri, H., Collado, F., & Lucio, B. (2014). *Metodología de la Investigación, Tomo II*. MC. Graw-Hill: México DF,. Obtenido de https://www.uv.mx/personal/cbustamante/files/2011/06/Metodologia-de-la-Investigaci%C3%83%C2%B3n_Sampieri.pdf

- Siguenza, S., Sandoval, K., Vizcaíno, A., Girón, E., Erazo, S., & Jimbo, L. (2020). La política fiscal y su incidencia en la cultura tributaria del Ecuador. *Revista ESPACIOS. ISSN 0798 1015. Vol. 41 (Nº 47)*, 12. Obtenido de <https://www.revistaespacios.com/a20v41n47/20414712.html>
- SRI . (2021). *Informe de recaudación 2021*. Quito.
- SRI. (2019). *Teoría general de la tributación y los tributos*. Obtenido de <https://sites.google.com/site/tributarlehecebienalpais/home/teoria-general-de-la-tributacion-y-los-tributos>
- SRI. (2022). *Informes recaudación Tributaria 2021*. Quito. Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/estadisticas-generales-de-recaudacion-sri>
- SRI-Ecuador. (2012). *Programa de Educación y Capacitación Tributaria*. Quito: Departamento de Servicios Tributarios Dirección Nacional. Obtenido de [file:///C:/Users/Home/Downloads/Libro%20secundaria%20-%20Enero%202012%20\(5\).pdf](file:///C:/Users/Home/Downloads/Libro%20secundaria%20-%20Enero%202012%20(5).pdf)
- SRI-Servicio de Rentas Internas. (2020). *Reducción en la recaudación de impuesto* . Quito: SRI.
- Superintendencia de Bancos del Ecuador. (2020). *Situación del sistema financiero ecuatoriano frente al COVID -19*. Obtenido de Grupo Faro: https://grupofaro.org/wp-content/uploads/2020/06/FACT-SHEET-SISTEMA-FINANCIERO-ECUATORIANO_compressed.pdf
- Terán, J. (2014). *Principios constitucionales y jurídicos de la tributación*. Quito: Editora Jurídica Cevallos.
- The Library of Economics and Liberty*. (2018).
- Torres, A., & Ferrel, N. (2020). Covid 19 - ¿Por Qué No Empezamos A Tributar? . *Journal of Management & Business Studies*, 1-14.
- Trabajo, M. d. (2020). *INFORME ACCIONES EFECTUADAS POR EL MDT*. Quito. Obtenido de http://esacc.corteconstitucional.gob.ec/storage/api/v1/10_DWL_FL/e2NhcNBIIdGE6J2VzY3JpdG8nLCB1dWlkOicwMTg0YjZmNC0xYjYwLTQzZTYtYTRhMy0zNm
- Trecet, J. (10 de septiembre de 2018). *Los 4 impuestos directos y los 3 indirectos más habituales*. Obtenido de <https://www.businessinsider.es/4-impuestos-directos-3-indirectos-habituales-288455>
- Vázquez Díaz, M. (2017). Percepción de la equidad tributaria. *Revista Caribeña de Ciencias Sociales*. Obtenido de <https://www.eumed.net/rev/caribe/2017/10/equidad-tributaria-cuba.html>
- Vera, L. (2019). Todo lo que tienes que saber para presentar el IVA tal y como desea Hacienda. *El País. Economía*. Obtenido de <https://tinyurl.com/y6dbp29e>

- VISTAZO . (2020). Pandemia puede costar a Ecuador hasta 10 o 12 % del PIB, cree vicepresidente. Obtenido de <https://www.vistazo.com/seccion/pais/actualidadnacional/pandemia-puedecostar-ecuador-hasta-10-o12-del-pib-cree>
- Yaguache Aguilar, M. F. (2018). Estrategias para fomentar la cultura tributaria desde la academia. *Revista Killkana Sociales*, 2(1), 146. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6584520>
- Zambrano, J. (2017). *Hipótesis de investigación*. México: Universidad Autónoma des Estado de Hidalgo. Obtenido de <https://www.uaeh.edu.mx/scige/boletin/prepa4/n1/m9.html>
- Zapata, J. (2016). *Guía de Aplicación de Impuestos Ecuador*. Quito: JEZL Contadores y Auditores.